

Este informe se presenta tal como se recibió por el CIID de parte del o de los becarios del proyecto. No ha sido sometido a revisión por pares ni a otros procesos de evaluación.

Esta obra se usa con el permiso de Luz Méndez Gutiérrez.

© 2015, ECAP.

MUJERES INDÍGENAS: CLAMOR POR LA JUSTICIA

VIOLENCIA SEXUAL, CONFLICTO ARMADO Y DESPOJO VIOLENTO DE TIERRAS



Luz Méndez Gutiérrez

Investigadora y activista social. Tiene una maestría en Administración Pública y especialización en Estudios de Género. Entre sus publicaciones están: *La erradicación de la violencia contra las mujeres y el papel de la Policía Nacional Civil* (2013); *Caminos recorridos: luchas y situación de las mujeres a trece años de los Acuerdos de Paz*, coautora (2010). Fue Coordinadora General de la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas y Coordinadora del Consorcio Actrices de Cambio. Es integrante del Grupo Asesor para la evaluación mundial sobre la implementación de la Resolución 1325 de la ONU, sobre mujeres, paz y seguridad.

Amanda Carrera Guerra

Es Trabajadora Social y tiene una maestría en Estudios de Género. Entre sus publicaciones previas está *Minería, fuente permanente de violaciones a los derechos humanos. Las mujeres víctimas directas en comunidades afectadas por la explotación minera. San Miguel Ixtahuacán, San Marcos*, coautora (2009). Es una combatiente veterana de las luchas sociales, así como acompañante de grupos comunitarios de mujeres que luchan por sus derechos y buscan sociedades más justas. Es investigadora feminista.

Luz Méndez Gutiérrez
Amanda Carrera Guerra

Equipo de Estudios Comunitarios y
Acción Psicosocial – ECAP

*Mujeres indígenas: clamor por la justicia
Violencia sexual, conflicto armado
y despojo violento de tierras*



**MUJERES INDÍGENAS:
CLAMOR POR LA JUSTICIA
VIOLENCIA SEXUAL,
CONFLICTO ARMADO Y
DESPOJO VIOLENTO DE TIERRAS**

*Luz Méndez Gutiérrez
Amanda Carrera Guerra*

Mujeres indígenas: clamor por la justicia
Violencia sexual, conflicto armado y despojo violento de tierras

Primera edición

© ECAP

Ilustración de portada: Ana María Escobar, Escuela de los niños pintores Frida Kahlo, Guatemala.

Diseño de portada: F&G Editores

Investigadora principal: Luz Méndez Gutiérrez

Co-investigadora: Amanda Carrera Guerra

Contribuyeron en el proceso de investigación:

Judith Erazo: coordinadora del proyecto durante el primer año.

Olga Alicia Paz: co-investigadora durante el primer año y lectora de texto.

Eva Carías: psicóloga responsable del acompañamiento psicosocial en el Polochic.

Vilma Chub, Ana Alicia Ramírez y Amalia Sub: promotoras y traductoras q'eqchí-español.

Este trabajo fue realizado con el apoyo financiero del Centro de Investigaciones para el Desarrollo Internacional, Canadá. Las opiniones expresadas en esta publicación no reflejan necesariamente las de IDRC.

Impreso en Guatemala

Printed in Guatemala

Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial

2a. Avenida 1-11 zona 3, Colonia Bran.

Guatemala, Guatemala

Telefax: (502) 2232 1430 y 2253 6071

info@ecapguatemala.org.gt – www.ecapguatemala.org.gt

Producción editorial y distribución:

F&G Editores

31 avenida "C" 5-54, zona 7

Colonia Centro América

Guatemala, Guatemala

Telefax: (502) 2439 8358 y (502) 5406 0909

informacion@fygeditores.com

www.fygeditores.com

ISBN: 978-9929-8096-6-6

Derechos reservados, prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio, sin autorización por escrito del editor.

Guatemala, noviembre de 2014

*Que quede escrito todo lo que nos pasó a nosotras,
para que algún día se sepa esto,
lo que nos pasó a las mujeres en la lucha por la tierra.*

Amelia Tec
Lote Ocho, 25 de mayo de 2012

En memoria de Magdalena Pop, mujer q'eqchi' que partió antes de alcanzar justicia. Sus últimas palabras nos dan aliento para continuar en este esfuerzo compartido en favor de la dignidad y la justicia para las mujeres:

*Yo ya hice todo lo que pude.
Hablé cuando tenía que hablar.
Les toca a ustedes seguir con esta lucha.*

Sepur Zarco, 22 de enero de 2013.

CONTENIDO

PRÓLOGO

Rita Laura Segato

13

INTRODUCCIÓN

17

Capítulo I

LAS MUJERES PROTAGONISTAS DE
ESTE ESTUDIO EN SU ESPACIO Y TIEMPO

23

Capítulo II

EL CONTEXTO SOCIAL

27

| | |
|---|----|
| Elementos del contexto actual | 27 |
| Contextos históricos de los dos episodios de violencia sexual analizados en este libro | 31 |
| <i>El conflicto armado</i> | 31 |
| <i>Despojo y desposesión de tierras en el Valle del Polochic</i> | 35 |

Capítulo III

MUJERES INDÍGENAS: OPRESIÓN Y EMANCIPACIÓN

39

| | |
|--|----|
| Despojo de tierras y violación sexual: binomio recurrente en la historia | 39 |
| Resistencia y rebeldía | 41 |
| <i>El legado de Mamá Maquín</i> | 43 |

| | |
|--|----|
| Capítulo IV | |
| LAS MUJERES DE SEPUR ZARCO | |
| 45 | |
| Las violaciones a los derechos humanos | 45 |
| <i>Cómo sucedieron los hechos</i> | 45 |
| <i>Las secuelas</i> | 52 |
| <i>Las causas, en su interacción</i> | 57 |
| Las luchas de las mujeres de Sepur Zarco por la justicia | 65 |
| <i>Significados y prioridades</i> | 65 |
| <i>El camino hacia la justicia</i> | 67 |
| <i>Obstáculos y retos</i> | 75 |
| Capítulo V | |
| LAS MUJERES DE LOTE OCHO | |
| 77 | |
| Las violaciones a los derechos humanos | 77 |
| <i>La narración de los hechos</i> | 77 |
| <i>Las consecuencias</i> | 81 |
| <i>Análisis de las causas</i> | 84 |
| La lucha de las mujeres de Lote Ocho por la justicia | 89 |
| <i>Significados y prioridades</i> | 89 |
| <i>Estrategias: organización de mujeres</i> | |
| <i>y construcción de alianzas</i> | 89 |
| <i>Obstáculos</i> | 94 |
| Capítulo VI | |
| PERCEPCIONES DE MUJERES Q'EQCHI'S | |
| SOBRE LA JUSTICIA COMUNITARIA | |
| 97 | |
| Comparando el sistema | |
| de justicia comunitaria con el estatal | 98 |
| La justicia comunitaria: atravesada | |
| por las relaciones desiguales de género | 99 |
| Capítulo VII | |
| CONCLUSIONES | |
| 103 | |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | |
| 109 | |
| GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS | |
| 115 | |

PRÓLOGO

Rita Laura Segato

Luz Méndez, investigadora principal, y Amanda Carrera, co-investigadora, nos presentan, en este libro producido por ECAP, un cuadro exhaustivo y contundente de lo sufrido por las mujeres mayas q'eqchis de El Estor, Izabal, Valle del Polochic, en la aldea de Sepur Zarco durante los años ochenta y en el Lote Ocho en 2007.

Uno de los grandes méritos de este libro es que no sólo contribuye a develar hechos que han sido ocultados por largo tiempo, sino también contiene un análisis agudo y una interpretación de los mismos a la luz de la dominación patriarcal, en su intrincada relación con los otros sistemas de poder que impactan la vida de las mujeres en la sociedad guatemalteca. Es de notar que, si en el relato de los hechos y del papel de los actores históricos relevantes, las autoras se valen de las referencias justas, dejando al lector interesado debidamente informado sobre las fuentes necesarias para continuar la indagación, en el trabajo de interpretación despliegan asimismo un gran conocimiento de los análisis existentes, en el campo feminista, de la violencia contra las mujeres, tanto en el fuero de la intimidad como en espacios bélicos, como es el caso de Guatemala.

Otro de los grandes méritos de este libro es que confiere unidad a los tiempos que van desde la Conquista y la Colonia hasta el presente, colocando en una secuencia única aquellos eventos fundadores del despojo en nuestro continente y el período de expansión del capital y sus consecuencias para las mujeres, que va de 1982 a

2007 y continúa. La mirada de las autoras integra, como una historia única, la sujeción de los mayas, masacres y expropiación de sus tierras del período colonial, el período liberal con sus leyes de embargo, la expansión de las fincas del monocultivo, la posterior profundización del modelo extractivista y el agro-negocio para el mercado global, y las redes de grupos mafiosos y del crimen organizado de los días de hoy. Una historia única de usurpación por la fuerza y de confiscación, mirada a partir de lo sucedido en los dos eventos que las autoras describen con detalle: el funcionamiento del cuartel de descanso de Sepur Zarco durante la guerra del Estado autoritario contra los pueblos y el despojo, por parte de la Compañía Guatemalteca del Níquel, de las tierras de la comunidad q'eqch'í de Lote Ocho.

Resalto que, frente a una historia de tanta violencia e injusticia, no muestra a las mujeres indígenas como pasivas, sino que pasa revista a su participación y rebeldía a lo largo de la historia, en todos sus períodos, ofreciendo al lector un sucinto panorama de gran utilidad de las formas en que éstas respondieron y buscan justicia hasta el presente.

Ofrece, también, al lector que desee tomar conocimiento de los hechos de la historia reciente de Guatemala, una excelente síntesis del período histórico abordado, resaltando elementos esenciales revelados por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, sin dejar de hacer mención de los otros relatos existentes. Dentro del vastísimo material informativo ya disponible, ofrece al lector un conjunto de datos estructurados que le permiten acceder a lo sucedido en época tan aciaga como los años ochenta y ver los desdoblamientos de lo que allí se impuso hasta el presente, como página única de la historia, sin esquivar el delicado tema de las continuidades entre aquel pasado y los días de hoy, entre el autoritarismo y la “democracia”. Destaco aquí la unidad entre el interés por las tierras por parte de la oligarquía y sus aliados norteamericanos, el despojo inicial que sienta las bases del agro-negocio, la expansión de la minería en el presente, y la violencia mafiosa que, como señalé, son relatados aquí como un proceso único y continuo, de fundamento común: la constante expansión capitalista y sus consecuencias para la vida de las mujeres, foco de esta narrativa rigurosa.

En lo que respecta al impactante caso de la aldea Sepur Zarco durante el período represivo, Luz y Amanda emprenden aquí una descripción muy precisa de lo sucedido a las mujeres, con una

selección muy adecuada de testimonios que permiten acceder a las voces de las víctimas, para dar cuenta del papel de los militares y los finqueros en la persecución de los miembros de la comunidad, la expropiación y destrucción de todos sus bienes, la pérdida de sus esposos cuando éstos fueron capturados, las violaciones sufridas, evidentemente como un método de guerra y obedeciendo a la cadena de mando, las rutinas de esclavitud doméstica y sexual, la destrucción de toda y cualquier forma de sobrevivencia de ellas y de sus hijos fuera de la estricta sujeción a las órdenes del cuartel, el peso del tributo obligatorio de servicio al cuartel de Sepur Zarco en su finalidad de recreación y descanso para la tropa en recambio permanente. Es dramática la lectura de la tremenda y destructiva carga física y moral que sin piedad pesó sobre las mujeres de Sepur Zarco.

Luz Méndez y Amanda Carrera exponen también con minucia, ante el lector, las innumerables consecuencias y secuelas de lo sufrido por estas mujeres en el cuartel de Sepur Zarco, tanto para ellas mismas y sus hijos, como para la vida de las comunidades, y para el patrón comunitario de existencia debido al papel asignado a las mujeres en la manutención del mismo. Este papel fue franca y deliberadamente agredido, y, con él, el centro de gravedad de la reproducción de la vida social. Dicho en los términos que ha utilizado la autora de este prólogo en otros textos: la síntesis de todo lo relatado demuestra que el “método de la profanación” de los valores y personas fue una de las estrategias más consistentemente empleadas por las fuerzas estatales contra la población indígena. La profanación de la figura de la mujer emerge como central en esta coreografía de la opresión y la violencia.

Queda por verse si la nación guatemalteca responderá al clamor por justicia y reparación de estas mujeres. Ellas, de hecho, no han cedido en su reclamo, tanto en el Tribunal de Conciencia al que han acudido en el 2010, como en la demanda penal que han presentado al sistema estatal de justicia. Esperan ahora la devolución de su dignidad por el camino de una sentencia que reconozca su verdad.

Dos décadas después, emerge en el relato de Luz Méndez y Amanda Carrera, la brutal invasión de las tierras de Lote Ocho por los guardias de seguridad privada de la Compañía Guatemalteca del Níquel, junto a agentes de la Policía Nacional Civil y del ejército. Tierras maya q'ueqchís reivindicadas como ancestrales son, ese día, desalojadas por fuerza y extrajudicialmente. El ataque encontró mujeres solas cuidando del territorio y procedió, con gran uso de

fuerza, a la quema de sus casas, destrucción de sus bienes, robo de su comida, saqueo, violaciones sexuales colectivas y con saña de las mujeres, incluyendo a las embarazadas, frente a sus hijas e hijos, con los consecuentes daños físicos, morales y psicológicos que siguieron. El texto de Luz Méndez y Amanda Carrera procede a un análisis impecable de estas consecuencias, y de la doble victimización de las mujeres que padecieron estos crímenes, así como también de las secuelas en las niñas y niños que testimoniaron los terribles sucesos.

Destaco, en el texto de Luz y Amanda, la debida importancia dada a los testimonios que sugieren la afinidad entre violación sexual y despojo de la tierra, así como el pormenorizado informe que ofrece sobre los caminos de justicia que las mujeres sopesan y descartan, hasta que deciden recurrir a la justicia exterior, canadiense, por tratarse de la nacionalidad de la empresa minera, donde logran que su demanda legal sea admitida. Las autoras también indican, en su apartado final, el posible camino futuro de una justicia comunitaria, que deberá ser atravesada, de ahora en adelante, por el discurso de las mujeres y sensible a sus demandas.

Los méritos de este corto, denso, profundo y absolutamente bien informado libro son muchos. Ha sido esclarecedor y de gran utilidad tenerlo en manos.

INTRODUCCIÓN

En este libro se documentan y analizan dos graves capítulos de violencia sexual contra mujeres q'eqchi's, así como sus luchas para alcanzar justicia. El primero tuvo lugar en el contexto del conflicto armado; y, el segundo, durante la etapa actual de profundización del modelo extractivista, en el marco de la globalización neoliberal. Las mujeres protagonistas de este estudio, en forma organizada y por medio de alianzas, llevan a cabo emblemáticos procesos por el acceso a la justicia, ya sea ante el sistema estatal o bien internacional.

Este libro es resultado de la investigación desarrollada por el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP), en el marco de una iniciativa colaborativa con la Universidad Javeriana y el Instituto de Estudios Regionales de la Universidad de Antioquia, de Colombia, para lo cual se contó con el apoyo financiero del International Development Research Center (IDRC) de Canadá. La investigación se enfocó en el análisis comparativo de las estrategias colectivas de acceso a la justicia utilizadas por mujeres indígenas y campesinas, víctimas de violencia sexual y otras violaciones a los derechos humanos, en contextos de conflicto armado y transición en Colombia y Guatemala. Especial atención se dio a las condiciones contextuales que originaron tales hechos.

Una primera versión del estudio realizado en Guatemala fue publicada en el libro *El camino por la justicia. Victimización y resistencias de mujeres indígenas y campesinas en Guatemala y Colombia* (Ramírez Pa-

rra, Patricia. Ed.), el cual incorpora los resultados de las investigaciones realizadas en los dos países.

Con la presente publicación se busca contribuir al acceso de las mujeres a la justicia por crímenes de violencia sexual, tanto del pasado como del presente. En particular se quiere dar a conocer los graves hechos de violencia y las luchas que libran las mujeres q'eqch'is protagonistas de este estudio en su afán por alcanzar justicia ante tales crímenes.

Además, este libro es un aporte a los esfuerzos que se llevan a cabo por la construcción de la memoria histórica de las mujeres indígenas en Guatemala, tanto en su condición de víctimas de violencia y muchas otras injusticias, como en su condición de sujetas históricas, que trabajan por develar la verdad, alcanzar justicia y construir condiciones de vida digna para ellas, sus familias y sus comunidades.

Este estudio se inscribe en las luchas de los movimientos de mujeres y de derechos humanos dirigidas a la erradicación de la violencia de género, la construcción de relaciones de igualdad entre mujeres y hombres, así como en favor de la justicia social, la democracia y la paz en Guatemala.

La conceptualización de la problemática analizada en este libro parte de comprender que Guatemala es un país de profundas y múltiples desigualdades sociales. Por ello, para entender su pasado y su presente, así como para transformarlo, es indispensable incorporar en los análisis los tres grandes sistemas de dominación que lo han atravesado históricamente. Esto es, la opresión de género, la explotación capitalista y el racismo contra los pueblos indígenas. Estos sistemas deben ser analizados en su compleja interacción, ya que se apuntalan, se influyen, se entrelazan y se expresan en las particulares condiciones de vida de la población.

En cuanto a las principales categorías y conceptos utilizados, en este estudio se concibe la violencia contra las mujeres como un problema social de carácter estructural, que es a la vez expresión y uno de los principales pilares para el sostenimiento del sistema de dominación patriarcal.¹ En la Convención Interamericana para

1. Con base en la teoría feminista, el sistema patriarcal o patriarcado es una forma de organización de la sociedad basada en la dominación de los hombres sobre las mujeres, y constituye una de las estructuras fundamentales de poder que existen en la sociedad. El patriarcado, como forma distinta de opresión, se articula y entrelaza con los otros sistemas de dominación en cada formación social concreta, atravesando todas las clases sociales y grupos étnicos.

prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, se define este tipo de violencia como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (OEA, 1994: Art. 1).

En el marco del sistema patriarcal, la violación sexual sintetiza la inferiorización de las mujeres y la supremacía masculina. No tiene como objetivo principal el placer, ni es resultado de una predisposición genética de los varones, sino es una demostración de poder. Además, la violación sexual ha sido una herramienta de dominación a lo largo de la historia, que impacta no solamente a las víctimas directas, sino a todo el colectivo femenino (Brownmiller, 1975), ya que limita sus posibilidades de acceso a la educación, el empleo, la participación política y social, así como la recreación y el esparcimiento.

El acceso a la justicia es un derecho humano fundamental, que conlleva el deber del Estado de proveer un servicio público, así como el ejercicio de un derecho. Por ello el acceso a la justicia debe ser garantizado por las instituciones del Estado, sin distinción de ningún tipo. (Facio, 2002: 87)

Como resultado de las luchas del movimiento feminista, internacional y nacional, se cuenta actualmente con importantes avances en la construcción de instrumentos legales y políticos para el acceso de las mujeres a la justicia. En ellos se caracteriza la violencia contra las mujeres como una forma de discriminación, una violación a los derechos humanos y un crimen. Particular importancia tiene el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, conforme el cual la violación sexual, el embarazo forzado, la esclavitud sexual o cualquier otra forma de violencia sexual pueden constituir crímenes de lesa humanidad, actos de tortura, crímenes de guerra y actos constitutivos de genocidio.

Este libro es resultado de un proceso de investigación-acción, que tuvo una duración de dos años y medio. Las metodologías utilizadas, de carácter cualitativo, permitieron documentar con profundidad los fenómenos aquí analizados. Durante la investigación se realizaron dos estudios de caso, que se conformaron con 54 entrevistas individuales y 2 grupos focales con mujeres de las comunidades Sepur Zarco y Lote Ocho; 4 entrevistas individuales y 5 entrevistas grupales con dirigentes campesinos de comunidades de El Estor y Panzós; 7 entrevistas individuales con funcionarios/as y dirigentes de organizaciones sociales local, nacional e internacionalmente. Además, se incluyeron citas textuales de siete entrevistas realizadas

a mujeres de Sepur Zarco en el año 2006, como parte de la investigación realizada por ECAP y Unamg en el marco del Consorcio Actoras de Cambio.

En este estudio se asigna un papel central a las mujeres que fueron las protagonistas de la investigación. Esto implica dar un papel relevante a sus vivencias y las interpretaciones que ellas hacen de tales vivencias. De esa cuenta, en este libro resuenan las voces de las mujeres q'eqchís, sus testimonios, sus opiniones y sus propuestas, en sus propias palabras.

El carácter colaborativo de la investigación entre Guatemala y Colombia fortaleció procesos de mutuo aprendizaje, tanto entre las investigadoras, como entre las mujeres participantes en los procesos de investigación. Para las investigadoras esto hizo posible la reflexión conjunta sobre aspectos conceptuales y metodologías. Para las mujeres participantes, el Encuentro Internacional de Intercambio de Experiencias entre mujeres indígenas y campesinas de Colombia y Guatemala realizado en Valledupar, en 2013, fue una experiencia de una gran riqueza, que contribuyó a sus procesos de empoderamiento.

En el proceso de esta investigación se crearon las condiciones que permitieron a las protagonistas de la investigación expresarse con libertad y confianza, para lo cual las entrevistas y demás actividades fueron realizadas en su idioma, el q'eqchi', y traducidas al español. En ello dieron un aporte invaluable las promotoras-traductoras, mujeres indígenas jóvenes, que forman parte del mismo grupo étnico-lingüístico.

Particular importancia se asignó en la investigación al compromiso ético para la protección de la seguridad de las protagonistas y el equipo de investigación. Para ello se adoptaron medidas dirigidas a garantizar que la recolección de la información se diera en condiciones de seguridad y confidencialidad; así como también para resguardar la identidad de las víctimas y proteger la información recopilada. Por esa razón, las protagonistas son identificadas en el libro con pseudónimos y códigos.

Este libro se compone de siete capítulos. En el primero se explica quiénes son las protagonistas de este estudio en su espacio y tiempo. En el segundo se analiza el contexto social, incluyendo elementos relevantes de la etapa actual a nivel nacional, así como las circunstancias históricas particulares en las cuales tuvieron lugar los hechos de violencia sexual contra las mujeres. En el capítulo III se hace un recuento de hechos históricos significativos en los

procesos de opresión y violencia sexual contra las mujeres indígenas, así como sus resistencias y luchas de emancipación.

Los capítulos IV y V contienen la parte medular del estudio. Se centran en las mujeres de Sepur Zarco, el primero, y las de Lote Ocho, el segundo. Ambos capítulos están estructurados en dos apartados. En el primero, se documentan las violaciones a los derechos humanos contra las mujeres y sus comunidades; las consecuencias físicas, psicosociales, materiales y culturales; así como una reflexión destinada a escudriñar y comprender la interacción de los sistemas opresivos que subyacen en las causas de tan graves hechos de violencia. En el segundo apartado se documentan y analizan las luchas que las mujeres están impulsando para alcanzar justicia, incluyendo los significados que ellas atribuyen a esas luchas, sus prioridades y estrategias, así como los obstáculos que enfrentan en los caminos que han emprendido.

El capítulo VI se enfoca en las percepciones de las mujeres integrantes de los grupos de Sepur Zarco y Lote Ocho sobre la justicia comunitaria. Finalmente, el capítulo VII contiene las conclusiones y principales hallazgos de la investigación.

CAPÍTULO I

LAS MUJERES PROTAGONISTAS DE ESTE ESTUDIO EN SU ESPACIO Y TIEMPO

Las protagonistas de las historias que se relatan y analizan en este estudio son mujeres mayas q'eqchi's, campesinas, que han vivido experiencias similares de violencia sexual y otras graves violaciones a los derechos humanos, ocurridas ya sea en el pasado o el presente. A la vez, ellas comparten su determinación por alcanzar justicia ante tales crímenes. En forma organizada y estableciendo alianzas, llevan a cabo procesos legales en el marco de la justicia estatal, unas, y en el ámbito internacional, otras, los cuales por su significado constituyen acciones políticas y legales de carácter emblemático.

Se trata de dos grupos de mujeres que viven y trabajan en el mismo territorio: el Valle del Polochic, una porción territorial ubicada en el noreste de Guatemala, que tiene una gran riqueza natural: fértiles tierras, bosques, subsuelo con variedad de minerales, caudalosos ríos y el lago más grande del país.² Por esto, aun cuando forman parte de diferentes generaciones, tienen una memoria histórica común, que les ha sido transmitida oralmente por sus ancestas y ancestros. Comparten también el mismo contexto sociopolítico de la etapa actual en la región.

Uno de los grupos vive en la comunidad conocida como Lote Ocho o Chacpaylá, ubicada en el límite territorial entre los municipios

2. El Valle del Polochic, que bordea el río del mismo nombre, abarca los municipios de Tamahú, Tukurú, Telemán, La Tinta y Panzós, en Alta Verapaz, y el municipio de El Estor, en Izabal.

Panzós y El Estor. Esto es al noroeste del lago de Izabal. Las integrantes del otro grupo viven en la comunidad Sepur Zarco y otras aledañas, ubicadas al suroeste del mismo lago. Sepur Zarco actualmente forma parte de El Estor, aunque históricamente la comunidad ha estado vinculada a la dinámica política y social de Panzós.³

En el tiempo los hechos de violencia contra las mujeres del grupo de Sepur Zarco tuvieron lugar entre 1982 y 1988, en el marco del conflicto armado. Mientras que los acontecimientos de violencia contra las mujeres de Lote Ocho fueron perpetrados en el año 2007, en el contexto de los actuales desalojos de tierra promovidos por empresas transnacionales y nacionales de las industrias extractiva y de agrocombustibles. Es decir, 25 años median entre unos hechos y otros.

Las mujeres de Sepur Zarco se hallan en un rango de edad entre los 58 y 65 años. Ellas se consideran a sí mismas ancianas. Todas tienen hijos mayores y nietos. Por su parte, las de Lote Ocho son mujeres cuyas edades oscilan entre los 25 y 38 años. Tienen cinco hijos, en promedio, muchos de ellos pequeños.

La mayoría de las mujeres no lee ni escribe. Solo algunas, entre las más jóvenes, tuvieron acceso a algún grado de educación primaria. Su idioma materno es el q'eqchi'. Aun cuando algunas de ellas podrían expresarse también en español, su determinación de hacerlo sólo en su propia lengua es un rasgo distintivo del pueblo q'eqchi', de gran significado histórico.

Las mujeres de los dos grupos cuentan con vivencias personales de desplazamiento forzado en su propio territorio. Sus historias de vida están profundamente relacionadas con el continuo despojo al pueblo q'eqchi' y su búsqueda permanente de nuevas tierras donde sembrar y vivir. Ese continuo entre despojo y nuevas búsquedas ha llevado a los q'eqchi's a migrar desde sus asentamientos originales hacia las tierras bajas del Valle del Polochic.

Las mujeres de Sepur Zarco y Lote Ocho comparten una sólida conciencia sobre su derecho a la tierra y una convicción de lucha por hacer efectivo este derecho. Lo anterior está permeado por un sentido de legitimidad histórica, pero también como un medio para la sobrevivencia económica y cultural.

3. Aparentemente Sepur Zarco tuvo cambios en la demarcación territorial, ya que hasta los años setenta aparece como parte de Panzós, Alta Verapaz, en los registros del Instituto Nacional de Transformación Agraria. Sin embargo, en la actualidad el Instituto Geográfico Nacional ubica esta comunidad en El Estor, Izabal (Laura Hurtado, comunicación escrita, 24 de julio de 2013).

En las tierras donde viven y trabajan, las mujeres de ambos grupos siembran granos básicos y hortalizas, y crían animales domésticos para el sustento familiar. Además, las mujeres de Lote Ocho producen cardamomo a pequeña escala, lo cual es útil para la adquisición de ropa, medicinas, así como para costear la educación de sus hijos. Sus jornadas de trabajo en el campo son compartidas con su pareja. Simultáneamente llevan a cabo la gama de actividades relacionadas con el ámbito doméstico o actividades reproductivas no remuneradas, que son asumidas sólo por ellas o compartidas con las hijas mayores, cuando las hay.

El entretejido de opresiones de género, clase y etnia ha sido determinante en las vidas de las mujeres de los dos grupos. El despojo de tierras, la explotación económica, la opresión patriarcal y



Localización geográfica de las comunidades Sepur Zarco y Lote Ocho en el mapa de Guatemala. Elaboración propia con base en Mapas de laboratorio de información geofísica. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Guatemala.

racial, y la violencia sexual han impactado la condición social que comparten las mujeres de Sepur Zarco y Lote Ocho.

Rasgos más específicos sobre las situaciones de vida, así como los hechos de violencia y las luchas por la búsqueda de justicia de los dos grupos de mujeres se podrán leer en los capítulos IV y V de este estudio.

CAPÍTULO II EL CONTEXTO SOCIAL

Este capítulo se compone de dos partes. La primera contiene elementos del contexto actual, que son relevantes para las luchas por la justicia que llevan a cabo las mujeres q'eqchi's protagonistas de este estudio. La segunda parte se centra en los dos contextos específicos en los cuales tuvieron lugar los episodios de violencia sexual abordados en este libro.

ELEMENTOS DEL CONTEXTO ACTUAL

Los Acuerdos de Paz, suscritos entre 1991 y 1996 por el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), contribuyeron significativamente al empoderamiento de las mujeres y los pueblos indígenas como actores sociales. En los Acuerdos, el Estado asumió el compromiso de promover la erradicación de la discriminación contra las mujeres, construir institucionalidad específica y adoptar medidas económicas, políticas y sociales en favor de la equidad de género. Al mismo tiempo, se reconoció, por primera vez, que Guatemala es un país pluriétnico y multilingüe; y se acordó el establecimiento de un conjunto de políticas e instituciones destinadas a erradicar la opresión y la discriminación contra los pueblos indígenas. Sin embargo, la agenda de la paz muy pronto fue sustituida por la agenda neoliberal en las políticas gubernamentales,

con lo cual los compromisos de mayor trascendencia quedaron truncados.

La injusta estructura de propiedad y tenencia de la tierra sigue siendo uno de los grandes problemas estructurales en Guatemala. Actualmente el 57% de la tierra se halla en poder del 2% de propietarios. En el otro extremo, el 3% de la tierra corresponde al 45% de propietarios (Instituto Nacional de Estadística, 2004). Para las mujeres la situación es aún mucho peor, ya que el 84% de la tierra pertenece a hombres y el 16% a mujeres (INE & Seprem, 2007).

Desde mediados de los años noventa se lleva a cabo en Guatemala un proceso de profundización del modelo extractivista, en el marco de la globalización neoliberal. Empresas nacionales y transnacionales llevan a cabo la expansión de la producción de agrocombustibles y la extracción de minerales a cielo abierto para la exportación. Esto forma parte de la “ofensiva extractivista” que tiene lugar en América Latina, caracterizada por un “acelerado avance de la expropiación, mercantilización y depredación de los bienes comunes naturales de la región, en tanto estrategia del capital frente a la crisis global de acumulación” (José Seoane, citado en Merchand, 2013, p. 114).

En la profundización del modelo extractivista se funden intereses del capital transnacional con los de la élite económica local, lo cual se refleja en la defensa y promoción que ha hecho el gobierno de la extracción minera y los agronegocios. En 1997 fue reformada la ley de minería, reduciéndose las regalías del 6% al 1% por la explotación de los recursos naturales no renovables. Esto se ha traducido en el acelerado crecimiento de la industria extractiva, que entre 2002 y 2012 tuvo una tasa de crecimiento anual del 18.9%, mientras que el PIB creció al 2.4% anual. El níquel ha sido el producto con mayor crecimiento, con una tasa del 164.4% anual.⁴

Ante la nueva fase de despojo y desposesión de tierras que ha traído la ofensiva extractivista, han adquirido particular relevancia la organización y la movilización comunitaria en defensa de la tierra y el territorio. Estas luchas “han tenido en las consultas comunitarias de buena fe y consultas municipales desarrolladas desde 2005 su exponente más conocido” (Bastos, Santiago & De León, Quimy 2014: 11). Sin embargo, las y los dirigentes comunitarios, mayori-

4. Estimaciones realizadas con datos del Banco de Guatemala, disponibles en: <www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/estaeco/comercio/sercom/2_POR_PRODUCTO/X_PROD_1994_2013.htm>.

tariamente indígenas, enfrentan una creciente criminalización y represión.

La inseguridad ciudadana es uno de los graves problemas que existen en el país, especialmente en las áreas urbanas. En esto impacta la violencia delincinencial, particularmente el narcotráfico. La política de militarización creciente de la seguridad ciudadana agrava la situación, incrementando las violaciones a los derechos humanos.

La violencia contra las mujeres ha aumentado en todas sus manifestaciones durante los últimos años, siendo el delito más denunciado en las instituciones de seguridad y justicia. Entre 2001 y 2012 hubo una tasa de crecimiento anual del 7% de muertes violentas de mujeres; además, se agudizaron las formas de violencia extrema contra ellas. Junto a las causas estructurales ancladas en el sistema patriarcal, el contexto social actual potencia la violencia contra las mujeres. (Méndez Gutiérrez, 2013).

La impunidad y la corrupción son agudos problemas, que se sustentan en poderosas redes de grupos mafiosos y del crimen organizado que han echado raíces en el sistema de seguridad y justicia. En ese contexto, hay avances en algunas instituciones para enfrentar la impunidad por crímenes de género, como los juzgados especializados en femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres en el Organismo Judicial; y las Fiscalías de la Mujer en el Ministerio Público. Además, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG).⁵ trabaja por la erradicación de los poderes paralelos incrustados en instituciones de seguridad y justicia.

Durante los últimos años se han fortalecido las luchas sociales dirigidas a poner fin a la impunidad por graves crímenes cometidos durante el conflicto armado.⁶ En 2013 un tribunal nacional condenó al ex jefe de Estado Efraín Ríos Montt por genocidio y crímenes de lesa humanidad contra el pueblo ixil. Aun cuando la sentencia fue anulada en forma ilegal, el juicio, que no ha concluido, abrió una ventana a la verdad y la justicia, y puso fin a la certeza de inmunidad e impunidad de la que han gozado las élites económica, política y militar (Méndez, 2013).

5. La CICIG fue creada por acuerdo entre el Gobierno de Guatemala y la ONU suscrito el 12 de diciembre de 2006. Tiene por mandato contribuir a la depuración de cuerpos ilegales y promover el fortalecimiento del sistema de seguridad y justicia.

6. En los Acuerdos de Paz se prohíbe la extinción de responsabilidad penal por delitos cometidos durante el conflicto armado que son imprescriptibles según el derecho interno y los tratados internacionales ratificados por Guatemala. Tienen carácter imprescriptible los crímenes de guerra, los delitos de lesa humanidad y el genocidio.

Para el movimiento de mujeres una de las principales banderas de lucha ha sido la erradicación de la violencia basada en el género. Entre las estrategias impulsadas destacan el fortalecimiento del papel de las mujeres como sujetos sociales; la reforma del Estado, traducida en nuevas leyes e instituciones a favor de los derechos de las mujeres; y el apoyo directo a las víctimas de violencia de género. Todo esto ha contribuido al empoderamiento de las mujeres y a visibilizar la violencia contra como una violación a los derechos humanos. Estela Maaz explica:

Ahora hay cosas que antes no había. Como ejemplo, en la radio dicen que no haya violencia a las mujeres, que no las golpeen. Hay muchas leyes y organizaciones de mujeres. Ya no es el tiempo que sufran las mujeres. Por la radio le dicen a uno adonde ir si una mujer es golpeada, pero son las organizaciones las que han ayudado mucho a las mujeres (SZ-09, entrevista, 18/05/12).

Una característica significativa de la época actual es el creciente protagonismo de las mujeres indígenas. Ellas han conformado organizaciones de mujeres mayas, xinkas, garífunas, reivindicando su ser mujer e indígena. Los aportes al conocimiento de académicas indígenas han permitido profundizar el análisis sobre la forma en que múltiples sistemas de dominación se articulan e impactan la condición social de las mujeres indígenas y sus procesos de emancipación. Así lo analiza Aura Cumes (2012: 1):

Las mujeres indígenas tienen una experiencia de dominación con múltiples aristas, que reta la comprensión monista de entender la estructura social bien sea a partir del patriarcado, de la dominación étnica o de clase social. Están cuestionando un sistema-mundo opresivo e interconectado. Esta misma condición les permite aportar a la construcción de sujetos colectivos no ensimismado en la etnicidad, en el género, en la clase social, sino creadores de nuevas formas de vida liberadoras que trasciendan las miradas unilaterales de los procesos de emancipación.

CONTEXTOS HISTÓRICOS DE LOS DOS EPISODIOS DE VIOLENCIA SEXUAL ANALIZADOS EN ESTE LIBRO

EL CONFLICTO ARMADO

El conflicto armado que tuvo lugar en Guatemala fue resultado de la aguda desigualdad en la distribución de la tierra, la riqueza y el ingreso, así como de la exclusión social y política. Desde la colonización española se instauró una estructura agraria con una alta concentración de la tierra en un reducido número de latifundistas. La tenencia de la tierra tuvo su correlato en el sistema político, que fue monopolizado por la oligarquía latifundista a través de dictaduras y gobiernos militares.

En 1944 dio inicio la Revolución de Octubre,⁷ que significó profundas transformaciones en los sistemas económico, político y social. En el ámbito económico, la pieza central fue una reforma agraria dirigida a corregir la extrema concentración de la tierra en un número reducido de terratenientes, y que benefició a quinientas mil personas (Guerra Borges, 2006: 65). Los dos gobiernos electos democráticamente en ese período desarrollaron la educación, la salud y el sistema de seguridad social. Estratégicas obras de infraestructura fueron iniciadas, las cuales estaban destinadas a promover el desarrollo socioeconómico y la independencia económica del país. El clima de libertades democráticas fomentó la organización social y el florecimiento de las artes.

Diez años más tarde, la reforma agraria y otras transformaciones sociales quedaron truncadas con la intervención impulsada por el gobierno de Estados Unidos, en alianza con la oligarquía nacional. El poder político fue entregado a los militares. La represión se enseñoreó en el país. Las tierras fueron arrebatadas a los campesinos y devueltas a los latifundistas. Los partidos políticos de izquierda, así como organizaciones sindicales, campesinas y de mujeres, fueron proscritas, mientras que sus dirigentes fueron asesinados, encarcelados o forzados al exilio.

Pocos años después las organizaciones de izquierda establecieron la vía armada como el medio principal para tomar el poder e impulsar un conjunto de transformaciones socioeconómicas y políticas. En 1960 dio inicio la guerra interna, la cual se prolongó por 36 años.

7. Conocida así por el mes en que tuvo lugar el levantamiento popular que puso fin a una dictadura de 14 años, marcando el inicio de la etapa revolucionaria.

En los años setenta las organizaciones revolucionarias incluyeron en su programa político la erradicación del racismo contra los pueblos indígenas, con lo cual se incorporaron a sus filas importantes contingentes de estos pueblos. A inicios de los años ochenta las organizaciones insurgentes intensificaron la guerra de guerrillas en el área rural. En 1982 las cuatro organizaciones revolucionarias⁸ se unificaron, conformando la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG).

La política contrainsurgente del Estado, articulada en defensa de los intereses de las clases dominantes, estuvo encaminada a aniquilar al movimiento revolucionario. La represión se dirigió en una primera etapa contra dirigentes de organizaciones sociales y partidos políticos de oposición en el área urbana. Después, entre 1982 y 1983, el gobierno de facto del general Efraín Ríos Montt inició la estrategia de tierra arrasada en el área rural, la cual se cobijó ideológicamente en el combate al comunismo, en el contexto internacional de la Guerra Fría. El conflicto armado constituyó una de las etapas más álgidas de la lucha de clases en Guatemala.

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH, 1999) llegó a la conclusión que el 93% de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado correspondió a las fuerzas del Estado; el 3%, a las organizaciones insurgentes; y el 4%, a autores no identificados.

Además, la CEH reveló que agentes del Estado cometieron genocidio contra pueblos de origen maya, como parte de las operaciones contrainsurgentes realizadas entre 1981 y 1982. El hecho de que los pueblos indígenas pasaran a ser sujetos de su historia y se incorporaran a la vida política a través de organizaciones revolucionarias, desencadenó en el núcleo del poder político un inconsciente colectivo de exterminio (Casaús, 2008: 57). La ideología racista, imbuida en el grupo oligárquico y los altos mandos del ejército, hizo que el combate a la insurgencia deviniera en represión brutal contra comunidades indígenas que formaban parte de la población civil. Así, el conflicto armado se convirtió en uno de los momentos históricos de mayor exacerbación del racismo contra los pueblos indígenas.

El conflicto armado fue también un escenario donde se expresaron las relaciones desiguales de género. Las mujeres, por un lado, jugaron papeles protagónicos en esta etapa histórica, desde diferentes

8. Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR), Organización del Pueblo en Armas (Orpa), Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT).

ámbitos. Por el otro, la violación sexual y otras formas de violencia patriarcal se exacerbaron de forma atroz durante la guerra.

Durante las movilizaciones sociales que tuvieron lugar en los años setenta, por reivindicaciones gremiales, contra la represión política y a favor de libertades democráticas, las mujeres participaron activamente en organizaciones estudiantiles, sindicales, campesinas y de pobladores. Muchas de ellas se incorporaron también al movimiento revolucionario, guiadas por la convicción de poner fin a las desigualdades de clase.

Entre los años setenta y ochenta, mujeres, mayoritariamente jóvenes e indígenas, se unieron a la insurgencia. Participaron como combatientes; responsables de formación política, servicios médicos, comunicaciones y logística; formaron parte de colectivos a cargo de medios de difusión, como radio y prensa escrita, que funcionaban en forma clandestina; integraron las representaciones internacionales. No obstante, las mujeres estuvieron subrepresentadas en los órganos de dirección de todas las organizaciones revolucionarias.

En la década de los años noventa, dirigentes de organizaciones de viudas del conflicto armado, de familiares de desaparecidos y otros grupos de derechos humanos contribuyeron al avance de los diálogos de paz. Durante las negociaciones, la participación de mujeres, fortalecidas con la conciencia de género, tanto desde la Asamblea de la Sociedad Civil como desde la mesa de negociaciones,⁹ tuvo impacto en los Acuerdos de Paz, ya que permitió incorporar apartados que aportaron un ámbito generalmente ausente en este tipo de instrumentos políticos: la dimensión de género.

La CEH reveló que en el marco de la política contrainsurgente del Estado las mujeres fueron víctimas de todas las formas de violencia política, así como un tipo de violencia dirigida esencialmente contra las mujeres: la violencia sexual, que incluyó violación sexual, esclavitud sexual, abortos y embarazos forzados, así como otras vejaciones.¹⁰

Del informe de la CEH se extraen tres grandes hallazgos: 1) la violación sexual fue una práctica generalizada, masiva y sistemática realizada por agentes del Estado en el marco de la contrainsurgencia; 2) dicha violencia no fue producto de hechos aislados, sino parte

9. Es necesario remarcar que las mujeres estuvieron agudamente subrepresentadas en la mesa de negociaciones de paz.

10. Es de hacer notar que la propia CEH reconoció que la violencia sexual quedó subregistrada en su informe.

de una planificación estratégica; y 3) la violación sexual de mujeres indígenas, quienes constituyeron el 89% de las víctimas, fue un elemento constitutivo del genocidio contra pueblos de origen maya.

Por otro lado, al hacer un recuento de los hechos de violación sexual registrados en el informe de la CEH, se estableció que el 99% son atribuidos a agentes del Estado y el 1% a integrantes de grupos insurgentes (Consortio Actoras de Cambio, 2006: 32).

La violación sexual constituyó un arma de guerra en la política contrainsurgente del Estado. Fue perpetrada en forma indiscriminada contra las mujeres de las comunidades que fueron señaladas por el ejército como objetivo de la contrainsurgencia. Las mujeres, quienes formaban parte de la población civil, fueron violadas en forma sistemática, generalizada y con extrema crueldad. A través de la violación sexual el ejército buscaba quebrantar la moral de las comunidades, con el fin de inhibir su respaldo a la insurgencia.

Para las mujeres mayas el genocidio significó formas inimaginables de violencia sexual. Los perpetradores mostraron un particular ensañamiento contra los órganos sexuales y reproductivos de las mujeres.¹¹ Muchas de ellas fueron después asesinadas en el contexto de las masacres. La eliminación de las mujeres indígenas estuvo dirigida a destruir a las portadoras de la siguiente generación de un colectivo que había sido catalogado como enemigo del Estado. Las mujeres fueron atacadas por ser las progenitoras de los futuros indios rebeldes (Velásquez Nimatuj, 2010: 125).

Las atrocidades cometidas contra las mujeres durante la guerra no pueden explicarse plenamente teniendo en cuenta solamente los objetivos contrainsurgentes y genocidas. Es indispensable incorporar en el análisis el papel que jugó el sistema patriarcal, donde se halla la causa primigenia de la violencia contra las mujeres, tema que se desarrolla en el capítulo IV de este estudio. Los múltiples sistemas opresivos, de género, clase y etnia, articulados en el contexto del conflicto armado, se sintetizaron en los cuerpos de las mujeres a través de la violación sexual, dejando como resultado uno de los

11. Fueron comunes las violaciones sexuales a mujeres en estado avanzado de embarazo, a quienes las mataban por golpes en el vientre y les arrancaban los fetos, los cuales eran destrozados. Se dieron casos de empalamiento de mujeres. Muchas veces después de violar y asesinar a las mujeres, sus cuerpos eran exhibidos en condición de desnudez o con mutilación de pechos y órganos genitales. Véase: *Guatemala: memoria del Silencio* (CEH, 1999), así como *Guatemala: nunca más. Informe del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica* (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, 1998).

capítulos más ominosos de violencia contra las mujeres en la historia de Guatemala.¹²

DESPOJO Y DESPOSESIÓN DE TIERRAS EN EL VALLE DEL POLOCHIC

Antecedentes históricos

Ante la resistencia del pueblo q'eqchi', a quienes los conquistadores no pudieron someter en el siglo XV, la Corona española encargó la región a la orden religiosa de los dominicos, la cual concentró a los indígenas en reducciones para trabajar y tributar. Este fue el primer gran despojo de tierra a los q'eqchi's, por cuanto fueron conminados a abandonar sus poblados y reducidos a la explotación de su fuerza de trabajo y la tributación, sin descartar el uso de la fuerza militar cuando la institución eclesiástica lo consideró necesario.

Un segundo gran despojo de tierras inició en 1871, cuando el gobierno de la Reforma Liberal declaró baldías las tierras comunales del pueblo q'eqchi', en favor de inmigrantes alemanes, quienes establecieron grandes fincas productoras de café para la exportación. Esto significó profundos cambios para los indígenas, quienes se vieron forzados a trabajar en las fincas como mozos colonos, dando su fuerza de trabajo a cambio del derecho a vivir y sembrar en las fincas. Buena parte de los actuales reclamos históricos de tierra en la región se explican a partir de estas injusticias.

El Valle del Polochic forma parte de la Franja Transversal del Norte (FTN),¹³ que surge como proyecto gubernamental de colonización de tierras para contener las demandas campesinas de acceso a la tierra.¹⁴ Este proyecto quedó anulado cuando grupos económica y políticamente poderosos descubrieron que la FTN contenía una

12. Para profundizar en el análisis sobre la violencia sexual contra las mujeres durante el conflicto armado, véase: *Tejidos que lleva el alma. Memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado* (Fulchiron, Amandine; Paz, Olga & López, Angélica, 2009); *La violencia sexual contra las mujeres en el conflicto armado. Un crimen silenciado* (Montes, Laura, 2006); *Eso no se escucha. Inclusión de los hechos de violencia sexual en las causas por violaciones a los derechos humanos en Guatemala* (Diez, Andrea, 2006).

13. La FTN abarca la parte norte de los departamentos de Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz e Izabal.

14. A mediados de los años sesenta se dio un desplazamiento de población campesina a la FTN "que buscaba tener sus propias tierras de cultivo para ya no depender del trabajo jornalero en las grandes fincas" (Solano, 2007: 1).

riqueza invaluable en recursos naturales, por lo que ésta se convirtió en una zona de grandes latifundios en manos de militares, terratenientes y empresas transnacionales, que acapararon las tierras utilizando el mecanismo de titulación supletoria, perpetrando así nuevos despojos a los campesinos (Batres *et al.*, 2012: 13).

La profundización del modelo extractivista en la época actual

Actualmente en el Valle del Polochic está teniendo lugar un acelerado proceso de profundización del modelo extractivista, en el marco de la globalización neoliberal. Esto incluye un conjunto de mega-inversiones de diversa índole, particularmente la extracción de minerales a cielo abierto, la producción extensiva de agrocombustibles –palma africana y caña de azúcar– y proyectos hidroeléctricos.

Se trata de un modelo que se está imponiendo en gran medida por medio del despojo y la desposesión de tierras, y sin tomar en cuenta la decisión de las comunidades indígenas que habitan el territorio. Las empresas extractivas están perpetrando violaciones a los derechos humanos, incluyendo violencia sexual, así como daños ambientales y creciente conflictividad social. Esta conflictividad es resultado de los proyectos extractivos “...debido a la oposición de las comunidades que no sólo rechazan estos proyectos por sus impactos, sino porque son impuestos sobre sus derechos ancestrales sobre la tierra y el territorio” (Gómez Grijalva, 2013: 42).

El proceso de profundización del modelo extractivista ha generado la reconcentración de tierras en el Valle del Polochic. De acuerdo con Laura Hurtado (2008: 335, 345), esta reconcentración está produciéndose a través de mecanismos variados. Así como puede incluir procedimientos legales de compra/venta de tierras, también se han reactivado el acaparamiento y la apropiación con formas ilícitas, en las que median el engaño, la coacción, las amenazas y el robo.

Entre las formas de coacción se hallan las deudas de los campesinos, que los obliga a vender las pequeñas parcelas familiares, de las que muchas veces recién obtuvieron el documento de propiedad. Como efecto inmediato, las familias campesinas ven disminuidas las posibilidades de tener tierra disponible para la producción de granos básicos para la subsistencia, como el maíz y el frijol.

Además, la expansión de la producción de agrocombustibles y la extracción minera cerró la opción del arrendamiento de tierras,

así como el acceso a la montaña, a donde acudían las familias q'eqchi's para recoger alimentos o realizar otras actividades económicas como la cacería, al igual que un repertorio de prácticas culturales (Batres *et al.*, 2012: 6).

Resistencia y luchas del pueblo q'eqchi'

El nombre Valle del Polochic evoca un lugar de luchas campesinas. Ante el histórico despojo de tierras y sometimiento económico, el pueblo q'eqchi' ha impulsado múltiples formas de resistencia y luchas por la defensa de sus tierras y contra la explotación económica.

Al generalizarse la expulsión de los mozos colonos de las fincas cafetaleras en los años sesenta, comunidades q'eqchi's iniciaron la creación de Comités de Tierras. Esto generó importantes procesos de organización y movilización campesina en la región. Los comités llevaron a cabo gestiones ante el Instituto Nacional de Transformación Agraria para obtener títulos de propiedad sobre la tierra, para lo cual contaron con la asesoría jurídica de organizaciones sindicales.¹⁵

Para frenar el crecimiento de la organización y movilización campesina, los finqueros recurrieron a sus estrechos vínculos con el poder militar. La represión desatada por el ejército tuvo como punto culminante la masacre de Panzós.¹⁶ “A partir de la masacre el Ejército inició en el Valle Polochic una represión selectiva contra los líderes comunitarios que reivindicaban tierras y así también contra sacerdotes mayas” (CEH, 1999, Tomo IV: 19).

Entre los años sesenta y ochenta, grupos de campesinos q'eqchi's, incluyendo mujeres y hombres, se incorporaron a las organizaciones revolucionarias que en diferentes momentos tuvieron presencia en la región. Esto significó la participación en procesos de formación política sobre las desigualdades en la estructura agraria y las causas de la explotación económica en las fincas, lo cual contribuyó a

15. Las comunidades q'eqchi's contaron con la asesoría y acompañamiento de la Federación Autónoma Sindical Guatemalteca (Fasgua), el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Bufete Popular de esta universidad.

16. El 29 de mayo de 1978, cientos de campesinos q'eqchi's marcharon desde varias aldeas hacia la cabecera municipal de Panzós, con el fin de entregar al alcalde un escrito relacionado con sus demandas de tierra. Al llegar a la plaza, la población fue atacada con armas de fuego por un contingente del ejército. Decenas de personas murieron en el ataque, otras se ahogaron en el Río Polochic cuando escapaban de la matanza. Esta masacre tuvo gran impacto en el Valle del Polochic y en todo el país.

fortalecer la organización campesina comunitaria y sus luchas por la tierra (Walter Félix, entrevista, 21/03/13).

Ante el sucesivo despojo, el pueblo q'eqchi' ha recurrido a dos mecanismos de resistencia y lucha: la ocupación de tierras y el desplazamiento. El desplazamiento ha tenido dos facetas. Por un lado, ha sido un recurso forzado ante las constantes expulsiones de las tierras que va consiguiendo; por el otro, ha sido un mecanismo para liberarse de la explotación económica. Como resultado de esto, el mapa de asentamientos originales de este pueblo, en el altiplano altaverapacense, se ha expandido cientos de kilómetros, en los cuatro puntos cardinales, hacia las tierras bajas (Grandía, 2009: 43).

CAPÍTULO III

MUJERES INDÍGENAS: OPRESIÓN Y EMANCIPACIÓN

DESPOJO DE TIERRAS Y VIOLACIÓN SEXUAL: BINOMIO RECURRENTE EN LA HISTORIA

El despojo de tierras y la violación sexual de mujeres indígenas ha sido un binomio recurrente en la historia de Guatemala. En la región q'eqchi' la violación sexual de mujeres ha sido una herramienta utilizada para una serie de propósitos relacionados con las luchas por la tierra: atemorizar en las continuas rebeliones o motines a lo largo de la época colonial; demostrar el poder del colonizador y del finquero; como herramienta para quebrantar las luchas de las comunidades por el acceso a la tierra y para anular la acción política de las mujeres en la época actual.

Aun con la limitante que supone que recién se reconstruye la historia de las mujeres como sujetos sociales, y por lo tanto la dificultad que existe para documentar la magnitud de la violencia contra las mujeres indígenas en la época colonial, esta historia ha sido poco a poco develada.

La tragedia humana que constituyó la invasión europea de fines del siglo XV, y que trajo consigo el “mayor robo de tierra y las mayores formas de explotación que conoce la historia del país” (Castellanos, 2004: 97), llegó acompañada de particulares formas de violencia contra las mujeres que habitaban estos territorios. La lectura de este período histórico muestra cómo llegaron aparejados el despojo de tierras aplicado a las comunidades, con violación sexual

aplicada a las mujeres. En estos procesos de violencia sexual y despojo de tierras actuaron sistemas de larga data como el pensamiento patriarcal, así como el sistema colonial en proceso de germinación.

Las mujeres fueron reducidas, encomendadas y esclavizadas al servicio de los colonizadores, proveyendo mano de obra, pero además otra serie de servicios, incluidos los de carácter sexual. Cuando los colonizadores necesitaron mayores cantidades de mano de obra, impusieron a las mujeres mecanismos para acelerar la reproducción, por ejemplo, a través del decreto emitido para que las mujeres se casaran más jóvenes.

La violación sexual de mujeres indígenas se halla en la base del proceso de mestizaje durante la época colonial. Severo Martínez (1990: 262-264) explica que durante los primeros años de la conquista, el rapto y violación sexual de mujeres indígenas con lujo de violencia fue un fenómeno muy frecuente. Después, mientras llegaban las mujeres de la Península Ibérica, los españoles construyeron viviendas provisionales a las cuales llevaron a mujeres indígenas como concubinas, para obtener de éstas servicios domésticos y sexuales. Posteriormente, al instaurarse el régimen de servidumbre, como fenómeno reiterado los terratenientes se sirvieron sexualmente de las mujeres indígenas, incluyendo el “derecho de pernada”. El autor resalta que el concubinato de los españoles con las mujeres indígenas se desarrolló al margen del matrimonio y fue “una peculiar faceta de la opresión colonial”.

Durante la etapa de la Reforma Liberal, como resultado del sistema de explotación en las fincas cafetaleras de agroexportación, se produjeron cambios profundos en las condiciones de vida de las mujeres q'eqchi's en el Valle del Polochic. Éstas fueron sometidas al encierro y a formas particulares de explotación económica, ya que fueron forzadas a trabajar como sirvientas, recolectoras, nodrizas, niñeras. Además, fueron violadas sexualmente por los finqueros, capataces y sus allegados.

En las fincas, las mujeres trabajaban especialmente en la selección del grano de café, trabajo técnicamente delicado. Las niñas eran también explotadas, ya que desde temprana edad comenzaban a trabajar en las fincas, como parte del grupo familiar, principalmente en la recolección del café. Sin embargo, las mujeres no fueron reconocidas como trabajadoras.

Mujeres q'eqchi's de la época actual poseen infinidad de historias de sus antepasadas en las fincas cafetaleras de la región, las cuales atestiguan que las mujeres no sólo fueron sometidas al trabajo

forzado, sino también a la violación sexual. Esto lo sintetiza así Greg Grandin (2007: 52): “La vida en las fincas descansaba tanto en las violaciones y el sexo, como en el trabajo forzado”.

En la etapa actual de profundización del modelo extractivista neoliberal, evitar el despojo de tierras por parte de empresas nacionales y transnacionales constituye una prioridad para las mujeres q’eqchi’s en el Valle del Polochic. Esto las ha colocado en la primera línea de la violencia desatada por tales empresas para expulsar a la población de tierras en disputa. Durante los desalojos las mujeres han sufrido los mayores daños, ya que no sólo han enfrentado la destrucción de viviendas, alimentos y otros bienes, sino también han sufrido violación sexual, tal como se documenta más adelante en este estudio.

Organizaciones feministas que participan en las luchas por la defensa del territorio han denunciado el impacto del modelo extractivista, particularmente la violencia sexual, en las vidas de las mujeres. Al mismo tiempo, junto con otras organizaciones latinoamericanas, están construyendo un planteamiento interpretativo y político que se centra en el cuerpo de las mujeres como el primer territorio a defender.

Lorena Cabnal (2010), de la Asociación de Mujeres Indígenas de Santa María de Xalapán, Jalapa, afirma que las mujeres xinkas están luchando a la vez por la defensa territorial frente a la minería y la erradicación de la violencia contra las mujeres; añade que la defensa de la tierra sin la defensa de las mujeres ante la violencia sexual es una incongruencia.

RESISTENCIA Y REBELDÍA

Las mujeres han sido invisibles como sujetos históricos, a pesar de que han participado en los grandes y pequeños acontecimientos de la historia humana (Scott, 1996: 301). En Guatemala, sólo recientemente, se ha empezado a develar cómo las mujeres indígenas a lo largo de la historia han sido protagonistas de innumerables procesos de resistencia y rebeldía para librarse de las múltiples cruces de dominación en sus vidas. De acuerdo con Emma Chirix (2013: 143): “Las mujeres indígenas no han sido víctimas pasivas de la dominación de clase, patriarcal y racial. Ellas han ejercido su poder enfrentándose

continuamente contra los encomenderos, habilitadores, funcionarios ladinos y ejército indígena y ladino”.

Severo Martínez (2011: 151-152) revela que durante el régimen colonial las mujeres indígenas fueron protagonistas de una gran cantidad de actos de rebeldía y levantamientos indígenas. Además, hubo muchos motines que fueron iniciados o bien dirigidos por mujeres, como Micaela Pérez, de Comalapa, o Francisca Ixcaptá, de Santa Catarina Ixtahuacán. Esta última, en 1814: “(...) agitó al pueblo contra los justicias, se enfrentó a éstos en el motín y le arrebató la vara de mando al alcalde primero (...). Fue apresada y logró escapar (...). De regreso encabezó un asalto a la cárcel para liberar a los presos, entre quienes se hallaba su marido”.

A finales del conflicto armado, mujeres tz’utujiles de Santiago Atitlán, ante la masacre perpetrada por el ejército el 2 de diciembre de 1990, jugaron un papel central en la organización comunitaria para lograr el cierre del destacamento militar y la expulsión del ejército de su municipio (Acevedo, 2011: 225).

En la actualidad muchas mujeres indígenas, junto con mestizas, tienen una presencia masiva y se han puesto a la cabeza de movimientos comunitarios en defensa de la tierra y el territorio, frente a proyectos extractivos de empresas transnacionales y nacionales que están despojando a las comunidades de su patrimonio y son lesivos para los seres humanos y el medio ambiente. En estas luchas destacan los ejemplos de Crisanta Pérez y las mujeres del pueblo mam en la resistencia frente a la mina Marlin, en San Miguel Ixtahuacán, San Marcos; así como Hermelinda Simón y las mujeres q’anjobales, en la defensa del agua frente a la imposición de una hidroeléctrica en Santa Elena Barillas, Huehuetenango.

Ante el acaparamiento de tierras que llevan a cabo empresas productoras de agrocombustibles y mineras, la regularización de la tenencia de los terrenos se ha convertido en una prioridad para las mujeres. Además, en varias regiones del país las mujeres campesinas se han opuesto a la venta de su patrimonio, lo cual en la gran mayoría de los casos es una decisión asumida unilateralmente por el esposo. En el Ixcán, por ejemplo, mujeres q’eqchi’s emprendieron acciones colectivas de oposición a la venta de las parcelas.

No obstante, pese a la presencia masiva de mujeres en las luchas por la defensa de la tierra y el territorio, en este movimiento escasamente se visibiliza el impacto que los procesos de despojo de tierras están teniendo en las mujeres como resultado de las múltiples opresiones que atraviesan sus vidas. Respecto a la participación de

las mujeres indígenas en movimientos emancipatorios, Aura Cumes (2012: 13) expresa: “Si bien, las mujeres tienen una gran fuerza en estos movimientos, éste es un lugar difícil para hablar de las opresiones de las mujeres y de sus formas de solución porque prima la experiencia, la palabra y la autoridad de los hombres o más bien la autoridad masculina”.

EL LEGADO DE MAMÁ MAQUÍN

Adelina Caal, mujer q’eqchi’ conocida como Mamá Maquín, es un personaje legendario por sus luchas a favor de la tierra y contra la explotación económica. Nació en 1915 y, junto con su familia, se desplazó de Carchá hacia el Valle del Polochic en busca de tierras, donde obtuvieron un terreno en la finca La Soledad, Panzós.

En Panzós Mamá Maquín desarrolló un fuerte liderazgo en las movilizaciones campesinas por la tierra, a la vez que promovió la organización de las mujeres y su participación en estas luchas. Impulsó también actividades culturales del pueblo q’eqchi’. Por todo esto, ella gozaba de reconocimiento y liderazgo en las comunidades campesinas de la región. El 29 de mayo de 1978 Adelina Caal encabezó la marcha que culminó con la masacre de Panzós, en la cual perdió la vida.

Manuela Tzi, mujer q’eqchi’ de Panzós, al reivindicar la participación de las mujeres en las luchas por la tierra, recuerda el ejemplo que les legó Mamá Maquín:

En esta lucha no sólo los hombres han estado. La misma necesidad [de tierra] tienen los hombres y las mujeres. El ejemplo más inmediato es el de Adelina Maquín. Le ponía ganas a la lucha. Una marcha para pedir la tierra, la cual ella encabezó (...) (Panzós, entrevista grupal, 08/05/12).

Para honrar la memoria de Mamá Maquín, actualmente lleva su nombre una organización de mujeres indígenas y campesinas, quienes son retornadas del refugio en México durante el conflicto armado, y, junto con otras organizaciones, han sido pioneras en la lucha por el derecho de las mujeres a la propiedad y la copropiedad de la tierra.

CAPÍTULO IV LAS MUJERES DE SEPUR ZARCO

Yo nací un día cuando estaba tierna la luna.
Alicia Tení

LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

CÓMO SUCEDIERON LOS HECHOS

Entre los años 1982 y 1988, mujeres campesinas q'eqchi's y sus familias, residentes en varias comunidades de Panzós y El Estor, de los departamentos de Alta Verapaz e Izabal, respectivamente, fueron víctimas de un conjunto de violaciones a los derechos humanos perpetradas por integrantes del ejército, en el marco de la política contrainsurgente del Estado durante el conflicto armado. En la región del Valle del Polochic, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico documentó miles de casos de desaparición forzada, tortura, ejecución extrajudicial y masacres cometidas por el ejército, especialmente entre 1981 y 1983.

Los hechos de violencia en el Valle del Polochic se desencadenaron a raíz de la militarización y el inicio de operativos contrainsurgentes. Esto incluyó patrullajes permanentes de tropas del ejército, reclutamiento de hombres de las comunidades como Comisionados Militares,¹⁷ despliegue de varios destacamentos militares y organización

17. Los comisionados militares eran agentes que formaban parte de la estructura del ejército, y conformaban una red con funciones de inteligencia, control y represión en las comunidades. Eran hombres que hablaban el idioma indígena de la comunidad, así como el español, lo que facilitaba su comunicación con los soldados. En Sepur Zarco los comisionados militares causaron terror entre las mujeres. Varios de ellos

de Patrullas de Autodefensa Civil (PAC).¹⁸ Elemento central de los operativos contrainsurgentes fue la instalación del destacamento militar de Sepur Zarco, en la finca San Miguel, el cual se convirtió en lugar de operaciones para rastreos en las montañas, secuestros, torturas y, especialmente, violaciones sexuales de mujeres.

En esta región el ejército desarrolló un plan articulado de ataques a la población civil no combatiente. El *modus operandi* tuvo una secuencia de etapas que arrancaron con el secuestro, tortura y desaparición forzada de dirigentes campesinos. A partir de ese momento las esposas de estos hombres fueron violadas sexualmente de forma masiva y sistemática en sus viviendas. Luego sus casas y pertenencias fueron quemadas y las cosechas destruidas. Las mujeres que escaparon a las montañas para salvar su vida e integridad, fueron objeto de persecución y represión. Las que permanecieron en la comunidad fueron obligadas a desplazarse a Sepur Zarco, en donde fueron sometidas a esclavitud sexual y doméstica en el destacamento militar.

Secuestro, tortura y desaparición forzada

A principios de 1982, tropas del ejército allanaron las viviendas de familias campesinas y secuestraron a 18 hombres en Sepur Zarco y comunidades aledañas, quienes eran dirigentes comunitarios y los esposos de las mujeres cuyas historias se narran en este estudio. Ellos se habían organizado alrededor de diez años antes en Comités de Tierras, de forma abierta y legal, con el fin de obtener los títulos de propiedad sobre las tierras en las cuales trabajaban y vivían.¹⁹ Los hijos de varias de las mujeres también fueron secuestrados en estos operativos militares. Aurelia Botzoc denuncia: “Cuando llegaron los soldados empezaron a capturar. Se llevaron a mi esposo, se

han conservado poder político, ya que después de la firma de los acuerdos de paz, se involucraron en partidos políticos formados por militares, como el Frente Republicano Guatemalteco (FRG) y el Partido Patriota (PP), los cuales han gobernado el país en diferentes momentos.

18. Las Patrullas de Autodefensa Civil estaban conformadas por hombres de las comunidades que eran reclutados de manera forzosa. Quienes se negaban a participar eran objeto de represión, lo cual incluía la muerte. Los patrulleros eran obligados a participar en acciones contrainsurgentes, junto con los soldados, bajo la jerarquía del ejército.

19. También fueron secuestrados y desaparecidos muchos otros hombres de los alrededores.

fueron dos de mis hijos; uno tenía 18 años y el otro 15” (SZ-03, entrevista, 15/05/12).

Los campesinos fueron torturados en sus casas, frente a sus familias. Después fueron trasladados a destacamentos militares instalados en las fincas vecinas, particularmente en la finca Tinajas, donde también fueron sometidos a tortura. No se supo del paradero de la gran mayoría de ellos. En algunos casos los cuerpos fueron vistos en los caminos, mientras eran devorados por animales de rapiña. En 2012 se realizaron exhumaciones en la finca Tinajas, en la cual fueron descubiertas fosas clandestinas con 57 osamentas.

Las mujeres de Sepur Zarco identifican como una injusticia estos hechos violentos contra los integrantes de sus familias porque ellos no habían cometido ningún delito. “¿Qué culpa tenía mi esposo cuando lo mataron?” (SZ, grupo focal, 17/07/12).

Violación sexual

Las mujeres fueron violadas de forma masiva y múltiple, frente a sus hijos e hijas menores, por soldados y oficiales cuando éstos irrumpieron en las casas para secuestrar a los campesinos. “Los ejércitos entraron en mi casa y mis hijos se asustaron cuando me agarraron a la fuerza y ahí mismo me violaron” (E9-AV-Q, 15/03/06). Los soldados continuaron incursionando en las casas por las noches y violando a las mujeres.

Los militares violaron a una gran cantidad de mujeres de las comunidades, no sólo a las esposas de los dirigentes campesinos. Además, en algunas comunidades las mujeres fueron citadas a la iglesia o a la escuela por los comisionados militares, en donde fueron encerradas y violadas sexualmente.

Las violaciones sexuales fueron perpetradas de forma organizada y siguiendo la estructura militar. En una entrevista colectiva con hombres de Sepur Zarco y comunidades aledañas, éstos expresaron que “Los soldados se sentían con el derecho de agarrar a las mujeres; se organizaban para violar”. Agregaron que “Los tenientes eran los primeros en hacerlo, luego los soldados” (SZ-H, entrevista grupal, 09/05/12).

Los militares violaron a mujeres y niñas de todas las edades, así como mujeres en avanzado estado de embarazo o que recién habían dado a luz. “Yo puedo dar fe de eso, de que fui testigo, que incluso

empezaban a violar a las niñas desde los 12 o 13 años” (Tribunal de Conciencia, 2010: 32).

Las mujeres que después del secuestro de sus esposos fueron a buscarlos a las fincas cercanas, fueron también violadas. Otras fueron secuestradas junto con sus esposos en los destacamentos-fincas, violadas sexualmente y sometidas a otras formas de tortura. Paulina Pol, quien fue capturada ilegalmente junto con su esposo e hijos, relata:

El ver a mi esposo colgado, agonizando, cuando yo vi esa escena me desmayé del impacto. Con la desesperación lejos de mi hijo de 6 meses, con la incertidumbre si estaba o no vivo, si le estaban dando de comer o si estaba aguantando hambre (SZ-19, entrevista, 21/06/12).

Destrucción de viviendas y cosechas

Después del secuestro de los hombres, los soldados y patrulleros quemaron las viviendas, destruyeron las siembras y las cosechas, así como otros enseres domésticos y mataron los animales domésticos de las familias. Maya Ic manifiesta: “Quemaron mi casa, las siembras, mi café, la milpa, cerdos, animales, todo lo que tenía” (SZ-12, entrevista, 17/05/12).

Después de la destrucción de la vivienda y todos sus bienes, varias de las mujeres se quedaron viviendo a la intemperie. Mariana Chen tuvo que vivir durante más de un año, junto a sus hijos pequeños, cubiertos solamente con piezas de nylon atadas a un árbol (Testimonio presentado en el Juzgado de Primera Instancia Penal de Alto Riesgo B, en audiencia como anticipo de prueba, septiembre 2012).

Ante la desaparición del esposo, la violación sexual y la destrucción de sus medios de subsistencia, muchas mujeres se vieron forzadas a huir a las montañas, en donde permanecieron períodos hasta de seis años. Sin embargo, allí las condiciones de vida eran sumamente precarias, ya que carecían de alimentos y abrigo. El ejército ejerció persecución contra las mujeres y las familias que buscaban escapar de su control, destruyendo lo poco que éstas sembraban, con el fin de asfixiarlas por medio del hambre y forzarlas a entregarse. En las montañas varias mujeres vieron morir a sus hijos e hijas por falta de alimentos y enfermedades. Cleotilde Raxjá compartió este doloroso testimonio:

(...) una semana de haber agarrado mi marido cuando los militares me violaron. Yo tuve que ir a esconderme en la montaña y ahí estuve seis años, pero ahí no había nada de comida (...) mis dos hijos se murieron de hambre. Yo tuve que enterrarlos. Ahí se quedaron en la montaña (E14-AV-Q, 02/03/06).

Otras mujeres decidieron permanecer en casas de familiares o vecinos durante el día y trasladarse a los cerros cercanos durante la noche, con el fin de evitar la violación sexual de los soldados.

Desplazamiento forzado a Sepur Zarco

Después del secuestro y desaparición forzada de los dirigentes campesinos, el ejército ordenó a los habitantes de las comunidades de la zona abandonar sus casas y trasladarse a Sepur Zarco, cerca del destacamento militar, en donde fueron objeto de estricto control. Quienes se oponían a hacerlo eran acusados de ser guerrilleros. “Si alguien de ustedes va a seguir viviendo en esta comunidad, es que son pecadores, son guerrilleros” (SZ-01, entrevista, 14/05/12).

A partir del secuestro de los esposos, las mujeres empezaron a ser nombradas por los miembros del ejército como “las viudas”. Los comisionados militares, bajo amenazas de muerte e invocando el poder de la ley, ordenaron a las viudas trasladarse al destacamento militar de Sepur Zarco para servir al ejército. “Tenés que ir a trabajar al destacamento, así salió en la ley, me dijo el comisionado” (SZ-03, entrevista, 15/05/12).

Además, otras mujeres que habían huido a la montaña con sus hijos, y que agobiadas por el hambre y las enfermedades volvieron a las comunidades, fueron también forzadas a trasladarse a Sepur Zarco.

En Sepur Zarco las mujeres fueron obligadas a establecerse junto al destacamento, donde tuvieron que construir pequeñas champas para vivir. “Ahí hicimos una casa de lámina y ahí pasamos los seis años. Estaba el destacamento, solo que a la par yo tenía mi casa de cinco laminas porque ahí estuvieron mis hijos mientras yo cocinaba comida para los militares” (SZ, 02/03/06). Otras mujeres, junto a sus hijos, fueron ubicadas en casas aledañas al destacamento, las cuales fueron denominadas por los soldados “casas de viudas”. Algunas otras se fueron a vivir a casas de familiares en Sepur Zarco.

Las champas instaladas junto al destacamento parecían, de acuerdo con las mujeres, gallineros o bien casas de perros. “Primero estuve en una casa como de perros. Cuando los soldados nos dejaron libres, venimos aquí” (SZ-05, entrevista, 15/05/12).

Esclavitud doméstica y sexual

En el destacamento militar de Sepur Zarco las mujeres fueron forzadas a realizar trabajo doméstico, sin remuneración alguna, teniendo la obligación de preparar la comida, hacer la limpieza y lavar los uniformes de los soldados. Para ello fueron organizadas por turnos, que debían realizar cada tres días, bajo el estricto control de los comisionados militares.

El régimen de esclavitud doméstica, que duró en promedio seis años, tuvo dos etapas. En la primera, las mujeres debían trabajar al interior del destacamento. En la segunda, tenían la obligación de preparar tortillas de maíz en sus casas y llevarlas al destacamento. Carmelita Ical revela: “Estuve 6 meses trabajando en el destacamento (...) pero no sólo 6 meses estuvieron los soldados, a saber cuántos años estuvieron allí y nosotros seguíamos mandando tortilla” (SZ-11, entrevista, 17/05/12).

La esclavitud doméstica en el destacamento llegó a niveles de explotación económica extrema, ya que las mujeres eran forzadas a trabajar doce horas al día. Esto les impidió proveer alimentos y otros cuidados a sus hijos durante el día. Andrea Cu lo explica de esta forma:

En el destacamento de Sepur yo me mantenía trabajando y mis hijos solos, aguantando hambre en la casa. Nos sacaban tarde. Hasta cuando yo salgo del destacamento yo llego a mi casa y empiezo a preparar la comida para mis hijos (SZ-04, entrevista, 15/05/12).

Además, las mujeres fueron obligadas a proveer las materias primas para el trabajo que realizaban, es decir, el maíz para preparar las tortillas y el jabón para lavar la ropa de los soldados. Todo esto significó un sacrificio extremo para las mujeres, con el consiguiente deterioro de su salud, así como la de sus hijas e hijos.

La esclavitud doméstica iba de la mano con la esclavitud sexual en el destacamento militar de Sepur Zarco. Todas las mujeres que hicieron trabajo doméstico forzado, fueron violadas sexualmente de manera sistemática, masiva y múltiple por los soldados. “Nos

conformaron por grupos para ir a hacer turnos, para hacerles la comida, las tortillas. Luego de cumplir con todo eso que ellos nos imponían, empezaban a violarnos una a una” (Tribunal de Conciencia, 2010: 33).

Cada vez que las mujeres iban a hacer turnos al destacamento eran violadas, ya sea en la galera donde se encontraban las camas de los soldados, en la cocina, en la garita de vigilancia o en la fosa construida para la tortura. También fueron violadas en el río Roquepur, cuando iban a lavar los uniformes de los soldados. “Estuvimos dos años en el destacamento. En ese tiempo éramos nosotras gallinas que cualquiera se le antojaba agarrarnos. Pasaron por nuestro cuerpo y ahí nos violaron” (E7-AV-Q, 01/03/06).

En el destacamento las mujeres fueron violadas de forma masiva y múltiple, ya que grupos de soldados violaban simultáneamente a las mujeres, y cada mujer era violada por varios hombres. También fueron violadas las mujeres en las “casas de viudas”. “A veces nos hacían en la casa o en el destacamento. Siempre nos ponían el arma en el pecho” (SZ-01, entrevista, 20/06/12).

Las mujeres no tenían ninguna posibilidad de impedir la violación sexual o escapar, ya que, además de ser violadas bajo la amenaza de muerte con armas de fuego, eran permanentemente vigiladas y tenían prohibido salir de la comunidad. Esto ocurrió en un contexto en el que el ejército controlaba completamente y restringía la movilidad de toda la población.

El destacamento militar de Sepur Zarco funcionó principalmente como lugar para “el descanso de la tropa”, es decir como centro para la violación sexual de mujeres. Esto se evidencia por medio de dos prácticas. Una, la rotación constante y masiva de soldados que llegaban de otros destacamentos, supuestamente para descansar y que les lavaran la ropa. “En ese tiempo llegaban bastantes, podría decir que por miles. Los soldados se iban rotando” (Tribunal de Conciencia, 2010: 32). Dos, la implantación del control natal, ya que las mujeres eran obligadas a ingerir píldoras o les aplicaban inyecciones anticonceptivas cuando hacían los turnos (Testimonios presentados en el Juzgado de Primera Instancia Penal de Alto Riesgo B, como anticipo de prueba, septiembre 2012).

El asesinato de Dominga Coc y sus hijas

La historia de Dominga Coc tuvo un fuerte impacto entre las mujeres esclavizadas en Sepur Zarco, como una amenaza constante de lo que podía ocurrirles a ellas. Dominga fue capturada en este destacamento, junto con su esposo y sus dos pequeñas hijas, Anita y Hermelinda. En el destacamento Dominga fue violada sexualmente en forma atroz por más de 20 soldados, frente a su esposo y sus hijas.

El esposo de Dominga Coc sobrevivió y cuenta: “Yo vi con mis propios ojos como los soldados pasaron uno por uno con ella, delante de mis dos niñas. Mi esposa solo me miraba”. Luego él fue trasladado a la finca Pataxte, donde fue sometido a torturas durante 30 días. (SZ-H-01, entrevista, 17/02/12). En el destacamento de Sepur Zarco tiempo después Dominga y sus hijas desaparecieron. Ellas habían sido asesinadas, como se comprobó en el año 2001, cuando fueron encontrados y exhumados los restos óseos de Dominga, así como vestimenta de las niñas, junto al río Roquepur.

Las mujeres de Sepur Zarco también fueron objeto de otras violaciones a los derechos humanos, como desnudez y matrimonio forzosos. Cuando iban al río a lavar los uniformes de los soldados, las mujeres fueron obligadas en varias ocasiones a desnudarse y bañarse con los soldados. Además, algunas mujeres se vieron obligadas a unirse con sus captores, como un mecanismo para poner fin a las violaciones sexuales masivas de los soldados.

LAS SECUELAS

¡Ay Dios!, abí nos entró el miedo.
Hermelinda Rax

Violencia sexual: consecuencias físicas y psicosociales

Cuando el ejército se retiró de Sepur Zarco la población recuperó cierta tranquilidad. Algunas personas regresaron a sus comunidades de origen, mientras otras se desplazaron a diferentes regiones. Sin embargo, para las mujeres que habían sufrido las violaciones sexuales el suplicio no terminó ahí, ya que tuvieron que seguir lidiando durante décadas con las secuelas físicas y psicosociales de tales crímenes.

Lore Aresti (2003: 32) dice que la violación sexual constituye “una agresión que repercute, más allá de la materialidad del hecho, en la capacidad psíquica y en la integridad de la mujer”. Para las mujeres del grupo de Sepur Zarco y las comunidades aledañas, las consecuencias físicas de la violación sexual incluyeron abortos y embarazos forzados, incapacidad de volver a concebir, hemorragia vaginal, dolores musculares, así como otras enfermedades que les han durado muchos años. Entre las consecuencias psicosociales destacan el miedo, el silencio, el encierro, la estigmatización social, así como sentimientos de culpa y vergüenza.

Las mujeres de Sepur Zarco se vieron forzadas a guardar silencio durante 25 años acerca de los graves crímenes de violencia sexual cometidos contra ellas. El silencio formó parte de las estrategias de afrontamiento y sobrevivencia ante los imaginarios sociales sobre la violación sexual. Olivia Yat recuerda:

La única solución que encontramos era estar lo más encerradas y calladas para poder sobrevivir. Nadie, a nadie le podíamos contar lo que nos había pasado por temor a lo que nos pasara a nosotras y a los que estaban cerca de nosotras (SZ-05, entrevista, 15/05/12).

Las mujeres que fueron violadas en sus casas sin testigos, guardaron silencio para evitar reacciones de rechazo y violencia por parte de su pareja actual. Quienes fueron violadas de manera pública, callaron para evitar la violencia de los perpetradores, ya que muchos de ellos vivían en sus mismas comunidades. Callaron también para evitar reavivar la estigmatización y el rechazo comunitario. Sin embargo, ellas en la soledad de sus casas recuerdan los hechos, los sueñan, les causan “dolor en el corazón”. (Fulchiron *et al.*, 2009).

Además, muchas de las mujeres que se unieron a nuevos cónyuges han sufrido violencia física y psicológica, ya que ellos las culpan por no haber evitado la violación. “La persona con que me junté me empezó a pegar cuando se enteró de lo que me había sucedido... Él me sacaba en cara que yo me había dejado violar por los soldados, me pegaba” (SZ-13, entrevista, 18/05/12).

Acorde con la lógica patriarcal, la violencia sexual es un crimen por el cual se culpabiliza a las víctimas. Aun cuando las violaciones sexuales tuvieron lugar en un contexto de terror, de militarización y guerra, donde las mujeres no tenían ninguna posibilidad de escapar, hoy se les culpabiliza por la violencia sexual que les fue infligida. Por medio de imaginarios patriarcales se generan dudas sobre las mujeres, en el sentido de que pudieron haber provocado la violación

o que, habiendo podido hacerlo, no la evitaron. La duda incluye también la posibilidad de que las mujeres hubieran encontrado placer en la violación.

La esclavitud sexual en el destacamento militar ha sido la principal fuente de estigmatización contra las mujeres. Dos características de la esclavitud sexual agudizaron la estigmatización: la duración de la esclavitud en períodos que duraron hasta seis años y la modalidad que tuvo el régimen de esclavitud sexual, mediante los turnos, por lo cual las mujeres entraban y salían del destacamento.

En la cultura patriarcal los hombres se apropian de las mujeres a través del acto sexual, “las hacen suyas”. Así, en la comunidad se generó la idea de que las mujeres esclavizadas en el destacamento eran propiedad de los soldados. “Hablaban que muchas viudas están allí trabajando, que ahora las viudas son para los soldados” (SZ-H-03, entrevista, 17/02/12).

Por lo anterior, en las comunidades las sobrevivientes de violencia sexual han sido representadas socialmente como cómplices de los soldados, como parte del enemigo. Esto profundizó el rechazo social y la estigmatización hacia ellas. De forma peyorativa han sido calificadas como las amantes de los soldados. “Las mujeres que tenían sus esposos hablaban de nosotras diciendo que somos queridas de los militares” (E11-AV-Q, 03/09/06).

Las consecuencias de la violación sexual en las mujeres incluyen sentimientos de autoculpabilización, interpretando la violación sexual como adulterio. Las creencias religiosas aumentaron el sentimiento de culpa. Algunas mujeres pidieron perdón a Dios por haber sido infieles a sus esposos y por haber cometido un pecado. “Yo era casada y me dio pena cuando abusaron de mí porque cuando nos casamos nos dijeron que no debe de haber adulterio, también nos dijeron si cometen un pecado nunca van ver a Dios” (E11-AV-Q, 03/09/06).

La autoculpabilización es construida por las mujeres mediante mecanismos ideológicos patriarcales. Marcela Lagarde (1993: 283) expresa que la explicación que dan las mujeres a la violencia sexual es coyuntural, separando la experiencia propia de la del resto de mujeres; con ello, el círculo ideológico se cierra, ya que “ante sus propios ojos, que son los ojos de la cultura patriarcal, la víctima es la causante del daño que le han infligido”.

Además, a las sobrevivientes de violencia sexual se les ve como personas peligrosas para los hogares y un mal ejemplo para las jóvenes. Con el fin de romper esa estigmatización varias mujeres

decidieron unirse a otro hombre. “Me dejaron de insultar cuando yo me volví a juntar. Yo no quería juntarme, pero por las críticas acepté a mi nuevo marido y así dejaron de molestarme” (E14-AV-Q, 02/03/06).

También se les consideró impuras y sucias por haber sido violadas. Paula Tut, después de la violencia sexual se trasladó a la casa de unos familiares; sin embargo, cuando éstos se enteraron que había sido violada “me dijeron que ya no tengo derecho de tocar las cosas que tenían en su casa y después me sacaron de la casa” (E21-AV-Q, 12/10/06).

Consecuencias de la desaparición forzada de los esposos

El miedo es una de las secuelas de los graves hechos de violencia vividos por las mujeres. Este sentimiento, que arrancó desde que el ejército secuestró a sus esposos y se profundizó con las violaciones sexuales, y las ha acompañado por muchos años. “Desde que empecé a sentir miedo fue cuando empezaron a sacar los esposos de las casas. ¡Ay Dios!, ahí nos entró el miedo. Sentí miedo en mi corazón y en mi pensamiento, ahí es donde empezó” (SZ, entrevista grupal, 20/06/12).

La pérdida del cónyuge, como resultado de la desaparición forzada o el asesinato por parte del ejército, tuvo serias consecuencias materiales, subjetivas y simbólicas en la vida de las mujeres y sus hijos e hijas, lo cual les ha impactado a lo largo de sus vidas.

La carga de trabajo se incrementó sustancialmente para las mujeres, ya que ellas se convirtieron en las únicas proveedoras de sus hogares. A esto las mujeres le atribuyen padecimientos físicos que les han durado toda la vida. “Tuve que chapear, limpiar la milpa. Me duele demasiado mi pecho. Mi espalda me duele. Por eso estoy sufriendo ahora. Yo tuve que hacer el trabajo como hombre, pues me quedé sola” (SZ-03, entrevista, 15/05/12).

La pérdida del padre tuvo alto impacto en los niños y niñas, ya que, en el contexto socioeconómico y político en que vivían, se profundizó el empobrecimiento de las familias. “Cuando él se fue me quede tan triste. Me dejó con cuatro niños, dos varones y dos mujeres. No hallaba que hacer, no hay donde conseguir dinero para comer con ellos. Mis hijos aguantaron hambre” (SZ-05, entrevista, 15/05/12). Además, la pérdida del padre significó privar a los niños de otros derechos sociales, como la educación. “Mis hijos no es-

tudiaron (...) pero si estaría vivo su papá tal vez mis hijos hubieran estudiado” (E7-AV-Q, 01/03/06).

Por el hecho de haberse quedado sin la figura del esposo, varias mujeres fueron despojadas de sus terrenos. “En mi comunidad me han tratado mal por ser viuda, porque yo viví sola mucho tiempo. La gente pensaba que yo no iba poder pagar el terreno, por eso lo quitaron” (E7-AV-Q, 01/03/06).

En el contexto social imperante, las mujeres deben contar con la presencia física y simbólica del esposo para que las cuide. El haberse quedado viudas, les ha traído como consecuencias la restricción de la movilidad, así como la privación de su derecho al esparcimiento. Mariana Maquín cuenta:

Quando estaba mi esposo, él me lleva a la fiesta patronal de Panzós, o sea a la fiesta de Santa Rosa o a la de Telemán. Él nunca me dejó. Si hay fiesta patronal él me lleva. La verdad es que lo disfruté con él salir afuera. Ahora ya no hay quien me cuide, ya no es igual. Ahora ya no puedo salir sola (SZ-01, entrevista, 14/05/12).

Consecuencias culturales en la comunidad

La violencia brutal desatada por el Estado durante el conflicto armado tuvo impactos culturales en las comunidades indígenas, ya que cortó con prácticas ancestrales y significativas en la vida de los pueblos indígenas, transformando dinámicas sociales.

Irma Alicia Velásquez Nimatuj (2010: 122) explica que las violaciones sexuales masivas de mujeres indígenas, provocaron que éstas perdieran el respeto y la posición comunitaria que tenían, tal es el caso las comadronas, las hueseras, las hierberas, las aj'q'ijab' o las mediadoras de conflictos. Además, la violencia sexual implicó que las mujeres dejaran de suministrar servicios clave a sus comunidades, que no proporciona el Estado, e impidió el proceso de construcción de conocimientos a las mujeres indígenas.

Con la destrucción de sus viviendas, las mujeres perdieron objetos que las relacionaban con sus padres, abuelas y abuelos, los cuales tenían un contenido afectivo con la familia. Estos elementos, como las piedras para moler el maíz, constituían formas de convivir entre generaciones; revestían una importancia simbólica y espiritual.

El asesinato de los líderes espirituales fue una pérdida sensible para las comunidades indígenas, ya que, en el marco de su cosmovisión, significó la imposibilidad de dar un sentido a lo que ocurría e impidió

realizar los rituales necesarios para acompañar los ciclos de la vida. Estela Maaz explica:

Los guías espirituales nos enseñan a estar bien con todo lo que tenemos alrededor. Durante el conflicto se llevaron a tres guías espirituales. Ellos pedían en la comunidad por la siembra, por los niños (...) todo eso quedo en la nada (SZ-09, entrevista, 21/06/12).

LAS CAUSAS, EN SU INTERACCIÓN

¿Cuáles son las causas fundamentales de las atrocidades cometidas contra las mujeres de Sepur Zarco, particularmente la esclavitud sexual y doméstica en el destacamento militar? Para responder a esta pregunta es indispensable incorporar en el análisis el entrelazamiento de los principales sistemas de dominación que atraviesan la vida de las mujeres indígenas, en el contexto del conflicto armado.

La tierra y la guerra

Las mujeres de Sepur Zarco explican que la violencia sufrida por ellas y sus familias es resultado de las luchas por la tierra. La violencia llegó a sus comunidades cuando los campesinos se organizaron para obtener los títulos de propiedad de los terrenos donde vivían. “Pienso que el motivo de la violencia que pasó, es que fue por la madre tierra. En ese tiempo se hicieron las solicitudes para conseguir la tierra ante el gobierno. Por eso tomaron la decisión de matarnos” (SZ-03, entrevista, 15/05/12).

Al analizar los hechos de violencia, las mujeres hacen acopio de la memoria histórica sobre la explotación económica vivida por sus antepasados en las fincas de café, así como sus historias de desplazamiento en busca de tierras.

Mis padres me contaron todo lo que vivieron en la finca de café. Los finqueros de café son ricos porque los pobres trabajaron con ellos, porque sólo pagan un poco a los hombres que trabajaban con ellos y por eso ganaban millones de dinero (HV4-AV-Q, 10/08/06).

Ellas forman parte de familias que migraron de las tierras altas de Alta Verapaz, especialmente de Senahú. Siendo niñas o mujeres jóvenes llegaron a los terrenos donde habitan, abriendo brecha para

sembrar, construir sus viviendas y hacer sus vidas. Regina Tiul recuerda:

Cuando nos venimos aquí fue por mi papá, pues él se vino a buscar tierra. Aquí crecí. Esta comunidad no era aldea todavía, la gente estaba llegando. La gente empezó a botar árboles. Todo era pura montaña. Había que botar bosque para construir la casa y para sembrar (SZ-06, entrevista, 16/05/12).

Las mujeres han continuado, a lo largo de muchos años, con los esfuerzos para obtener el título de propiedad sobre la tierra donde viven. Algunas lo han obtenido, mientras que la mayoría no. Andrea Cu cuenta “hace como 2 años logramos la escritura del terreno” (SZ-04, entrevista, 15/05/12). Sin embargo, el título de propiedad no salió a nombre de ella, sino de sus hijos.

La guerra, afirman las mujeres, dio inicio en las comunidades cuando los militares secuestraron a sus esposos e hijos. Aurelia Botzoc señala: “Y quisiera compartir cómo fue cuando llegó la guerra en mi comunidad. Cuando llegaron los soldados empezaron a capturar, se llevaron a mi esposo, se fueron dos de mis hijos” (SZ-03, entrevista, 15/05/12).

A partir de entonces se impuso el terror y el silencio en sus comunidades y en sus vidas: “Cuando comenzaron a llegar los militares (...) el lugar se fue volviendo triste y nosotras también. El temor de hablar, el tener que quedarnos en silencio, no tener ningún lugar o persona a quien se pudiera contar lo que estábamos viviendo” (SZ, entrevista grupal, 20/06/12).

Para Alejandra Sagüí la llegada del ejército significó la destrucción total de las comunidades, la pérdida de la paz: “Cuando llegan los militares al lugar nosotros perdimos todo, toda nuestra salud. Ellos nos destruyeron todo, el ejército en conjunto con los finqueros. Nos quitaron lo que más queríamos, se fue la paz del lugar” (SZ-20, entrevista, 21/06/12).

En la explicación que las mujeres se dan a sí mismas sobre lo que originó la esclavitud doméstica y sexual, aparece, en primer lugar, el haberse quedado sin el esposo. “Dijeron que todas las viudas, que las mujeres que se quedaron solas tienen la obligación de servir a los soldados (...) Entonces nos llevaron para allá” (SZ-11, entrevista, 17/05/12).

La ejecución extrajudicial o la desaparición forzada del esposo es interpretada por las mujeres como el hecho violento que desencadenó las otras violaciones a los derechos humanos, ya que a partir

de entonces ellas: 1) fueron violadas por los soldados; 2) fueron sometidas a esclavitud sexual y doméstica en el destacamento militar; 3) tuvieron que hacerse cargo del sostenimiento de sus hijos; y 4) sus hijos fueron privados de derechos esenciales, en primer lugar la alimentación.

Muchas de las mujeres consideran que la pérdida de sus esposos puso fin a su felicidad. “Como ya lo hemos dicho, que antes que se llevaran a nuestros esposos la vida era feliz” (SZ, entrevista grupal, 20/06/12). Al respecto, Irma Alicia Velásquez Nimatuj (2010: 121) expresa que, ante el trauma que implicó el arrasamiento de las comunidades indígenas y la propia violencia sexual y material, las mujeres tienden a idealizar su cultura, sus vidas familiares y sus relaciones de pareja antes de la violación.

Al analizar los hechos de violencia, las mujeres señalan la responsabilidad de los finqueros de la región, a la vez que reivindican sus derechos como indígenas y campesinos. Estela Maaz así lo sintetiza:

La violencia vino porque luchamos por la tierra. Los finqueros se dieron cuenta que estamos creciendo y pensaron que como pueblos indígenas “están agarrando todo”. ¿Acaso no tenemos derecho de pedir si somos trabajadores? La respuesta de ellos fue la muerte (SZ-09, entrevista, 18/05/12).

Explican las mujeres que los propietarios de las fincas entregaron al ejército listados con los nombres de los dirigentes campesinos, a quienes acusaron de apoyar a los guerrilleros. Liuba Quinich denuncia: “Cuando se fue mi esposo, fue la misma finquera que entregó el listado al ejército. Porque mi esposo cuando termina de trabajar se va a pescar, lo que ella dice es que mi esposo se va a dejar la comida de los guerrilleros” (SZ-07, entrevista, 16/05/12).

En el Valle del Polochic la represión del Estado durante el conflicto armado tuvo características propias. Allí los finqueros fueron actores de primera línea, ya que no sólo apoyaron política e ideológicamente al ejército sino que se involucraron directamente en los operativos represivos, ya sea haciendo labor de inteligencia, prestando tractores y camiones, o bien cediendo tierras para instalar los destacamentos militares.²⁰

20. Los destacamentos militares en el Valle del Polochic fueron instalados en las fincas Sepur Zarco, Tinajas, Sa'quiha', Panacté y Pataxte; así como también en las cabeceras municipales de Panzós, Telemán y El Estor (Paredes, 2006: 25).

El informe *Memoria del Silencio*, de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH: 2009), da cuenta de cómo la política contrainsurgente del Estado fue diseñada para defender los intereses económicos y políticos de las clases dominantes. Si en algún lugar del país se evidencia nítidamente cómo las instituciones del Estado fueron puestas al servicio de los intereses de los grandes propietarios de tierra, es en el Valle del Polochic.

En esta región el Ejército utilizó el conflicto armado para poner fin a la organización y movilización campesina en favor del acceso a la tierra. Cuando tuvieron lugar los hechos de violencia en Sepur Zarco, era débil la presencia de las organizaciones insurgentes en la región y ninguna de ellas instaló allí algún frente guerrillero. Sin embargo, el ejército puso en práctica todo al arsenal contrainsurgente, secuestrando, torturando y asesinando campesinos, arrasando comunidades, desplazando de manera forzada a la población y violando sexualmente a las mujeres.

Violación sexual: arma de guerra

La violación sexual de mujeres en Sepur Zarco constituyó un arma de guerra en la política contrainsurgente del Estado, en el contexto del conflicto armado que tenía lugar en el país. En esos años el ejército llevaba a cabo las más horrendas acciones de tierra arrasada y genocidio en el altiplano occidental.

La forma organizada en que fueron perpetradas las violaciones sexuales de mujeres en Sepur Zarco, indica que no se trató de hechos aislados de la tropa, sino parte de un ataque a la población civil no combatiente, resultado de una planificación de carácter militar, dirigida desde los altos mandos del ejército en la región. Como ya se señaló, por un lado, las violaciones sexuales se perpetraron siguiendo la jerarquía militar. Por el otro, la aplicación sistemática de contraceptivos a las mujeres en el destacamento militar son una evidencia sólida de que se trató de un operativo planificado, meticulosamente organizado.

Además, aún cuando las mujeres fueron violadas de forma sistemática en el destacamento, ninguno de los testimonios recabados habla de alguna sanción, ni siquiera en forma verbal, para los perpetradores, lo cual significa que la violación sexual era algo permitido y fomentado (Paz, s.f.).

Llevar prostitutas a los destacamentos militares fue una práctica utilizada por el ejército durante el conflicto armado. En el plan de campaña militar *Victoria 82* se establece que los soldados, después de haber realizado determinadas tareas en los destacamentos militares, “podrían tener acceso o intercambio con el sexo opuesto” (Sentencia por genocidio y delitos contra los deberes de humanidad contra el pueblo maya ixil, 2013). Es importante señalar que al destacamento de Sepur Zarco nunca llevaron prostitutas, lo cual es indicativo de que el “acceso al sexo opuesto” se ejecutó por medio de la violencia sexual.

Todo lo anterior reafirma cómo la violación sexual de mujeres en el destacamento de Sepur Zarco constituyó un arma de guerra en el marco de la política contrainsurgente del Estado.

La dominación patriarcal y la política contrainsurgente

Durante el conflicto armado el sistema de opresión de género fue instrumental a los objetivos de la política contrainsurgente del Estado. La dominación patriarcal proveyó a la contrainsurgencia, en primer lugar, un sistema de relaciones de poder que otorga a los hombres una posición de supremacía, a costa de la subordinación de las mujeres. Además, mecanismos específicos de ese sistema opresivo fueron utilizados en el contexto de la guerra.

Cuando los altos mandos del ejército dieron la orden de violar a las mujeres encontraron un terreno fértil. Por un lado, socialmente existe permisividad hacia la violencia contra las mujeres; por el otro, la violación sexual de mujeres ha sido ejercida históricamente en la cotidianidad, tanto desde el espacio privado, incluyendo incesto y violación conyugal, así como desde el ámbito público, como asaltos sexuales en caminos y terrenos baldíos, en escuelas y entidades laborales.

Las guerras y la militarización refuerzan la construcción de la sexualidad masculina basada en la fuerza y agudizan la violencia sexual contra las mujeres. Analizando la dinámica de los perpetradores en este tipo de escenarios, Rita Segato (2006: 19-20) explica que los violadores establecen un doble diálogo, a través de un eje vertical y otro horizontal. El eje vertical constituye su interacción con las víctimas, a quienes insultan y humillan, mientras que en el eje horizontal se dirigen a sus pares para demostrar que merecen formar parte y adquirir una posición destacada en la hermandad viril.

Es necesario tener en cuenta que la esclavitud sexual constituyó una forma particular de violación masiva y múltiple durante el conflicto armado. Las violaciones sexuales masivas y múltiples tienen dos efectos perversos. Del lado de las víctimas, acrecientan las consecuencias psicosociales en las mujeres, en forma de estigmatización y ostracismo en sus comunidades. Del lado de los victimarios, esta forma de violencia fortalece los lazos de complicidad y afianza los pactos de silencio entre ellos, favoreciendo la impunidad ante tales crímenes.

Además, para comprender el entretejido detrás de la esclavización doméstica y sexual en el destacamento militar de Sepur Zarco, es indispensable analizar las funciones sociales asignadas a las mujeres en el marco de la cultura patriarcal. Franca Basaglia (1986) explica que la subjetividad de las mujeres está centrada en una sexualidad para otros: para los hombres y para la procreación; ese ideal de mujer ha sido construido por medio de mitos, religiones, filosofías, leyes, literatura. Esto significa que las mujeres tienen un cuerpo del que no son dueñas, un cuerpo que les ha sido expropiado. Marcela Lagarde (1993: 202) añade que la procreación y el erotismo “son la base de la especialización sociocultural de las mujeres”.

Al mismo tiempo, durante la esclavización de las mujeres en el destacamento militar fue instrumentalizada la división sexual del trabajo, mecanismo de la dominación de género mediante el cual las mujeres son confinadas al espacio privado, donde tienen asignada la obligación social de llevar a cabo el trabajo doméstico y el cuidado de los integrantes de la familia.

El impacto del racismo

El racismo contra los pueblos indígenas es un componente indispensable para comprender las causas de la esclavización doméstica y sexual de las mujeres q'eqchi's en Sepur Zarco, así como el ensañamiento contra ellas, como parte de la política contrainsurgente del Estado.

En Guatemala la ideología racista enraizada en las clases dominantes, la cual a lo largo de los siglos ha permeado a todas las clases y grupos sociales, se articula con los otros sistemas de dominación, de género y clase, y se refleja en las particulares condiciones de discriminación, opresión cultural y explotación económica contra las mujeres indígenas. Como resultado de ese entramado de sistemas

opresivos en sus vidas, ellas son las que tienen las menores oportunidades de acceso a la salud, la educación, el trabajo remunerado y otros bienes sociales. Todo esto da como resultado que las mujeres indígenas sean percibidas como empleadas domésticas entre amplios sectores de la población.

Respecto a las funciones sociales basadas en la etnicidad, Marta Casaús *et al.* (2010: 139), citando a Stolcke, dicen: “La raza al igual que la etnicidad son categorías construidas para asignar funciones sociales con el fin de marcar diferencias y desigualdades y así justificar una dominación social, política y económica”.

El sistema de trabajo forzado por medio de turnos en el destacamento militar, además de ser forma de explotación económica, fue una aguda expresión del racismo contra las mujeres indígenas. Tal práctica se asemeja al *repartimiento de indios* del régimen colonial, mecanismo mediante el cual los indígenas eran enviados por tandas a trabajar de manera obligatoria en las haciendas, en forma casi gratuita, con la diferencia de que las mujeres de Sepur no recibieron remuneración alguna. Constituyó también un delito, ya que el trabajo forzado está prohibido en Guatemala desde 1945.

Por otro lado, el trabajo forzado al cual fueron sometidas las mujeres profundizó las condiciones de pobreza y marginación social de ellas y sus familias. Tanto la esclavitud doméstica como la sexual en el destacamento militar significaron para las mujeres la exacción física y emocional, a niveles que las llevaron al borde de la sobrevivencia. Como dice Estela Maaz: “De milagro estamos vivas” (SZ-09, entrevista, 21-06-12).

Las bases de la esclavización sexual y doméstica

Los múltiples cruces de dominación, de género, económica y étnica, en las vidas de las mujeres indígenas, conformaron la base estructural para la esclavización sexual y doméstica de las mujeres q’eqchi’*s* en el destacamento militar de Sepur Zarco. Sobre este entramado se montaron las tácticas militares contrainsurgentes desplegadas por el ejército en el contexto del conflicto armado, todo lo cual se tradujo en la expropiación de la fuerza de trabajo y el cuerpo erotizado de las mujeres, a través de formas de violencia extrema, constituyendo así uno de los capítulos más abyectos del conflicto armado.

La estrategia militar del ejército en Sepur Zarco terminó de establecer las condiciones materiales, políticas y subjetivas para la

esclavización doméstica y sexual de las mujeres. Respecto a las condiciones materiales, las mujeres fueron despojadas de todo recurso para la sobrevivencia de ellas y sus familias, a través de la desaparición o asesinato de sus esposos, la destrucción de sus casas, cosechas y demás bienes materiales. En el ámbito político, el contexto que rodeaba a las mujeres era la represión, el control militar y el terror en las comunidades del Valle del Polochic.

En cuanto a las condiciones subjetivas, las mujeres habían sido “deshonradas” desde que fueron violadas en sus casas por los soldados, dado que la reputación de las mujeres en el marco de la cultura patriarcal descansa en primer lugar en su conducta sexual. El deber ser de género manda que las mujeres deben “pertenecer” a un solo hombre, ya sea en el ámbito del matrimonio o la unión de hecho. Cuando este mandato se rompe, aun si esto es producto de un acto de violencia brutal como es la violación sexual, el prestigio de las mujeres queda anulado.

Además, el hecho de haber sido rotuladas como viudas facilitó la esclavitud sexual y doméstica, ya que en el imaginario social imperante se considera que las mujeres deben estar siempre protegidas por un hombre, en especial por el esposo, quien es considerado “el dueño de la mujer”. Cuando esta figura desaparece, las mujeres son consideradas seres disponibles para otros hombres. Al mismo tiempo, al haberlas convertido en viudas se potenciaron los mecanismos de control social que existen sobre las mujeres.

Importa destacar también el sentimiento de desprotección derivado de la viudez entre las mismas mujeres. Es significativo notar que al ser nombradas como viudas por los militares, las mujeres lo asumieron como parte de su propia identidad. A lo largo de los años ellas se han seguido llamando viudas, aún cuando algunas tengan otro cónyuge.

Por otro lado, estereotipos de carácter sexista en relación con el trabajo tuvieron impacto en las mujeres de Sepur Zarco. En las comunidades los hombres eran los principales encargados de sembrar y cosechar el maíz, así como los otros alimentos para el sustento familiar. No obstante, las mujeres, además de ocuparse de las tareas domésticas, aportaban a la economía familiar a través de actividades agrícolas para la producción de alimentos. Elena Chub relata:

Cuando me junté, mi esposo era un hombre trabajador también. Me fui con él. Entre los dos sembrábamos malanga, camote, piñas, hierba mora. Entonces daba mucho. Todo lo que se come lográbamos

sembrar. Cuando las mujeres son casadas, las mujeres van a la milpa, a la cosecha (SZ-08, entrevista, 16/05/12).

El secuestro o asesinato del esposo rompió de manera abrupta con la división sexual del trabajo en los hogares, ya que las mujeres se vieron forzadas a realizar “el trabajo de hombres”. Esto, además de que objetivamente incrementó la carga de trabajo a las mujeres, generó en ellas la idea de que ya no había quien trabajara en la familia, causándoles gran sufrimiento. En ello influye el hecho de que socialmente se considera que las mujeres campesinas no trabajan, sino que solamente ayudan a los hombres. “Con mi esposo estuvimos trabajando juntos. Mi esposo era un hombre trabajador. Siempre yo ayudaba” (SZ-01, entrevista, 14/05/12). Además, a las labores que las mujeres realizan en la esfera doméstica no se les confiere reconocimiento ni valor como trabajo, sino se les considera parte de sus rasgos naturales, pese a que ellas reponen diariamente gran parte de la fuerza de trabajo de las clases trabajadoras (Larguía & Dumoulin, 1971). En ese contexto, no es extraño que las mujeres de Sepur Zarco subestimaran su propia condición de trabajadoras.

LAS LUCHAS DE LAS MUJERES DE SEPUR ZARCO POR LA JUSTICIA

SIGNIFICADOS Y PRIORIDADES

Las mujeres de Sepur Zarco hoy exigen justicia por los múltiples crímenes sufridos durante el conflicto armado. Al indagar sobre lo que significa para ellas la justicia, resaltan: que se sepa la verdad, que el gobierno reconozca el daño que les hicieron, que no se repitan estos hechos, que los perpetradores vayan a la cárcel y que les den compensación económica por medio de tierra y vivienda.

La develación de la verdad ha sido durante muchos años una de las principales demandas de justicia entre el grupo de mujeres. Alicia Tení remarca: “Que todos sepan lo que sufrimos las mujeres. Sufrimos destrucción de nuestras cosas, violación, nos dejaron sin tierra” (SZ-10, entrevista, 17/05/12). Además, develar la verdad conlleva una transformación de la valoración social de lo sucedido: las mujeres quieren que se sepa que ellas no fueron las culpables de las violaciones sexuales.

El grupo de Sepur Zarco exige que el gobierno asuma su responsabilidad, empezando por reconocer los múltiples daños que les causaron. “La idea para buscar la justicia es que reconozcan que nos hicieron un daño, no solamente la violación, sino que también mataron a nuestros esposos, que acabaron nuestros animales, nuestros bienes” (Consortio Actoras de Cambio, 2007).

Entre los significados que las mujeres asignan a la justicia destaca también la no repetición de los hechos de violencia que ellas sufrieron. “Yo creo por mi parte que queremos esa justicia para que no se vuelva a repetir para las otras generaciones” (SZ-01, entrevista, 20/06/12).

La mayoría de las mujeres tiene una concepción reparadora de la justicia. Demandan tierra, como una compensación económica del Estado por los daños materiales y morales cometidos contra ellas y sus familias. “Cuando pasó la guerra quemaron nuestras casas. Hasta la fecha no tengo ni un pedazo de tierra. Cuando mataron a nuestros esposos fue por la tierra, entonces que nos reconozcan tierra para trabajar” (SZ, Grupo Focal, 17/05/12).

La principal demanda de justicia en el grupo de mujeres de Sepur Zarco es el castigo penal a los perpetradores de los crímenes. Ellas piden que el sistema de justicia investigue los hechos y que los responsables sean sancionados. Mariana Maquín denuncia y exige: “Nos separaron, mataron a nuestros esposos y nos violaron. Tienen que enfrentar la justicia ellos. Que manden a la cárcel a los asesinos” (SZ-01, entrevista, 20/06/12).

Las prioridades en cuanto a la exigencia de justicia se fueron transformando a lo largo del tiempo. Cuando recién inició el proceso organizativo, las mujeres, aún cuando hablaban de justicia por la violación sexual contra ellas, priorizaban la búsqueda de justicia por el asesinato o desaparición forzada de sus esposos, así como la destrucción de sus viviendas y cosechas. Sin embargo, esto se fue modificando conforme fueron fortaleciendo su conciencia de tener derechos como mujeres y el grupo se fue consolidando. Después comenzaron a ubicar la violencia sexual como una violación a los derechos humanos de gravedad comparable a los crímenes cometidos contra sus esposos. “Quiere decir que no sólo por los esposos, sino que nosotras mismas sufrimos también” (SZ-02, entrevista, 14/05/12).

Durante las reuniones que se llevaron a cabo para definir el contenido de la querrela en el proceso penal en curso por esclavitud sexual, las mujeres decidieron que se incluyeran los asesinatos de

los esposos y la destrucción de casas y cosechas, pero que la prioridad debería ser la violencia sexual contra ellas. “Analizamos entre el grupo que lo más importante para nosotras es la violación sexual sufrida por nosotras” (SZ-02, entrevista, 14/05/12).

Finalmente, para el grupo de mujeres de Sepur Zarco la justicia es un medio para construir la paz en las comunidades. “La justicia es para que haya tranquilidad, que haya paz, que las comunidades puedan vivir en armonía” (SZ-01, entrevista, 20/06/12).

EL CAMINO HACIA LA JUSTICIA

El camino hacia la justicia que han recorrido las mujeres de Sepur Zarco está conformado por un conjunto de estrategias, entre las cuales sobresalen la construcción de espacios organizativos de mujeres y las alianzas. Ese camino incluye también acciones políticas y legales de gran significado: a) un proceso de construcción de memoria histórica sobre violencia sexual contra mujeres indígenas durante el conflicto armado, el cual se plasmó en la publicación de un libro; b) el Tribunal de Conciencia contra la violencia sexual hacia las mujeres durante el conflicto armado; y c) la presentación de una demanda penal en el sistema de justicia de Guatemala, en el marco de la justicia transicional.

Construcción de grupos de mujeres y alianzas

La construcción de grupos de mujeres y alianzas marcó el inicio del camino en búsqueda de justicia por la violencia sexual durante el conflicto armado. En el año 2003, mujeres feministas y defensoras de los derechos humanos dieron los primeros pasos al articular una alianza que permitiera dar visibilidad a lo que hasta entonces había sido la dimensión oculta del conflicto armado: la violación sexual. Esto se concretó en la construcción del Consorcio Actoras de Cambio.²¹ A partir de entonces se establecieron vínculos con mujeres sobrevivientes de violencia sexual en cuatro departamentos del país (Alta Verapaz, Izabal, Huehuetenango, Chimaltenango) y se inició

21. El Consorcio Actoras de Cambio estuvo integrado por el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP), la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (Unamg) y feministas a título individual. Desarrolló sus actividades entre 2003 y 2008.

un proceso de acompañamiento psicosocial, formación en derechos de las mujeres y construcción de memoria histórica, a través de grupos de mujeres, como parte de las luchas dirigidas a poner fin a la condición de opresión de las mujeres.

En ese contexto, el grupo de mujeres sobrevivientes de violencia sexual de Sepur Zarco empezó a reunirse en 2004 y hasta la fecha ha mantenido un activismo ininterrumpido, con un promedio de 60 mujeres participantes. Éste ha sido un espacio de gran valía para sus integrantes, ya que fue ahí donde ellas pudieron hablar por primera vez sobre la violencia sexual vivida durante el conflicto armado, rompiendo así el silencio que habían guardado durante más de veinticinco años. Mariana Maquín así lo explica:

(...) hablé de la violación, yo sentí que es el único espacio de confianza para hacerlo y también para relajarme. No es fácil contar todo eso. Yo empecé a perder el miedo, a perder la preocupación, a perder la tristeza que yo tenía guardada (SZ-01, entrevista, 14/05/12).

El grupo ha sido también el lugar en el que las mujeres han podido procesar los duelos por las múltiples pérdidas del pasado. Si bien recordar los hechos es siempre doloroso para ellas, la diferencia ahora es que ese sentimiento no las inmoviliza, por el contrario, les da fuerza para seguir adelante. En el grupo las mujeres también descubrieron y potenciaron sus fortalezas, así como las formas de enfrentar las situaciones difíciles del presente.

La formación en los grupos les permitió tomar conciencia de la discriminación de género y los derechos de las mujeres, lo cual sentó las bases para la búsqueda de justicia. Estela Maaz opina:

Antes, cuando no participábamos nosotras en talleres, no pensábamos en esta posibilidad de encontrar justicia. Estábamos pálidas, nos quedamos muy mal. [La guerra] nos dejó enfermas, tristes, apagadas. Por la gracia de Dios no morí. Después vimos que era posible que se responsabilizara a quienes cometieron eso contra nosotras (SZ-09, entrevista, 21/06/12).

Además, el grupo ha sido un espacio para la reflexión sobre las causas de la violencia sexual durante el conflicto armado. Las mujeres han podido analizar las múltiples relaciones de poder que subyacen en el origen, desarrollo y consecuencias de tan graves hechos de violencia. Esto ha sido de crucial importancia para dar nuevos significados a la experiencia vivida, sacándola de la esfera personal y situándola en el ámbito social y político, lo cual les ha permitido ir superando los sentimientos de vergüenza y culpa.

Algo muy importante para el grupo ha sido tomar conciencia de que la violencia sexual no fue un problema que las afectó sólo a ellas, sino también a muchas otras mujeres. Esto lo han podido percibir y analizar en los encuentros con mujeres sobrevivientes de violencia sexual durante el conflicto armado, procedentes de diferentes regiones del país.

Las mujeres han forjado fuertes lazos de solidaridad dentro del grupo. Ellas han establecido acuerdos para apoyarse y protegerse mutuamente en aspectos de sus vidas cotidianas y aquellos relacionados con la búsqueda de justicia. “Cuando nos enfermamos, el acuerdo que hemos hecho es que entre nosotras tenemos que apoyarnos. Nos hacemos visitas entre nosotras para que la gente mire que no estamos solas” (SZ-01, entrevista, 14/05/12).

Es importante remarcar que las integrantes del grupo de Sepur Zarco tienen una sólida cultura de colectividad. En esto influye el hecho de que todas compartieron similares experiencias de violencia sexual. Además, tienen un fuerte impacto las tradiciones del pueblo q’eqchi’, las cuales asignan gran importancia a la organización y participación colectiva.

La construcción de alianzas ha sido una estrategia fundamental en la búsqueda de justicia, ya que ningún grupo u organización por sí sola podría enfrentar la enorme tarea de poner fin a la impunidad total por los crímenes de violencia sexual durante el conflicto armado. Actualmente la Alianza Rompiendo el Silencio y la Impunidad, como parte de su compromiso político en favor de los derechos y la emancipación de las mujeres, brinda acompañamiento psicosocial, legal y formación en derechos al grupo de Sepur Zarco.²²

En el proceso para la búsqueda de justicia, las mujeres valoran la importancia que tiene llevar a cabo esta lucha conjuntamente con otras organizaciones. Alicia Tení afirma: “La estrategia de nosotras es colectiva y tenemos el acompañamiento de las organizaciones” (SZ-10, entrevista, 17/05/12). Esa lucha colectiva es precisamente lo que conforma la fuerza motriz dirigida a poner fin a la impunidad por los crímenes cometidos contra las mujeres de Sepur Zarco durante el conflicto armado.

No obstante, las mujeres q’eqchi’*s* están conscientes que ellas son el centro del proceso de búsqueda de justicia, que son las que

22. La Alianza Rompiendo el Silencio y la Impunidad está conformada por el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP), Mujeres Transformando el Mundo (MTM) y la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (Unamg).

toman las decisiones finales. “Es un proceso de nosotras. Yo ya entendí que tenemos que hablarlo las veces que sean necesarias, si al final es un proceso de nosotras” (SZ, grupo focal, 17/07/12).

Sobre esa base, las mujeres han establecido acuerdos sobre cómo impulsar la lucha por la justicia partiendo de las condiciones sociales en sus comunidades. Como parte de sus estrategias, durante un largo período las mujeres no revelaron el motivo de sus actividades. Como lo señaló Mariana Maquín: “Nosotras todavía no hemos dicho a nuestros familiares ni a nuestros hijos. Entre nosotras hemos acordado no contar nada a nuestros hijos, porque no sabemos qué puede pasar” (SZ-01, entrevista, 14/05/12). Este acuerdo entre las mujeres es una forma de protección ante el contexto sociopolítico, pero es también resultado de la memoria histórica sobre los hechos represivos durante el conflicto armado, así como de las tradiciones de resistencia histórica del pueblo q’eqchi’.

La cosmovisión y la fe han sido pilares importantes para las mujeres de Sepur Zarco en su lucha por la justicia. Desde que se conformó el grupo ellas tomaron la decisión de incorporar ceremonias mayas en sus actividades principales. Estela Maaz explica:

Nosotras, aunque estemos calladas, estamos en constante reflexión. Cada día pedimos al sagrado cerro, a la tierra, a Dios el supremo, al sagrado fuego. Hemos pedimos ayuda a Dios que no nos pase nada en el camino. Le hemos dicho a los cerros que ustedes siempre estén con nosotras (SZ-09, entrevista, 21/06/12).

El camino que las mujeres de Sepur Zarco han recorrido hasta ahora, ha dejado impacto en sus vidas, sus familias y sus comunidades. La conciencia de tener derechos las mueve a interceder ante hechos de violencia contra otras mujeres. “Nosotras, que conocemos lo que hay que hacer cuando una mujer ha sido agredida, tratamos de acercarnos a ella y al esposo para aconsejarles que la mujer tiene derechos y que hay otras formas de resolver los problemas” (SZ, entrevista grupal, 20/06/12).

Memoria, verdad y justicia simbólica

Las integrantes del grupo de mujeres de Sepur Zarco han sido protagonistas de procesos de develación de la verdad, construcción de memoria histórica y justicia simbólica, conjuntamente con mujeres sobrevivientes de violencia sexual durante el conflicto armado de

otras regiones del país. Estas acciones, promovidas por organizaciones feministas y de derechos humanos, han contribuido a la dignificación de las mujeres, así como a situar en el debate público la violencia sexual.

En 2009 fue publicado el libro *Tejidos que lleva el alma: Memorias de las mujeres mayas sobrevivientes de violencia sexual durante el conflicto armado* (Fulchiron *et al.*, 2009),²³ siendo el primer esfuerzo de construcción de memoria histórica desde las mujeres sobre estos crímenes del conflicto armado. En el libro se documentan las historias de vida de mujeres mayas sobrevivientes de violencia sexual, se analizan sus causas y consecuencias, así como los mecanismos que permitieron a las mujeres trascender el dolor, transformarse individual y colectivamente y buscar alternativas para el acceso a la justicia.

Los días 4 y 5 de marzo de 2010 tuvo lugar el Tribunal de Conciencia contra la Violencia Sexual hacia las Mujeres durante el Conflicto Armado Interno en Guatemala, el cual constituyó un paso relevante en el camino de las mujeres hacia la justicia.²⁴ Éste fue un espacio para dar respuesta a la demanda de las mujeres de develar la verdad. Ante cientos de personas, incluyendo funcionarios del organismo judicial y otros órganos del Estado, ellas denunciaron los hechos de violencia, exigieron al gobierno que reconociera su responsabilidad y pidieron justicia formal. Decir la verdad fue para ellas una acción política dignificante y reparadora.

El Tribunal de Conciencia fue también un mecanismo de justicia simbólica y un ejercicio pedagógico para demostrar que sí existen mecanismos para juzgar los crímenes de género durante el conflicto armado. Con tales propósitos, el Tribunal se llevó a cabo siguiendo el formato de la justicia formal: fueron presentados ocho testimonios de mujeres sobrevivientes de violencia sexual; siete peritajes en

23. Este libro es resultado de una investigación colectiva de dos años y medio, que estuvo articulada al trabajo realizado por el Consorcio Actoras de Cambio, acompañando a mujeres mayas sobrevivientes de violencia sexual durante el conflicto armado en cuatro departamentos del país.

24. El Tribunal de Conciencia fue organizado por Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (Unamg), Mujeres Transformando el Mundo (MTM), Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP), Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (Conavigua) y Asociación feminista La Cuerda.



Tribunal de Conciencia contra la Violencia Sexual hacia las Mujeres durante el Conflicto Armado en Guatemala. Ciudad de Guatemala, marzo de 2010. Fotografía: Alianza Rompiendo el Silencio y la Impunidad.

diversas disciplinas, como pruebas periciales;²⁵ así como la petición de las fiscales y el pronunciamiento de las magistradas de conciencia.²⁶

Justicia penal

Lo tengo guardado en el corazón. No sé si él me va a creer o no [el juez], pero yo lo tengo en el corazón.
Esperanza Caal

Los horrendos crímenes contra las mujeres de Sepur Zarco y sus familias tienen trascendencia nacional e internacional. Los delitos de violación sexual, esclavitud sexual, tortura y desaparición forzada que se evidencian en este estudio, constituyen crímenes de lesa

25. Se presentaron peritajes de género, psicosocial, médico, antropológico, cultural, jurídico doctrinario y de estrategia militar.

26. Todos los documentos del Tribunal de Conciencia están disponibles en: <http://publicaciones.hegoa.ehu.es/assets/pdfs/279/Ni_olvido,_ni_silencio.pdf?1342173748>.

humanidad y crímenes de guerra, por lo cual tienen carácter imprescriptible.

El 30 de septiembre de 2011, quince mujeres de Sepur Zarco presentaron una querrela penal ante un juzgado de Primera Instancia Penal de Izabal, por violación, esclavitud sexual y otros crímenes cometidos contra ellas y sus familiares durante el conflicto armado. Posteriormente, por medio de solicitud de competencia ampliada, el caso fue trasladado a un juzgado de alto riesgo en la ciudad de Guatemala. La querrela también incluye la tortura infligida a cuatro hombres que estuvieron detenidos en el destacamento militar de Sepur Zarco y fueron testigos de las violaciones sexuales contra las mujeres.²⁷

Los inculcados son personas señaladas como autores materiales e intelectuales de los crímenes denunciados. Ellos tenían responsabilidades asignadas bajo la jerarquía del Ejército de Guatemala, en el marco de la política contrainsurgente. Actualmente la demanda penal se encuentra en la fase de investigación en el Ministerio Público.

El proceso penal de Sepur Zarco ha tenido hasta ahora como hitos importantes: a) la ratificación de los testimonios de las mujeres en el Ministerio Público; b) el traslado del caso a un Juzgado de Alto Riesgo; c) la presentación de medios probatorios, que incluyeron 19 testimonios; d) la construcción de la prueba científica, con base en peritajes de diferentes disciplinas; e) las exhumaciones realizadas en Sepur Zarco y la finca Tinajas por la Fundación de Antropología Forense de Guatemala, cuyos informes reafirman la credibilidad de los testimonios de las mujeres; y f) las declaraciones de las demandantes en un Juzgado de Alto Riesgo, como anticipo de prueba (Lucía Morán, entrevista, 16/05/13).

En 2012 las demandantes presentaron declaraciones en audiencias públicas en el Juzgado de Primera Instancia Penal de Alto Riesgo B, en calidad de anticipo de prueba. Treinta años tuvieron que esperar las mujeres q'eqchi's para declarar ante un juez sobre los crímenes de los cuales fueron objeto en el destacamento militar de Sepur Zarco. Se trató de un hecho inédito, ya que fue la primera

27. La asociación Mujeres Transformando el Mundo (MTM) y la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (Unamg) se constituyeron como querellantes adhesivas en el proceso penal. La Alianza Rompiendo el Silencio y la Impunidad en su conjunto brinda acompañamiento a las mujeres demandantes.

vez que un grupo de mujeres testificó ante un juzgado sobre la violación y la esclavitud sexual vividas durante el conflicto armado.

Durante los cinco días que duraron las audiencias las mujeres hicieron acopio de todas sus fuerzas y fueron capaces de narrar las atrocidades cometidas contra ellas y sus esposos por integrantes del ejército. Sus voces de ancianas expresaban certeza y autenticidad, a la vez que un profundo dolor ante los hechos que narraban.

En las audiencias se adoptaron medidas para garantizar el trato digno y respetuoso a las mujeres, a la vez que se incorporaron mecanismos que les permitieran expresarse en condiciones de confianza y seguridad. Ellas hablaron en su idioma q'eqchi' y contaron con traducción al español, realizada por mujeres de su grupo étnico; también estuvieron acompañadas de una psicóloga, todas ellas con experiencia en el apoyo a víctimas de violencia sexual. Además, las mujeres cubrieron parcialmente sus rostros, utilizando chales indígenas, con el fin de resguardar su identidad. Solamente el juez, estando frente a ellas, podía identificarlas plenamente.

Las mujeres interpretan la presentación de sus testimonios en el juzgado como una validación de su verdad. “La ley nos está escuchando, eso quiere decir que no es una mentira lo que pasó” (SZ-09, entrevista, 18/05/12). En efecto, las audiencias se convirtieron en un medio para poner al descubierto los crímenes más ocultos de la política contrainsurgente del Estado durante el conflicto armado: la violencia sexual contra las mujeres indígenas. La opinión pública reaccionó, expresando horror por los crímenes que fueron develados.

Las demandantes remarcan que en el juicio representan la experiencia de otras mujeres sobrevivientes de violencia sexual, que no se atrevieron a presentar denuncia por las posibles consecuencias frente a sus cónyuges. “Aquí en la comunidad, somos más las mujeres víctimas, lo que pasó es que tuvieron miedo por sus esposos” (SZ-14, entrevista, 18/05/12).

Si bien el proceso legal aún se halla en fase de investigación, lo avanzado hasta ahora ha generado en el grupo de mujeres confianza en el sistema de justicia, y ha refrendado su compromiso de seguir adelante con la lucha por la justicia. “(...) ahora el Ministerio Público sí nos está escuchando. Que no digamos aquí nomás llegamos. La lucha sigue” (SZ-09, entrevista, 18/05/12).

El proceso penal de las mujeres de Sepur Zarco constituye un litigio estratégico. Por un lado, se trata de un caso emblemático, ya que por primera vez se presentó en los tribunales del Estado una

querella por violación y esclavitud sexual durante el conflicto armado, con lo cual se busca romper la impunidad total por crímenes. Por otro, el proceso penal constituye una contribución a la incorporación de la perspectiva de género en la justicia transicional,²⁸ así como a la lucha por la erradicación de la violencia y la discriminación contra las mujeres en la etapa actual.

Además, este caso tiene impacto a nivel internacional, dado que constituye uno de los pocos procesos penales por violación y esclavitud sexual en contextos de guerra, que han sido abordados en órganos jurisdiccionales del país donde se originaron los hechos.²⁹ Esto significa un aporte a las luchas mundiales dirigidas a poner fin a la impunidad por violencia sexual durante conflictos armados, una de las más generalizadas y masivas violaciones a los derechos humanos.

Siendo un litigio estratégico, el acompañamiento al proceso penal de las mujeres de Sepur Zarco incluye los componentes jurídico, psicosocial, político y comunicacional. La Alianza Rompiendo el Silencio y la Impunidad ha impulsado campañas en medios de comunicación, dirigidas a situar en la atención pública la violencia sexual como una violación a los derechos humanos y como un crimen, con vistas a promover transformaciones en el imaginario social sobre este grave problema social.

OBSTÁCULOS Y RETOS

Entre los principales obstáculos para la búsqueda de justicia que afronta el grupo de mujeres de Sepur Zarco, se hallan la conflictividad relacionada con la profundización del modelo extractivista en el Valle del Polochic, así como el clima de violencia delincuencial y la creciente militarización en la región. Otro obstáculo es el hecho de que las mujeres conviven en sus comunidades con varios de los perpetradores de la violencia sexual, presencia que representa para ellas una amenaza permanente.

28. Algunos elementos utilizados en las audiencias públicas como anticipo de prueba fueron utilizados posteriormente en el abordaje de la violencia sexual contra mujeres, en el juicio por genocidio contra el pueblo ixil, en 2013.

29. Pocos casos de violencia sexual en tiempos de guerra han sido juzgados en tribunales nacionales, por ejemplo, en Bosnia y Herzegovina, así como en la República Democrática del Congo (ONU, 2012).



Mujer de Sepur Zarco declarando en el Tribunal de Justicia, en audiencia como anticipo de prueba. Ciudad de Guatemala, 2012. Fotografía: Sandra Sebastián/ Alianza Rompiendo el Silencio y la Impunidad.

Todo ello reaviva el miedo, sentimiento que se instaló en sus cuerpos desde hace muchos años. El miedo se incrementa ante determinadas circunstancias del contexto, como la presencia de soldados en retenes de la policía. Como dice Mariana Maquín: “También seguimos pensando (...) si siempre va a haber control, así como hubo en aquellos tiempos; en los registros que han puesto ahora, que no hay sólo policías sino también soldados” (SZ-01, entrevista, 20/06/12). Ha sido por medio de un esfuerzo consciente, individual y colectivo, que las mujeres han podido afrontar el miedo.

Son muchos los retos que aún es necesario remontar para alcanzar justicia. Sin embargo, las mujeres de Sepur Zarco no renuncian. La indignación, la conciencia de que se cometió una enorme injusticia contra ellas, sus familias y sus comunidades, conforman la fuerza interior que les permite seguir adelante en la ardua lucha por la justicia.

CAPÍTULO V LAS MUJERES DE LOTE OCHO

Nosotros somos de Guatemala y nos merecemos esta tierra.
Esmeralda Pop

LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

LA NARRACIÓN DE LOS HECHOS

El 17 de enero de 2007, los pobladores de la comunidad Lote Ocho o Chacpaylá, de El Estor, Izabal, quienes forman parte del pueblo maya q'eqchi', fueron desalojados de manera violenta a petición de la Compañía Guatemalteca del Níquel (CGN). En el desalojo participaron cientos de guardias de la seguridad privada de esta empresa, así como agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) y del ejército, quienes perpetraron múltiples violaciones a los derechos humanos. La comunidad está asentada en terrenos disputados por la CGN, los cuales la población q'eqchi' reivindica como parte de sus tierras ancestrales.

Los abusos cometidos contra la población de Lote Ocho forman parte de un conjunto de desalojos y otros hechos de violencia llevados a cabo por la CGN contra varias comunidades q'eqchi's del Valle del Polochic. Actualmente la empresa minera enfrenta reclamos por tierra de 19 comunidades, 11 de las cuales han sufrido la mayor violencia.

Antecedentes sobre la empresa extractiva de níquel

La Compañía Guatemalteca del Níquel (CGN) está asentada en el municipio de El Estor, departamento de Izabal, en donde ejecuta el Proyecto Fénix. Este proyecto, ubicado a orillas del lago de Izabal, está compuesto por una mina de níquel a cielo abierto, una planta procesadora y una concesión de tierras para la exploración que cubre casi 250 km².

Esta empresa minera, que originalmente se llamó Exmibal y es de larga data en la región, ha sido señalada en numerosas ocasiones de haber cometido graves violaciones a los derechos humanos. En el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico se documenta que, en junio de 1978, empleados de la Exmibal estuvieron involucrados en la ejecución extrajudicial de cuatro personas cerca de la mina.

La CGN fue adquirida en 2004 por la empresa canadiense Skye Resources, mientras que en 2008 estas dos empresas, junto con el Proyecto Fénix fueron compradas por la transnacional HudBay Minerals, también registrada en Canadá. A la vez Skye Resources fue renombrada como HMI Nickel. Posteriormente HMI Nickel se fusionó con HudBay, lo cual significa que HudBay Minerals es legalmente responsable de los hechos de violencia cometidos por sus subsidiarias en la comunidad Lote Ocho en 2007.

En 2011 Hudbay Minerals vendió la CGN a la empresa Solway Group, de capital ruso, que es su actual propietaria. Aun cuando Solway afirma que no tiene vínculos con Hudbay Minerals, continúa defendiendo los intereses de esta última, como se explicará más adelante.

El arrasamiento de la comunidad

En enero 2007 se dieron dos desalojos forzosos y extrajudiciales en la comunidad Lote Ocho. Los hechos que aquí se narran tuvieron lugar durante el segundo desalojo, ejecutado el 17 de enero por agentes de la guardia privada de la CGN, junto con agentes de la Policía Nacional Civil y soldados del Ejército. Éstos irrumpieron en la comunidad fuertemente armados, rodearon las casas, lanzaron bombas lacrimógenas, dispararon armas de fuego, y con excesiva violencia ejecutaron el desalojo, sin notificación previa de los órganos competentes.

Durante el desalojo los agentes privados y estatales quemaron las viviendas, las camas, mesas y bancos, ropa de uso personal, así como el maíz almacenado en las casas para el consumo diario de las familias. Destruyeron también las piedras de moler el maíz y los comales para preparar las tortillas, los cuales tienen no sólo un valor económico, sino un significado simbólico importante en la cultura indígena. A la vez los agresores consumieron alimentos y robaron bienes de la comunidad. “El día del desalojo la policía llegó. Quemaron mi casa. Destruyeron todo(...) nos hicieron mucho daño. Hasta las láminas de la iglesia se llevaron los militares” (L8-08, entrevista, 24/05/12).

Los guardias privados y agentes estatales tardaron en quemar las viviendas y enseres por la humedad del ambiente, ya que ese día había llovido. Más tarde llevaron una motosierra para cortar los horcones de las viviendas y destruir otros inmuebles de uso comunitario como la iglesia. Así se consumó la destrucción y quema de la comunidad Lote Ocho. “El 17 de enero del 2007 volvieron como a las 4 de la tarde. Les costó, probaron varias veces quemar fuego porque llovió. Se regresaron como a las 8 de la noche; usaron motosierra” (L8-H, entrevista grupal, 24/05/12).

Las violaciones sexuales

El día del desalojo prácticamente sólo estaban en la comunidad las mujeres, los niños y las niñas, ya que los hombres se encontraban realizando labores agrícolas en terrenos aledaños.³⁰ Esto, además de ser resultado de la división sexual del trabajo en una comunidad campesina, obedecía a que, ante la amenaza latente de desalojo, prevalecía en la comunidad la idea de que las mujeres con su presencia podrían impedirlo, ya que por su condición serían respetadas. Por esa razón, muchas de las mujeres se quedaron en la comunidad de una manera consciente, como una forma de defensa del territorio. “Las mujeres se quedaron en sus casas como una estrategia para intentar impedir el desalojo y la destrucción” (Marta García, entrevista, 23/11/12).

Sin embargo, al irrumpir en la comunidad, los efectivos armados de la CGN, la PNC y el ejército, lejos de respetar a las mujeres, se ensañaron contra ellas, a quienes violaron sexualmente en forma

30. Con la excepción de un hombre que se encontraba enfermo.

brutal, masiva y múltiple. Algunas mujeres fueron violadas hasta por diez hombres. Muchas estaban embarazadas. Fueron violadas ya sea en sus casas, o bien en las cercanías del asentamiento cuando intentaban escapar.

Las mujeres fueron violadas a punta de pistola y de forma simultánea al saqueo, la destrucción de las viviendas y de la comunidad entera. Es decir, era un contexto en que los victimarios tenían el control total de la situación.

Cuando a mí me violaron tenía siete meses de embarazo. En lo que a mí me violaban, uno de mis hijos agarró a mi hija que tenía año y medio, mientras otros policías quemaban mi ropa. Traté de gritar, pero ellos me dijeron “no grités”. Mis tortillas las tiraron al suelo, mis hijos se quedaron sin comida, habían bananos maduros, también se los comieron (Tribunal de Conciencia, 2010: 52).

Antes de la violación sexual, las mujeres fueron sometidas a interrogatorios sobre el paradero de sus esposos, particularmente los que eran integrantes del Comité de Tierras. En ese contexto la violación sexual formó parte de un acto de tortura. Esmeralda Pop relata lo ocurrido:

Ya habían rodeado el salón comunal y también mi casa. Preguntaron por mi esposo. Lo que les dije es que: “¿Para qué quieren a mi esposo? Nosotros ya llevamos tiempo de estar aquí. ¿Para qué quieren saber dónde está mi esposo? Nosotros somos de Guatemala y nos merecemos esta tierra. La empresa (CGN) no es de Guatemala”. “Callate”, me dijeron. Allí en ese momento le echaron gasolina a mi casa y la quemaron. Ese día mi esposo andaba limpiando cardamomo (L8-14, entrevista, 25/05/12).

El sufrimiento de las mujeres se profundizó por el hecho de haber sido violadas sexualmente frente a sus hijas e hijos menores. Al hacer esto los perpetradores cometieron tortura no sólo contra las mujeres, sino también contra los niños y niñas, que fueron forzados a presenciar actos de violencia tan horribles contra sus madres.

Algunas mujeres lograron huir montaña adentro; otras llegaron hasta la aldea Cahaboncito a la media noche, después de evadir el cerco policial. Sin embargo, en su mayoría no pudieron escapar, ya que por estar acompañadas de hijos pequeños, tuvieron una dificultad mayor para desplazarse.

LAS CONSECUENCIAS

Desplazamiento forzado de la comunidad

Después de la destrucción de la comunidad, los pobladores de Lote Ocho se vieron forzados a desplazarse montaña adentro, aproximadamente dos kilómetros hacia arriba. Establecer un nuevo asentamiento implicó reconstruir parte de la infraestructura básica comunitaria. Tuvieron que desmontar el área, acondicionar el terreno, construir viviendas, ubicar y acondicionar fuentes de agua, así como construir un camino peatonal. Este camino, que es el único modo de acceder a la comunidad, conecta con la brecha de terracería propiedad de la CGN.

El desplazamiento significó para la comunidad el agravamiento de sus ya precarias condiciones de vida. En el nuevo asentamiento se encuentran más aislados de los poblados vecinos, así como de los centros educativos y otras redes de servicios básicos municipales. La población carece de una red de distribución de agua a las viviendas; el acceso a la energía eléctrica es ahora más distante. No hay escuela, y por la distancia de los centros educativos muchos niños y adolescentes no pudieron continuar estudiando. Marcela Carchá expresa: “Tenemos muchas necesidades. No tenemos agua potable(...). Mis hijos ya no están estudiando porque nos venimos para acá y aquí no hay escuela para ellos” (L8-04, entrevista 24/05/12).

Pese a estas carencias, así como a los riesgos de nuevos desalojos, la comunidad mantiene la decisión de permanecer en el nuevo asentamiento que levantó, como una forma de continuar con su lucha por la defensa de la tierra y el territorio.

Graves secuelas físicas y psicosociales en las mujeres

Las violaciones sexuales dejaron graves secuelas físicas y psicosociales en las mujeres, como dolores en todo el cuerpo, hemorragias continuas, abortos forzosos, partos prematuros, muerte de niños durante el parto, así como incapacidad para volver a concebir. Ninguna de ellas ha contado con la ayuda médica necesaria para atender todas estas afecciones. Esmeralda Pop cuenta la experiencia vivida por ella:

Dos militares me persiguieron. Por mí pasaron dos soldados que me violaron. Yo tenía ocho meses de embarazo (...) Tres días después

me dieron dolores. Yo pensé en ese momento que eran los dolores del parto, pero el niño nació muerto (L8-14, entrevista, 25/05/12).

Entre las principales secuelas psicosociales destacan el silencio forzado, la vergüenza y la culpabilización social. Durante varios años las mujeres de Lote Ocho guardaron silencio ante sus esposos y el resto de la comunidad sobre la violación sexual. Debieron callar y lidiar solas con los temores, las culpas y las vergüenzas. Algunas de ellas cuando tomaron la decisión de contarle al esposo, fueron culpabilizadas por no haber impedido la violación. “Yo intenté huir pero fuimos perseguidas por los militares. Eso yo le explique a él” (L8-12, entrevista, 25/05/12).

Reina Tactic, reflexionando sobre las respuestas y actitudes que los cónyuges asumieron al saber del ultraje a las mujeres, explica:

Yo en el momento no le conté lo que me había pasado, porque los hombres se enojan, porque él no va a entender que fue por el desalojo que me hicieron eso. Él lo que va a pensar es que lo que me pasó es porque fue mi decisión que me pasó eso, por eso no le conté a él (L8-03, entrevista, 24/05/12).

Los abortos forzosos producto de las violaciones sexuales dejaron en algunas mujeres daños físicos que les impidieron embarazarse de nuevo o bien tardaron varios años antes de hacerlo. En algunos casos esto ha sido un motivo más de reclamos de los esposos. Esmeralda Pop comenta:

Quizá otras compañeras les contaron también lo que sus esposos han dicho. A mí ya no se me quitaba la hemorragia, él se enojaba mucho conmigo por eso. Cinco años y no me quedaba embarazada. Yo busqué un curandero para que me curara, él me sobó y me dijo que dentro de un año vas a quedar embarazada. Y así salió porque al año yo me embaracé. Ese niño lo tuve por cesárea (...) (L8-14, entrevista, 25/05/12).

Una vez más se observa cómo, en el marco de los imaginarios patriarcales, la violación sexual es un crimen en el cual las consecuencias, particularmente la culpa y la vergüenza recaen en las propias víctimas, como no ocurre con otros hechos delictivos. La violación sexual no se interpreta como un problema social ni como una violación a los derechos humanos, sino que se considera como un problema de la esfera privada. Esta es la causa del silencio forzado para las mujeres.

Además, como consecuencia de la violación sexual las mujeres han perdido liderazgo en el ámbito de la comunidad. “Ellas eran lideresas, pero por la violación sexual perdieron autoridad en la comunidad” (Marta García, entrevista, 23/11/12). Como explica Cynthia Cockburn (2010), la violación sexual tiene como propósito no sólo el daño o la destrucción física de las mujeres, sino su aniquilación social, deshonrándolas.³¹

Las mujeres rompieron el silencio sobre la violación sexual en el marco de acciones de apoyo al interior del grupo de mujeres, facilitadas por organizaciones de derechos humanos que las han acompañado. Sin embargo, no todas se atrevieron a hablar de ello, por lo que no se sabe con exactitud cuántas mujeres fueron ultrajadas. Se considera que la mayoría no ha querido hablar de *lo que pasó ese día*. Para quienes decidieron denunciarlo, el grupo de mujeres ha sido el único espacio en donde pueden hablar abiertamente sobre la violación. En sus familias y en la comunidad debieron guardar silencio. Ese silencio forzado les ha causado gran sufrimiento.

Las mujeres han enfrentado conjuntamente con los hombres las consecuencias del arrasamiento a su comunidad: el susto comunitario, los miedos ante el riesgo de nuevos desalojos, el trabajo relacionado con el nuevo asentamiento. Sin embargo, ellas han tenido que lidiar en soledad con los daños del ultraje a sus cuerpos. En la comunidad hay una especie de acuerdo tácito de no hablar sobre la violación sexual. Cuando dan cuenta de los daños que dejó el desalojo, aparece la destrucción de los bienes de forma pormenorizada, pero no los daños ocasionados al cuerpo de las mujeres.

(...) en la comunidad se sabe que existió [la violación sexual].

Han venido comisiones a buscar a las mujeres para apoyarlas; sufrieron dolor; se les habla por separado. Como hombres nunca desmenuzamos paso a paso lo que ellas vivieron (L8-H, entrevista grupal, 24/05/12).

En el marco de los patrones patriarcales inmersos en la cultura, la violencia contra las mujeres está legitimada socialmente, por lo cual tiende a minusvalorarse e invisibilizarse. Además, para hablar de la violencia sexual es necesario abordar la sexualidad, la cual está atravesada por múltiples relaciones de poder. Al respecto, la organización de mujeres Kaqla (2004: 84) afirma que antes de la colonización “los pueblos antiguos vivían la sexualidad de una forma plena, sin los tabúes que hemos interiorizado y hechos nuestros

31. Traducción de las autoras.

ahora; y que nos hace temer abordar la sexualidad en la familia, la escuela y la iglesia (...).”

Secuelas en los niños y niñas

Los hechos de violencia perpetrados durante el desalojo, particularmente las violaciones sexuales a las mujeres, dejaron en los niños y niñas severas secuelas, incluyendo la muerte. Adela Quim, quien perdió dos hijos como resultado del desalojo violento, compartió con mucho dolor este testimonio:

Cuando me querían violar yo intenté huir, pero me persiguieron. Mi niña estaba conmigo cuando los militares me agarraron, cuando sufrí la violación. Me quedé allí tirada y desmayada pues no recuerdo nada. Mi esposo me llegó a buscar y la niña de tres años le enseñó donde estaba. Yo no recuerdo nada. Yo estaba embarazada de nueve meses, mi hijo nació muerto. Cuando desperté ya no tenía a mi hijo, a él lo había enterrado la gente de la comunidad. Yo ya no lo vi. La niña de tres años se enfermó después del desalojo y murió del susto. Le daba fiebre, le buscamos medicina pero ya no se curó. Por eso me duele mucho recordar porque mis dos hijos los perdí por nuestra lucha que estamos haciendo (L8-13, entrevista, 25/05/12).

Una labor pendiente consiste en analizar y atender las consecuencias que tienen en la vida de las niñas y los niños el haber sido testigos de las violaciones sexuales a sus madres, hechos perpetrados con saña y brutalidad, en el contexto de la destrucción total de su comunidad. Es importante también abordar el impacto social que estos graves crímenes tienen, a corto y largo plazos, al interior de las comunidades, por lo que resulta indispensable impulsar procesos de reflexión colectiva que involucren a mujeres y hombres, incorporando en el análisis las causas sociales de la violencia sexual y sus consecuencias.

ANÁLISIS DE LAS CAUSAS

En este estudio se evidencia cómo la imposición de la extracción del níquel por medio de la violencia, de parte una empresa minera transnacional, ha dejado como resultado graves violaciones a los derechos humanos y horrendos crímenes contra las mujeres, los niños y niñas, la comunidad entera.

Particular daño causaron a las mujeres las violaciones sexuales perpetradas contra ellas por los guardias privados, soldados y policías durante el desalojo violento, incluyendo las secuelas físicas y psicosociales. Para comprender integralmente las causas de estos crímenes, debe tenerse en cuenta cómo en los cuerpos de las mujeres q'eqchi's se articularon viejos sistemas de opresión, de género y racial, con los objetivos de la acumulación capitalista depredadora en esta etapa neoliberal.

El binomio despojo de tierras – violación sexual

Al analizar las causas del desalojo y las violaciones sexuales, las mujeres de Lote Ocho expresan con contundencia que esos graves hechos de violencia tuvieron por objeto el despojo de tierras. Al hacerlo reivindican el sentido de legitimidad que su comunidad tiene sobre las tierras donde viven y trabajan. Tania Chub afirma:

Los desalojos empezaron por la tierra. Ellos no querían que nosotros hiciéramos nuestras casas aquí, porque dicen que es de ellos el terreno. Pero aquí venimos nosotros porque aquí hemos trabajado desde tiempos de nuestros abuelos y bisabuelos (...). Por eso vinieron a sacarnos (L8-01, entrevista, 24/05/12).

Cuando las mujeres de Lote Ocho hablan de sus luchas por la tierra, al igual que lo hacen las de Sepur Zarco, viene a su mente la memoria histórica sobre la explotación económica que vivieron sus antepasados en las fincas cafetaleras, así como sus historias de desplazamiento en busca de tierras.

Es importante remarcar que para el pueblo q'eqchi' la tierra es concebida no sólo como la base para el sustento económico, sino que tiene un particular significado como parte de la cosmovisión maya. En esta cosmovisión “todos los seres vivos son dependientes entre sí... la naturaleza, el cosmos y los seres humanos, los que se vinculan al universo formando parte de lo material y lo inmaterial” (Cumes, s.f.: 22). Amelia Tec lo sintetiza de esta forma: “Nosotros pertenecemos a la tierra, pero ellos [la CGN] no lo miran así” (L8-12, entrevista, 25/05/12).

Sobre las violaciones sexuales durante el desalojo, las mujeres afirman que estos crímenes son resultado de la lucha que libra la comunidad en defensa de la tierra. El hecho de que las violaciones sexuales se hayan producido de manera simultánea al arrasamiento

del asentamiento, les reafirma tal convicción. Carmen Ical relata lo que le respondió a su esposo, en el marco de una discusión en la cual él la culpó por la violación sexual:

Eso que pasó es por la lucha que traemos [por la tierra]. En esa lucha es que los policías no nos respetaron, violaron nuestros derechos, nos abusaron. No fue por mi culpa que eso pasó, fue por la lucha que nosotros estamos haciendo (L8-02, entrevista, 24/05/12).

En efecto, la violación sexual fue utilizada por HudBay Minerals y los agentes estatales como herramienta para el despojo de tierras. Constituyó una agresión que se ejerció sobre el cuerpo de las mujeres para quebrantar la resistencia de la comunidad Lote Ocho y forzarla a abandonar las tierras en disputa, así como para doblegar las luchas colectivas de comunidades campesinas q'eqchi's por el acceso a la tierra en el Valle del Polochic.

De acuerdo con Marta García (entrevista, 8/07/12), en el desalojo de esta comunidad las mujeres hicieron la defensa de la tierra con su propio cuerpo. Al analizar la forma en que la empresa minera perpetró el desalojo violento, se hace evidente que las mujeres sufrieron los mayores daños, ya que fueron violadas sexualmente en forma brutal y, junto a sus hijos e hijas, afrontaron la destrucción de su comunidad. Además, ellas han tenido que soportar las secuelas físicas y psicosociales de las violaciones sexuales, que perduran hasta la fecha.

Sobre la idea prevaleciente en la comunidad antes del desalojo, que las mujeres por su condición serían respetadas, resulta significativo notar que esta misma lógica privó entre las comunidades rurales que fueron arrasadas por el ejército durante el conflicto armado. Sin embargo, tal como ocurrió en el pasado, en Lote Ocho los agentes del Estado y, además, los guardias de la empresa minera, no tuvieron ninguna consideración con las mujeres, sino las atacaron con particular saña. Hace falta hacer acopio de la memoria histórica para comprender cómo el despojo de tierras siempre ha estado acompañado de violencia sexual contra las mujeres, e incorporar este aprendizaje en las estrategias comunitarias de defensa de la tierra y el territorio.

Territorio-cuerpo, racismo, militarización

Los ataques sexuales contra las mujeres de Lote Ocho hacen evidente la lógica patriarcal de concebir a las mujeres como propiedad masculina. Acorde con esto, los hombres que perpetraron las violaciones sexuales contra las mujeres de Lote Ocho buscaban demostrar poder sobre los campesinos organizados en defensa de la tierra, por medio de la conculcación violenta de los cuerpos de “sus” mujeres. Este patrón se exagera en contextos ya sea de militarización o guerra. Al respecto, Stasa Zajovic (citada en Cockburn 2007: 231) expresa que en esas situaciones la propiedad de los hombres enemigos se confisca, a la vez que el territorio mismo se ocupa a través de la colonización de los cuerpos femeninos.³² Por medio de las violaciones sexuales a las mujeres de Lote Ocho, HudBay Minerals buscaba no solamente expulsar a la comunidad de las tierras en disputa, sino también marcar control sobre el territorio. Rita Segato (2006) explica que a través de la violación sexual las mujeres son expropiadas del control sobre su espacio-cuerpo, con lo cual los perpetradores implantan una insignia de soberanía, que expresa el control territorial.

El racismo contra los pueblos indígenas facilitó la perpetración de las violaciones sexuales contra las mujeres de Lote Ocho, ya que la jerarquía racial profundiza la condición de inferioridad social de las mujeres. Al respecto, Emma Chirix (2010: 279) expresa:

En un país racializado como Guatemala, la violencia contra las mujeres indígenas aún se minimiza y se oculta en otras formas de violencia social (...). La violación ha sido parte de la estrategia de colonización y eso explica en parte por qué no se le considera como acto criminal.

Andrea Smith (2005: 1, 3) remarca que la violencia de género es una herramienta del racismo y el colonialismo y que la violencia sexual ha sido diseñada también para destruir pueblos.³³

La prevalencia de condiciones de militarización tuvo un fuerte impacto en el desalojo a la comunidad Lote Ocho. Como ya se explicó, los guardias privados de la CGN, los policías y soldados pusieron en práctica tácticas militares similares a las utilizadas en la política contrainsurgente en el pasado reciente. Los patrones se repitieron en el *modus operandi* de las violaciones sexuales y en el

32. Traducción de las autoras.

33. Ibid.

arrasamiento de la comunidad. En ello influyen varios factores. Por un lado, es evidente que en el ejército y la policía perviven las doctrinas, la formación militar y las prácticas heredadas del conflicto armado. Esta tendencia se ha profundizado durante los últimos años. Por otro lado, agrava la situación la política de la transnacional HudBay Minerals de contratar a ex oficiales del ejército para dirigir la seguridad privada de su proyecto minero en Guatemala, ya que estos últimos trasladan la mentalidad y la experiencia militarista y represiva adquiridas en las filas del ejército.³⁴

En síntesis, las violaciones sexuales, perpetradas en forma masiva y brutal, contra las mujeres q'eqchís de la comunidad Lote Ocho fueron la demostración de poder de una empresa transnacional, como parte de la globalización capitalista neoliberal, contando para ello con la complicidad de instituciones de seguridad estatales y en un contexto de creciente militarización. Al mismo tiempo, fueron una forma de violencia extrema de carácter patriarcal, así como una manifestación de la subordinación de las mujeres indígenas en el marco de la jerarquía racial imperante en Guatemala.

Los hombres que violaron sexualmente a las mujeres durante el desalojo violento de la comunidad Lote Ocho actuaron amparados por un poder multiplicado. Representaban el poder económico del capital transnacional, el poder político y militar del Estado, así como el poder patriarcal y racial. El revestimiento de ese poder confirmó a los agresores certeza de impunidad e hizo posible que actuaran con tanta saña contra las mujeres.

Las violaciones sexuales contra las mujeres de Lote Ocho, por la forma en que fueron perpetradas, constituyen graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad, tanto en el derecho interno como en la normativa internacional. En estos crímenes tienen responsabilidad los perpetradores directos y las entidades privadas y estatales de las cuales ellos formaban parte, esto es, HudBay Minerals y su subsidiaria, la Compañía Guatemalteca del Níquel, así como la Policía Nacional Civil y el Ejército de Guatemala. Estas últimas instituciones, lejos de cumplir con su mandato legal de proteger los derechos humanos de las ciudadanas y los

34. Mynor Padilla, teniente-coronel retirado del ejército y ex-jefe de la seguridad privada de la CGN, está siendo procesado legalmente en Guatemala por el asesinato del profesor Adolfo Ich durante una protesta comunitaria pacífica contra la empresa minera.

ciudadanos guatemaltecos, se sumaron a hechos delictivos en defensa de intereses económicos transnacionales.

LA LUCHA DE LAS MUJERES DE LOTE OCHO POR LA JUSTICIA

SIGNIFICADOS Y PRIORIDADES

Uno de los significados de justicia que tiene especial importancia para las mujeres de Lote Ocho es la develación de la verdad sobre la violencia que sufrieron en la defensa de la tierra. Eso las anima a trascender múltiples barreras y denunciar públicamente los hechos, a nivel nacional e internacional. Amelia Tec, con vehemencia, expresa: “Que quede escrito todo lo que nos pasó a nosotras, para que algún día se sepa esto, lo que nos pasó a las mujeres en la lucha por la tierra” (L8-12, entrevista, 25/05/12).

Para las mujeres de Lote Ocho la lucha por la justicia está indisolublemente unida a la lucha por la tierra. La aspiración de tener certeza jurídica sobre la tierra donde viven es su prioridad. Aunque no es una idea homogénea ni estática, la mayoría de ellas ubica la búsqueda de resarcimiento y justicia principalmente como un medio para que sus familias obtengan los títulos de propiedad sobre la tierra. En lo inmediato, buscan impedir nuevos desalojos por parte de la empresa extractora de níquel.

Las prioridades en la búsqueda de justicia están determinadas en primer lugar por las condiciones de vida de las mujeres. La tierra ha estado en el centro de su problemática histórica, ya que tiene que ver con la sobrevivencia de ellas, sus familias y su comunidad. Además, para el grupo la conciencia de tener derechos como mujeres es algo reciente en sus vidas; algo a lo cual se acercaron a partir del acompañamiento que han tenido de las organizaciones sociales después de los hechos de violencia.

ESTRATEGIAS: ORGANIZACIÓN DE MUJERES Y CONSTRUCCIÓN DE ALIANZAS

En el camino que las mujeres de Lote Ocho han seguido para alcanzar justicia, han sido determinantes la conformación del grupo de

mujeres y el establecimiento de alianzas con organizaciones sociales en los ámbitos local, nacional e internacional.

Inmediatamente después del desalojo las mujeres de Lote Ocho no recibieron ningún tipo de solidaridad. “Las organizaciones sociales no nos habíamos dado cuenta de la brutalidad contra las mujeres en los desalojos” (Marta García, entrevista, 23/11/12). Luego se acercaron a la comunidad representantes de algunas organizaciones de derechos humanos y tomaron conciencia de lo que allí había ocurrido. A partir de entonces éstas comenzaron a proporcionar apoyo a las mujeres, por medio de acompañamiento psicosocial y talleres de formación sobre derechos humanos, lo que las fortaleció.³⁵

Tras varios meses de reuniones del grupo conformado sólo por mujeres, ellas encontraron el clima de confianza necesario para hablar por primera vez de las violaciones sexuales que vivieron en el desalojo. Así, las reuniones de mujeres se convirtieron en el espacio donde ellas pudieron romper el silencio, tomar conciencia sobre sus derechos y elevar su autoestima. Celia Yalibat sostiene:

Quando las mujeres salimos a una capacitación sobre los derechos, aprendemos. Pero si las mujeres no salen, no saben, no aprenden que hay leyes que amparan a las mujeres. Yo sí he salido y si alguien me quiere hacer algo, ya sé lo que tengo que hacer para defenderme. (L8-09, entrevista, 25/05/12).

Después de los hechos de violencia, las mujeres no presentaron una demanda legal en Guatemala por falta de confianza en el sistema de justicia estatal. La complicidad de las fuerzas de seguridad del Estado con la empresa transnacional impide que las mujeres vean alternativas de justicia en el ámbito nacional: “(...) fueron las autoridades los que nos fueron a desalojar. Quiere decir que todas las autoridades estuvieron de acuerdo con el desalojo. Por eso no pensamos en ir a poner una denuncia porque aquí no vale eso” (L8-15, entrevista 26/06/12).

En la falta de confianza hacia la justicia estatal influye también la percepción de que ésta no brinda protección ni justicia a las mujeres en casos de violencia machista en el ámbito familiar: “Cuando la mujer es golpeada por su esposo, tampoco la ayudan. La ley no funciona para nosotras las mujeres” (L8-19, entrevista, 26/06/12).

35. El grupo de mujeres ha contando con el acompañamiento de las organizaciones Derechos en Acción y Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP).

Por otro lado, en cuanto a la posibilidad de que la empresa minera rinda cuentas ante el sistema de justicia estatal, un obstáculo se halla en que la legislación guatemalteca no tiene normas que responsabilicen a las empresas cuando sus trabajadores realizan actos criminales (Marta García, entrevista, 08/07/12).

La justicia comunitaria tampoco fue una alternativa para las mujeres de Lote Ocho. Es evidente que el desbalance de poder entre la comunidad y la empresa minera transnacional, inviabiliza la posibilidad de someter a ésta a prácticas de justicia comunitaria. Sin embargo, tampoco se impulsó algún mecanismo que significara resarcimiento moral para las mujeres por los serios daños de los que fueron objeto durante el desalojo. Como se explicó antes, la violencia sexual contra las mujeres en el desalojo no ha sido abiertamente abordada en la comunidad. Por ello, las mujeres no buscaron algún tipo de apoyo en el ámbito comunitario.

Cuando se vislumbró la posibilidad de presentar una demanda legal a nivel internacional, varias de las mujeres que fueron víctimas de violación sexual tomaron la decisión de hacerlo. Ellas comprenden las razones por las cuales otras compañeras decidieron no hacerlo. “(...) decidimos poner la denuncia. Nosotras si lo vemos como una



Mujeres de Lote Ocho durante una actividad de apoyo psicosocial, 2010. Fotografía: Mónica Pinzón/ECAP.

violación a nuestros derechos y una violación sexual. Las otras tal vez por miedo y vergüenza no quieren decir y denunciar” (L8-12, entrevista, 25/05/12).

La demanda legal en Canadá

El 28 de marzo de 2011 once mujeres de la comunidad Lote Ocho presentaron una demanda legal en Ontario, Canadá, exigiendo resarcimiento por las violaciones sexuales masivas de las que fueron objeto durante el desalojo perpetrado por la Compañía Guatemalteca del Níquel en su comunidad. La demanda fue dirigida contra las empresas canadienses HudBay Minerals Inc. y HMI Nickel Inc. por la conducta negligente de su subsidiaria en Guatemala, que no adoptó las medidas necesarias para prevenir el uso de la violencia por parte de su personal de seguridad durante el desalojo, lo cual causó serios daños físicos y psicológicos a las mujeres.

En la demanda legal, para el grupo de mujeres de Lote Ocho ha sido estratégica la solidaridad de dos entidades canadienses: Rights Action (Derechos en Acción), organización defensora de los derechos humanos, y la pequeña firma de abogados Klippenstein’s, que ha representado a las demandantes en forma *ad honorem*.

La demanda se presentó por negligencia porque en Canadá no hay leyes que permitan responsabilizar debidamente a las compañías por su actuación en otros países (Grahame Rusell, entrevista, 17/07/13). Para las organizaciones canadienses que están apoyando la demanda de las mujeres, ésta constituye también una forma de luchar por transformar las leyes en su propio país, a fin obligar a las empresas transnacionales a respetar los derechos humanos en los países donde desarrollan sus actividades extractivas.

Además de la demanda de las mujeres de Lote Ocho, otras dos más fueron presentadas en Canadá contra HudBay Minerals por acciones represivas de su empresa subsidiaria en Guatemala, que culminaron en graves crímenes contra habitantes q’eqchi’s en El Estor, Izabal. Una fue presentada por Angélica Choc, por el asesinato de su esposo, el profesor Adolfo Ich, a manos de guardias de la CGN durante una manifestación pacífica, que buscaba impedir un desalojo en la comunidad Las Nubes. Otra demanda fue presentada por German Chub, a quien las lesiones graves producidas con armas de fuego por guardias de la CGN lo dejaron parapléjico. Se trata entonces de tres demandas presentadas en Canadá.

Pasaron dos años entre mociones y amparos. Dos elementos de fondo que se discutieron fueron: uno, si Canadá podía tener la jurisdicción o no por hechos cometidos en otro país; dos, si Hudbay podía ser responsable por la actuación de una subsidiaria o no. En febrero de 2013 la empresa minera retiró la objeción respecto a la jurisdicción, lo que fue un importante avance legal (Grahame Rusell, entrevista, 17/07/13).

El 22 de julio de 2013 la Corte Superior de Justicia de Ontario, Canadá, dirigida por la Jueza Carole Brown, emitió un fallo aceptando que en ese país se juzgue a la empresa HudBay Minerals por las acusaciones de violaciones sexuales contra las mujeres de Lote Ocho, así como las contenidas en las otras dos demandas legales. Actualmente las tres demandas se hallan en fase preliminar.

El fallo emitido por la corte de Canadá tiene una gran relevancia, ya que es la primera vez en la historia legal de ese país que se admite juzgar a una empresa ahí registrada por abusos cometidos en otros países. Con esto las mujeres de Lote Ocho están sentando un precedente histórico en la búsqueda de caminos alternativos para el acceso a la justicia por violencia sexual. Al mismo tiempo, con esto se sienta un importante antecedente en las luchas sociales dirigidas a impedir que empresas extractivas transnacionales continúen violando los derechos humanos y depredando los recursos naturales en Guatemala y en otros países.

Para las integrantes del grupo de mujeres de Lote Ocho, la demanda legal las ha empoderado, ya que ha requerido su participación en un conjunto de actividades en Guatemala y Canadá. Así, las dirigidas del grupo han fortalecido su liderazgo en la lucha por alcanzar justicia. En conferencias de prensa, entrevistas, videos, ellas denunciado la violencia sexual vivida, así como los obstáculos que están enfrentando en su lucha por la justicia.

En noviembre de 2012 dos representantes del grupo de mujeres de Lote Ocho viajaron a Canadá para participar en las preaudiencias. Allí, por separado, respondieron a los interrogatorios de los abogados de HudBay Minerals. Las mujeres dieron muestras de mucha fortaleza y determinación al ratificar los hechos de violencia cometidos contra ellas. (Grahame Rusell, entrevista, 17/07/13).

Además, el grupo de mujeres percibe que la demanda legal ha servido para detener nuevos desalojos de la CGN en su comunidad. Esta es una idea que las mujeres mencionan con frecuencia: “Por nosotras es que ya se paró el desalojo. Sí, por la fuerza y la lucha de nosotras paró el desalojo” (L8-19, entrevista, 26/06/12). Para

ellas esta convicción es un fuerte aliciente para seguir adelante con la demanda legal.

OBSTÁCULOS

Son muchos los obstáculos que las mujeres de Lote Ocho confrontan en su lucha por la justicia, entre ellos el clima de inseguridad prevaliente en la región del Valle del Polochic. Sin embargo, el mayor obstáculo ha sido la campaña de difamación, hostigamiento e intimidaciones que la Compañía Guatemalteca de Níquel ha lanzado contra ellas, con el objeto de forzarlas a retirar la demanda legal en Canadá. Esta campaña se intensificó en 2013, cuando fue emitido el fallo del Tribunal de Ontario aceptando el inicio del juicio en ese país.

La campaña de difamación de la CGN incluye la dispersión de rumores, señalando que las mujeres ya recibieron fuertes sumas de dinero, en calidad de indemnización. Amelia Tec explica:

Tanto mujeres como hombres de la comunidad han dicho que nosotras ya recibimos 24,000 quetzales cada una. Pero nosotras no hemos recibido nada de ese dinero. Hay veces que no tenemos como pagar nuestro pasaje. Nosotras hemos salido de aquí caminando cuatro horas a pie. Hemos hecho el esfuerzo de estar allá (L8-12, entrevista, 25/05/12).

Como parte de esa campaña contra las mujeres, la empresa minera hizo una propuesta de negociación a algunos integrantes del Comité de Tierras de la comunidad. Mostrándoles fotos de las dirigentes del grupo de mujeres, pidió a los hombres que las convencieran de retirar la demanda legal en Canadá, como una condición para reiniciar el diálogo sobre la disputa de tierras. Además, en diversas ocasiones, les han ofrecido a los hombres dinero y trabajo a cambio del retiro de la demanda. Virginia Bol relata lo ocurrido en una reunión entre funcionarios de la CGN e integrantes del Comité de Tierras, de la cual fueron excluidas las mujeres:

Ellos, los de la Compañía, les dijeron a los del Comité: “Los invitamos sólo a ustedes porque ustedes conocen a estas mujeres”. Y mostrando las fotos: “lo que queremos es que ustedes vayan a convencer a estas mujeres que por ellas, por su culpa ya no podemos seguir con nuestro trabajo”. Ellos dijeron que por la denuncia ellos no pueden seguir con las pláticas con el Comité (L8-15, entrevista 26/06/12).

La CGN además lleva a cabo acciones intimidatorias dirigidas a despojar a las mujeres de la solidaridad nacional e internacional. Así lo denuncia Amanda Xol:

La CGN no quiere que recibamos aquí en la comunidad a los compañeros ni a los de Canadá (...). Por ejemplo vino en días pasados una organización de Canadá para saber sobre los desalojos. Esa organización llevó toda la información. En Canadá lo publicó y por eso está enojada la CGN contra nosotras. (L8-05, entrevista, 24/05/12).

Esta campaña ha tenido un fuerte impacto en las vidas del grupo de mujeres demandantes, ya que temen represalias violentas de la CGN. Además, esto intensificó el control social comunitario sobre ellas. Todo esto las ha forzado a restringir su movilidad dentro y fuera de la comunidad, afectando así su desarrollo organizativo. “Cada día estamos luchando para enfrentar la situación en que estamos. Realmente hay controles sobre lo que hacemos ahora nosotras (...). Tenemos miedo ante los empresarios” (L8-15, entrevista 26/06/12).

Las maniobras de la CGN también han repercutido debilitando la unidad en la comunidad. Ante los ofrecimientos hechos a los dirigentes se han conformado dos grupos; uno apoya a las mujeres, mientras que el otro se pronuncia porque ellas retiren la demanda. Esto último ocurre a pesar de que tales ofrecimientos carecen de credibilidad, ya que en ocasiones anteriores la empresa ha engañado e incluso estafado a la comunidad.³⁶

Grahame Rusell, dirigente de Derechos en Acción, opina que las presiones de la CGN, táctica que la empresa ha utilizado en varias ocasiones, se han intensificado porque Solwey, la actual propietaria de la mina, está a punto de lanzarse a la extracción intensiva de mineral. Presionan para desalojar a la gente, ya que el níquel está en la montaña, donde se encuentran las comunidades Lote Ocho y Lote Nueve (Entrevista, 17/07/13).

La campaña de intimidaciones y difamación de la empresa transnacional atenta contra el derecho de las mujeres a la justicia, lo cual constituye otra forma de violencia contra ellas, así como un delito. Además, tales acciones conforman una violación a los

36. Hace unos años la CGN vendió ocho caballerías de tierra a la comunidad, por lo que los campesinos q'eqchi's pagaron el monto de Q54.000.00. Sin embargo, violando lo pactado, la empresa se negó a extender la escritura por el terreno pagado, así como a emitir un documento que respaldara a los campesinos por los pagos efectuados.

derechos ciudadanos de las mujeres, particularmente sus derechos de organización, locomoción y libertad de expresión.

La negociación que la empresa minera ha propuesto a dirigentes comunitarios de convencer a las mujeres para que retiren la demanda legal en Canadá, a cambio de prebendas materiales, además de obedecer a la lógica de poder de una empresa transnacional, se inscribe en lo que autoras feministas señalan como pactos patriarcales sobre el control de las mujeres. En este caso se trata de una negociación alrededor de la impunidad por crímenes sexuales que atentan contra la dignidad, la libertad y la integridad de las mujeres.

Por último, es necesario remarcar los múltiples daños que la empresa minera está causando a las mujeres de Lote Ocho en su cotidianidad. El hecho de vivir encerradas en terrenos controlados por la CGN, la cual obstaculiza la movilización de las mujeres, ha agudizado sus precarias condiciones de vida, ya que les dificulta desplazarse fuera de la comunidad para buscar servicios de atención a la salud para ellas, sus hijos e hijas, así como otro tipo de actividades económicas y sociales. Se confirma así que la globalización neoliberal tiene repercusiones diferenciadas por género, profundizando la condición de opresión de las mujeres.



Mujeres de Lote Ocho y Angélica Choc, dirigente local de El Estor, Izabal, denunciando, en conferencia de prensa, las intimidaciones de la CGN, 2013. Fotografía: Claudia Hernández/ECAP.

CAPÍTULO VI

PERCEPCIONES DE MUJERES Q'EQCHI'S SOBRE LA JUSTICIA COMUNITARIA

El derecho ancestral o maya está conformado por un conjunto de normas y principios que regulan las relaciones de convivencia entre las personas, las familias y las comunidades. Tiene como sustento principal la cosmovisión maya y sintetiza la sabiduría de las comunidades. El diálogo, la consulta y la búsqueda de consenso son elementos centrales en los procesos de aplicación de justicia. Sin embargo, el derecho maya no es estático, sino cambiante de acuerdo con las condiciones históricas. (Solís, 2013).

En los acuerdos de paz se dio reconocimiento a la normatividad tradicional de los pueblos indígenas, lo cual sirvió de base para el impulso de importantes procesos dirigidos al rescate y fortalecimiento de las prácticas ancestrales de justicia. Al mismo tiempo, a partir de los acuerdos de paz, fueron creados un conjunto de mecanismos que también contribuyen a la aplicación de la justicia en el ámbito comunitario. Entre los diversos espacios desde los cuales se imparte justicia en la comunidad, resaltan los Consejos de Ancianos, las Alcaldías Indígenas, las Alcaldías Auxiliares, los Consejos Comunitarios de Desarrollo (Cocode), así como otros comités conformados según las particularidades de cada comunidad.

COMPARANDO EL SISTEMA DE JUSTICIA COMUNITARIA CON EL ESTATAL

Mujeres q'eqchi's de Sepur Zarco, al analizar las respuestas de la justicia tanto comunitaria como estatal hacia las mujeres, empiezan haciendo una comparación entre el pasado y el presente, partiendo del impacto del conflicto armado en los dos sistemas de justicia. Así opina Esperanza Caal:

Estamos en un tiempo muy difícil todavía para las mujeres. Si todavía hoy estamos en esta situación, antes era más difícil. En aquel tiempo el gobierno es el que mandó a hacer lo que sufrimos (...) no podíamos pensar en buscar justicia en un juzgado, pues son los mismos que nos hicieron el daño. Y menos pensar en la justicia de la comunidad porque lo que pasó es que los militares tenían a los comités como sus propios cómplices (SZ-02, entrevista, 21/06/12).

Los avances que han tenido las mujeres de Sepur Zarco en el proceso penal en curso por violación y esclavitud sexual –resultado de diez años de luchas colectivas y formando parte de alianzas–, no les hace perder de vista los obstáculos que enfrentan las mujeres indígenas frente al sistema de justicia estatal, como producto de las discriminaciones étnica y de género: “(...) pues si llego sola no me van a escuchar, porque soy indígena” (SZ-10, entrevista, 17/05/12). “Si yo hubiera ido sola a denunciar ante las autoridades no me hubieran aceptado porque hay discriminación a las mujeres” (SZ-09, entrevista, 21/06/12).

La jueza de paz de un municipio del Valle del Polochic reconoce los obstáculos que enfrentan las mujeres indígenas para el acceso a la justicia estatal:

La mayoría de las mujeres que acuden al juzgado no hablan español. Aquí no hay intérprete y no hablo el idioma de aquí. No hablar el idioma es una dificultad grande porque no se entiende qué dicen; vienen hablan mucho y no les entiendo nada. Aunque haya traducción, hay información que no se traslada durante la traducción y puede ser una buena información para la prueba (Jueza de paz, entrevista, 19/01/13).

La jueza alude no sólo a una dificultad cotidiana, sino a un problema de importantes dimensiones, como lo es el enfoque jurídico monista del sistema de justicia (Quim, 2013). El actual sistema de justicia estatal adolece de un enfoque jurídico plural, tal como se requiere en un país diverso en culturas, comunidades, pueblos,

lenguas, lo cual resulta en un trato discriminatorio y desventajoso para los indígenas y sobre todo para las mujeres indígenas.

Al mismo tiempo, la justicia estatal requiere invertir tiempo y dinero. “Yo creo que la diferencia de la justicia de los indígenas es que allí mismo se busca una solución, sin perjudicar a ninguna de las partes. En cambio si se acude a la justicia ladina, no sólo se necesita de tiempo y dinero (...)” (SZ-01, entrevista, 20/06/12).

Una alcaldesa indígena de Quiché resalta la gratuidad y la rapidez de la justicia maya, así como el carácter reparador de este sistema de justicia:

Es un servicio gratuito a la comunidad (...). En la justicia Maya se repara el daño. La justicia indígena es rápida. Para obtener justicia la gente no necesita invertir dinero. No necesita tiempo para viajar a las ciudades (Alcaldesa indígena de Quiché, entrevista, 12/08/12)

Las distancias del sistema de justicia estatal para las mujeres indígenas no se miden sólo en términos de distancias físicas. Es notable también por ser cosmogómicamente alejado de ellas, tal como ha sido analizado por organizaciones indígenas que impulsan la incorporación del pluralismo jurídico en el actual sistema de justicia oficial.

LA JUSTICIA COMUNITARIA: ATRAVESADA POR LAS RELACIONES DESIGUALES DE GÉNERO

La justicia comunitaria, al igual que la justicia estatal, está atravesada por las relaciones desiguales de género, lo cual constituye un obstáculo para el acceso de las mujeres a la justicia. Académicas indígenas señalan que la justicia comunitaria generalmente no incorpora los derechos de las mujeres. Ana María Álvarez, en entrevista publicada por Esthela Tzorin (2009), afirma que las normas del derecho maya conllevan una visión masculina, en tanto quienes imparten la justicia en su mayoría son hombres; esto en particular dificulta el abordaje de la violencia sexual, que tiende a mantenerse como un problema oculto.

Las mujeres de Sepur Zarco valoran que ahora en sus comunidades cuenten con comités donde se escucha a las mujeres, pero señalan críticamente el tratamiento que las autoridades comunitarias dan a

la violencia contra las mujeres, particularmente la violación sexual, la cual no se percibe como un delito.

Al menos ahora es escuchada la voz de las mujeres, existen comités, aunque con respecto a la violencia sexual muchos de ellos no lo miran como un delito. Lo miran como algo que les pasa a las mujeres (...). Por ejemplo, yo recuerdo cuando pasó lo de mi hija, que mi esposo había intentado abusar de ella, acudí al alcalde del lugar. Él [me dijo]: “Mejor esconde el problema porque eso va ser vergüenza para vos y tu hija” (SZ, entrevista grupal, 20/06/12).

Mujeres de Lote Ocho también señalaron que cuando se presentan casos de violencia contra las mujeres perpetrada en el ámbito familiar, ellas generalmente no obtienen apoyo en la comunidad. Por el contrario, tienden a ser culpabilizadas. Virginia Bol afirma:

Cuando hay violencia entre la familia, lo primero que hacen [las mujeres] es buscar el apoyo de la autoridad en la comunidad, pero lo que pasa es que dicen: “La mujer es la culpable”. Entonces va para abajo la mujer, con ella queda todo (L8-15, entrevista, 26/06/12).

La utilización del diálogo para resolver problemas de violencia sexual fue objeto de señalamientos críticos, así como el hecho de que no se le asignara la misma importancia que a otros delitos. Andrea Cu opina:

Yo considero que la violencia sexual es un delito, pero los Cocode miran que es algo que se resuelve a través del dialogo. No es como un asesinato, que eso si lo traería el comité a la justicia de Panzós o La Tinta porque sería algo grave que pasaría (SZ-04, entrevista, 15/05/12).

Estos testimonios dan idea de por qué la justicia comunitaria aún no es vista por las mujeres como una alternativa, ante las ausencias del sistema estatal, para acceder a la justicia por violencia contra ellas, especialmente por la violencia sexual en sus familias y comunidades.

Sin embargo, los actuales procesos de rescate y fortalecimiento de la justicia comunitaria basada en el derecho indígena son vistos con expectativa por parte de las mujeres. “Un apoyo a las mujeres desde las autoridades comunitarias ahora mismo no existe, pero si hubiera un proceso de preparación hacia las autoridades comunitarias, pienso que si se podría lograr algo” (SZ-02, entrevista, 21/06/12).

Esperanza Caal se pronuncia porque las mismas mujeres promuevan cambios ante las autoridades comunitarias con el fin de que éstas reconozcan los derechos de las mujeres:

Las autoridades comunitarias no están capacitadas en este momento para responderles a las mujeres y no están preparadas para responder a las mujeres en caso de violación a sus derechos de una mujer. Por eso, ante eso, yo he tratado de sensibilizar a otras mujeres para que le hagamos ver eso a las autoridades (SZ-02, entrevista, 21/06/12).

Con los testimonios anteriores se evidencia que la justicia comunitaria tiene grandes potencialidades de convertirse en una alternativa para las mujeres indígenas. No obstante, es necesario incorporar las miradas, las necesidades y las demandas de las mujeres

Los esfuerzos que diversos actores llevan a cabo en Guatemala para el fortalecimiento de la justicia comunitaria, constituyen una oportunidad para la incorporación del enfoque de género en este ámbito. Es necesario impulsar procesos de reflexión que permitan comprender, en primer lugar, cómo las desiguales relaciones de género están presentes en todos los espacios de la sociedad, y la forma en que se articulan con los otros sistemas de dominación. A partir de esto es posible avanzar en el abordaje de las causas, las manifestaciones y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, particularmente la violencia sexual. Ello viabilizará que las mujeres indígenas empiecen a encontrar en la justicia comunitaria una ventana en donde se dé respuesta a sus demandas de justicia.

CAPÍTULO VII CONCLUSIONES

El despojo de tierras y la violación sexual de mujeres indígenas ha sido un binomio recurrente en la historia de Guatemala. Este estudio permite visualizar cómo este patrón se repitió en los dos casos aquí analizados. La violación sexual y la esclavitud sexual contra las mujeres q'eqchís de Sepur Zarco, durante el conflicto armado, constituyó una herramienta para poner fin a las luchas campesinas por la propiedad de la tierra. En la comunidad Lote Ocho las violaciones sexuales contra mujeres q'eqchís fueron también utilizadas como herramienta para el despojo de tierras, en el marco de la profundización del modelo extractivista neoliberal.

A través de esta investigación se evidencia cómo en el desalojo violento y las violaciones sexuales contra las mujeres de Lote Ocho, los perpetradores actuaron con patrones y métodos similares a los utilizados por las fuerzas del Estado contra las mujeres y la comunidad Sepur Zarco, en el marco del conflicto armado. Esto fue posible por la persistencia de las causas estructurales que subyacen en tales crímenes. Papel central juega la opresión de género, que asigna a las mujeres una condición de inferioridad social y tiene en la violación sexual una poderosa herramienta para ejercer la dominación. En escenarios de guerra y militarización los cuerpos de las mujeres se convierten en parte del territorio enemigo a dominar y controlar.

Además, las estructuras de poder que hicieron posible la pervivencia de la violencia sexual contra las mujeres q'eqchís proceden, por un lado, del acendrado racismo contra los pueblos indígenas,

que profundiza la discriminación de las mujeres y facilita la perpetración de la violencia contra ellas; por el otro, de la conflictividad derivada de la aguda desigualdad en la estructura de propiedad y tenencia de la tierra, la cual se ha profundizado con el extractivismo neoliberal. Al mismo tiempo, la creciente militarización así como la persistencia de la impunidad, resultado de las políticas estatales en los sistemas de seguridad y justicia, terminaron de construir el escenario que hizo posible tan graves hechos de violencia sexual contra las mujeres de Lote Ocho.

La violación sexual de mujeres de Sepur Zarco constituyó un arma de guerra en la estrategia contrainsurgente del Estado, en el contexto del conflicto armado. Al igual que en el resto del país, las mujeres fueron víctimas de violación sexual y otros graves crímenes, como parte de los ataques a la población civil. Los delitos de violación sexual, esclavitud sexual, tortura y desaparición forzada perpetrados por miembros del ejército contra las mujeres y sus familiares, constituyen crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, los cuales tienen carácter imprescriptible.

Durante el conflicto armado el sistema patriarcal fue instrumental a los objetivos de la contrainsurgencia, dado que le proveyó un sistema de relaciones de poder que otorga a los hombres una posición de supremacía, a costa de la subordinación de las mujeres. En Sepur Zarco fueron utilizados mecanismos específicos de la dominación patriarcal, articulados con las otras estructuras de poder.

El sistema de trabajo forzado al cual fueron sometidas las mujeres q'eqchi's en el destacamento militar de Sepur Zarco, además de ser una forma de explotación económica extrema, fue también una aguda expresión del racismo contra las mujeres indígenas. La esclavización doméstica profundizó las condiciones de pobreza y marginación social de las mujeres, sus hijos e hijas. Tanto la esclavitud doméstica como la sexual significaron para las mujeres la exacción física y emocional, a niveles que las llevaron al borde de la sobrevivencia.

Las bases estructurales para la esclavización sexual y doméstica de las mujeres q'eqchi's en el destacamento militar de Sepur Zarco se hallan en el entretrejido formado por las opresiones de género, económica y étnica que impactan la vida de las mujeres indígenas. Sobre este entramado se montaron las tácticas militares contrainsurgentes desplegadas por el ejército, en el contexto del conflicto armado. Todo ello se tradujo en la expropiación de la fuerza de trabajo y el cuerpo erotizado de las mujeres, a través de formas de

violencia extrema, constituyendo así uno de los capítulos más ominosos del conflicto armado.

La violación sexual, perpetrada en forma masiva y brutal, contra las mujeres q'eqchís de la comunidad Lote Ocho, fue utilizada como herramienta para el despojo de tierras por parte de la empresa transnacional HudBay Minerals, a través de su subsidiaria en Guatemala, la Compañía Guatemalteca del Níquel, contando para ello con la complicidad de la Policía Nacional Civil y el Ejército. Con ello buscaban quebrantar la resistencia de la comunidad y forzarla a abandonar las tierras en disputa, así como doblegar las luchas colectivas de comunidades campesinas q'eqchi's por el acceso a la tierra en el Valle del Polochic. Además, a través de la violación sexual a las mujeres, los perpetradores buscaban afirmar control sobre el territorio.

Las violaciones sexuales contra las mujeres de Lote Ocho constituyeron una demostración de poder de la empresa transnacional, en el marco de la profundización del modelo extractivista neoliberal. Fue también una forma de violencia extrema de carácter patriarcal, así como una manifestación de la subordinación de las mujeres indígenas en el marco de la jerarquía racial imperante en Guatemala.

Los hombres que violaron sexualmente a las mujeres durante el desalojo de Lote Ocho actuaron amparados por un poder multiplicado. Representaban el poder económico del capital transnacional, el poder político y militar del Estado, así como el poder patriarcal y racial. El revestimiento de ese poder otorgó a los agresores certeza de impunidad e hizo posible que actuaran con tanta atrocidad contra las mujeres.

Este estudio evidencia cómo el modelo extractivista neoliberal, está teniendo graves impactos en la vida de las mujeres y las comunidades del Valle del Polochic. Para las mujeres de Lote Ocho, la imposición de la extracción del níquel por medio del desalojo violento y militarizado, ha generado graves violaciones a los derechos humanos y crímenes sexuales. Todo ello profundiza la marginación de las mujeres y las desigualdades de género.

Tanto las mujeres de Sepur Zarco como las de Lote Ocho siguiendo caminos diferentes, están abriendo brecha en la búsqueda de justicia para poner fin a la impunidad por los graves crímenes de los cuales fueron objeto. Ellas son protagonistas de procesos legales de carácter estratégico, formando parte de alianzas con organizaciones de mujeres y de derechos humanos.

La querrela penal que las mujeres de Sepur Zarco presentaron en el sistema de justicia estatal, por violación sexual y esclavitud sexual durante el conflicto armado, junto a otros graves crímenes, por su significado e implicaciones constituye un litigio de carácter emblemático. Se trata de la primera vez que un tribunal nacional aborda un proceso penal enfocado en violación y esclavitud sexual durante el conflicto armado, con lo cual se busca poner fin a la impunidad total que existe por tales crímenes. Esto, además, tiene impacto internacional, ya que son muy pocos los casos de violencia sexual en contextos de guerra que han sido juzgados en cortes del país donde se originaron los hechos. Así, la lucha de las mujeres de Sepur Zarco constituye un aporte a los esfuerzos que se llevan a cabo a nivel mundial para erradicar la impunidad por violencia sexual durante conflictos armados, una de las más generalizadas y masivas violaciones a los derechos humanos de las mujeres.

La demanda legal que las mujeres de Lote Ocho interpusieron y fue admitida en el sistema de justicia de Canadá por las violaciones sexuales grupales y atroces perpetradas contra ellas por guardias de seguridad de la Compañía Guatemalteca del Níquel, subsidiaria de la multinacional canadiense HudBay Minerals, constituye un precedente histórico en la búsqueda de caminos alternativos para obtener justicia por violencia sexual contra las mujeres. Este fallo sienta también un significativo precedente en las luchas dirigidas a impedir que empresas extractivas transnacionales continúen violando los derechos humanos y depredando los recursos naturales en Guatemala y en otros países.

Además, ambos procesos legales constituyen una significativa contribución a las luchas por la prevención y erradicación de la violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres en la etapa actual, en tanto la impunidad perpetúa estas violaciones a los derechos humanos.

En los dos casos las principales estrategias utilizadas en las luchas para alcanzar justicia han sido el desarrollo organizativo de grupos de mujeres y la construcción de alianzas. Los grupos de mujeres han sido herramientas fundamentales, ya que les han permitido a sus integrantes romper el silencio sobre la violencia sexual, tomar conciencia de sus derechos y potenciar sus fortalezas. Además, los grupos de mujeres han sido un espacio para la reflexión sobre las causas de la violencia sexual, contribuyendo así a superar algunas de las consecuencias psicosociales de la violación sexual, como los sentimientos de vergüenza y culpa.

La construcción de alianzas ha sido una estrategia de crucial importancia en la búsqueda de justicia, ya que, ante los desniveles abismales de poder entre las víctimas y los perpetradores, ningún grupo u organización por sí sola podría enfrentar la tarea enorme de promover el fin a la impunidad por tan graves crímenes de violencia sexual, que son crímenes de trascendencia nacional e internacional. Se trata entonces de luchas colectivas, en las cuales las mujeres q'eqchi's son el centro de los procesos de búsqueda de justicia, contando con el acompañamiento de organizaciones de mujeres y de derechos humanos, para las cuales estos procesos forman parte su compromiso político por la erradicación de la violencia de género, la emancipación de las mujeres, así como la construcción de la paz y la democracia. Estas alianzas conforman la fuerza motriz dirigida a poner fin a la impunidad por esos execrables crímenes.

Las luchas que libran los dos grupos de mujeres q'eqchi's para alcanzar justicia constituyen un aporte significativo a la acción política del movimiento de mujeres en favor de sus derechos; así también, a las luchas de los pueblos indígenas contra la discriminación étnica y el racismo; y a las luchas del campesinado y otras clases sociales subalternas en la defensa de la tierra y el territorio, ante la profundización del modelo extractivista, en la etapa actual de globalización neoliberal.

Son múltiples los obstáculos que las mujeres de los dos grupos enfrentan en la búsqueda de justicia, particularmente el contexto de violencia y conflictividad en el Valle del Polochic, producto del despojo de tierras impulsado por empresas nacionales y transnacionales, así como el crecimiento de la economía criminal, con su cauda de violencia delincuencial. Para las mujeres del grupo de Sepur Zarco, un obstáculo de particular peso es el tener que convivir en las mismas comunidades con varios de los perpetradores de la violencia sexual vivida. Para las mujeres de Lote Ocho el mayor obstáculo ha sido la campaña de difamación, hostigamiento e intimidaciones que la Compañía Guatemalteca de Níquel ha lanzado contra ellas, con el objetivo de forzarlas a retirar la demanda legal contra HudBay Minerals en Canadá.

Las mujeres protagonistas de estos procesos legales se están transformando a sí mismas, constituyéndose en sujeto histórico que exige justicia por los crímenes cometidos contra ellas y sus familiares. Con esto, están construyendo caminos inéditos, contribuyendo a llevar justicia a otras mujeres. A la vez estas luchas

son un aporte a los procesos de transformaciones sociales dirigidos a deslegitimar la violencia sexual contra las mujeres, a sustraer el estigma y la vergüenza de los hombros de las víctimas, trasladándolos a los perpetradores. Se trata de contribuciones a las luchas por construir sociedades en las cuales mujeres y hombres puedan vivir en libertad, igualdad y respeto a su dignidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acevedo, Saríah (2011). “Resistencias de las mujeres indígenas”. En Ana Cofiño & Rosalinda Hernández Alarcón (eds.). *Nosotras, las de la historia. Mujeres en Guatemala (siglos XIX-XXI)*. Guatemala: La Cuerda y Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem).
- Aresti, Lore (2003). *La violencia impune. Una mirada sobre la violencia sexual contra la mujer*. México: Fondo Cultural Albergues.
- Basaglia, Franca (1986). *Reflexiones sobre la mujer*. México: Universidad Autónoma de Puebla.
- Bastos, Santiago & De León, Quimy (2014). *Dinámicas de despojo y resistencia en Guatemala. Comunidades, Estado y empresas*. Guatemala: Diakonia, Equipo de Comunicación y Análisis “Colibrí Zurdo”.
- Batres, Rodrigo; Gutiérrez, Marta & Solís, Isabel (2012). *Informe de consultoría. Violencia política y conflicto agrario. Aproximación al contexto sociopolítico de las comunidades q’eqchi’s de la cuenca baja del río Polochic*. Guatemala: ECAP.
- Brownmiller, Susan (1975). *Against our will: Men, women and rape*. New York: Simon & Schuster.
- Cabnal, Lorena (2010). “Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala”, en ACSUR-Las Segovias, *Feminismos diversos: el feminismo comunitario*. Disponible en: <<http://poronavidavivible.files.wordpress.com/2012/09/feminismos-comunitario-lorena-cabnal.pdf>>.
- Casaús Arzú, Marta Elena (2008). *Genocidio, ¿la máxima expresión de racismo en Guatemala?* Guatemala: F&G Editores.

- Casaús Arzú, Marta Elena; Hurtado de Mendoza, Alejandra & Torres, Cristina (coords.) (2010). Informe final de Guatemala. *Iniciativa regional sobre salud de jóvenes indígenas. Salud sexual y reproductiva y VIH en adolescentes y jóvenes indígenas*. Guatemala: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Representación OPS/OMS en Guatemala.
- Castellanos Cambranes, Julio (2004). *Ruch'ojinem Qalewal 500 años de Lucha por la Tierra. Estudios sobre Propiedad Rural y Reforma Agraria en Guatemala*. Guatemala: Editorial Cholsamaj.
- Chirix, Emma Delfina (2010). *Ru rayb'al riqach'akul. Los deseos de nuestro cuerpo*. Guatemala: El Pensativo.
- Chirix, Emma Delfina (2013). *Cuerpos, poderes y políticas: mujeres mayas en un internado católico*. Guatemala: Ediciones Maya' Na 'oj.
- Cockburn, Cynthia (2007). *From where we stand. War, Women's Activism & Feminist Analysis*. Zed Books. London, New York.
- Cockburn, Cynthia (2010). "Gender Relations as Causal in Militarization and War". *International Feminist Journal of Politics*, 12 (2), 139-157.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999). *Guatemala: memoria del silencio*. Disponible en: <<http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/guatemala/informeCEH.htm>>.
- Consortio Actoras de Cambio e Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (2006). *Rompiendo el silencio. Justicia para las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado en Guatemala*. Guatemala: ECAP, Unamg.
- Consortio Actoras de Cambio (2007). *Memoria del encuentro de mujeres sobrevivientes de violencia sexual*. Guatemala, 13 de noviembre de 2007.
- Cumes, Aura (2012). "Mujeres indígenas, patriarcado y colonialismo: un desafío a la segregación comprensiva de las formas de dominio". *Anuario Hojas de Warmi*, (17). España: Universidad de Murcia.
- Cumes, Aura (s.f.). *Política de equilibrio, complementariedad y equidad de género: Nuevo pacto entre mujeres y hombres mayas en el marco de la cosmovisión maya*. Guatemala: Mecanismo de apoyo a los pueblos indígenas - Oxlajuj Tz'ikin.
- Diez, Andrea (2006). *Eso no se escucha. Inclusión de los hechos de violencia sexual en las causas por violaciones a los derechos humanos en Guatemala*. Guatemala: Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG).
- Dirección General de Estadística. *II Censo Agropecuario*. Guatemala, 1964.

- Facio, Alda (2002). "Con los lentes de género se ve otra justicia". En *El Otro Derecho*, número 28. Julio de 2002. ILSA, Bogotá, Colombia.
- Fulchiron, Amandine; Paz, Olga Alicia & López, Angélica (2009). *Tejidos que lleva el alma. Memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado*. Guatemala: Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP), Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (Unamg).
- Gómez Grijalba, Francisca (2013). "Un repaso a los principales proyectos mineros en Guatemala: política gubernamental y conflictividad social", en *El Observador Nos*. 40-41, mayo-septiembre de 2013. Guatemala.
- Grandia, Liza (2009). *Tz'aptz'ooqeb' El despojo recurrente al pueblo q'eqchí*. Guatemala: Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala (Avancso).
- Grandin, Greg (2007). *Panzós: La última masacre colonial. Latinoamérica en la Guerra Fría*. Guatemala: Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala (Avancso).
- Grupo de Mujeres mayas Kaqla (2004). *La palabra y el sentir de las mujeres mayas de Kaqla*. Guatemala: Editorial Cholsamaj, Novib Hivos, Oxfam.
- Guerra Borges, Alfredo (2006). *Guatemala: 60 años de historia económica (1944-2004)*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Programa de los Informes Nacionales de Desarrollo Humano de Guatemala.
- Hurtado Paz y Paz, Laura (2008). *Dinámicas agrarias y reproducción campesina en la globalización. El caso de Alta Verapaz, 1970-2007*. Guatemala: F&G Editores.
- Instituto Nacional de Estadística (2004). *IV Censo Nacional Agropecuario. Características generales de las fincas censales y de productoras y de productores agropecuarios*. (Tomo I). Guatemala.
- Instituto Nacional de Estadística y Secretaría Presidencial de la Mujer (2007). *Indicadores para el análisis de género 2007*. Guatemala.
- Lagarde, Marcela (1993). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Larguía, Isabel & Dumoulin, John (1971). *Hacia una ciencia de la liberación de la mujer*. La Habana: Casa de las Américas.
- Martínez Peláez, Severo (1990). *La patria del criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca*. México, D. F.: Ediciones en Marcha.
- Martínez Peláez, Severo (2011). *Motines de indios*. Guatemala: F&G Editores.

- Méndez Gutiérrez, Luz (2013). *La erradicación de la violencia contra las mujeres y el papel de la Policía Nacional Civil*. Guatemala: F&G Editores, Fokus.
- Méndez, Luz (2013). *Pese a todo, el juicio por genocidio abrió una ventana a la justicia y la verdad*. Disponible en: <<http://americas101.rssing.com/browser.php?indx=7860526&item=42>>.
- Merchand Rojas, Marco Antonio (2013). “El Estado en el proceso de acumulación por desposesión favorece la transnacionalización de la minería de oro y plata en México”. *Revista Paradigma Económico*, (1). México.
- Montes, Laura (2006). *La violencia sexual contra las mujeres en el conflicto armado. Un crimen silenciado*. Guatemala: Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH).
- National Security Archive Electronic Briefing Book (297) (2 de diciembre de 2009). *Operación Sofía: Documentando Genocidio en Guatemala*. Disponible en: <<http://www2.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB297/index.htm>>.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (1998). *Guatemala: nunca más. Informe del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI)*. Guatemala. Disponible en: <<http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/guatemala/informeREMHI.htm>>.
- ONU (2012). *Conflict-related sexual violence. Report of the Secretary-General*. (A/66/657-S /2012/33, 13 January 2012). Disponible en: <http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/66/657>.
- Paredes, Carlos (2006). *Te llevaste mis palabras. Efectos psicosociales de la violencia política en comunidades del pueblo q'eqchi'*. (Tomo I). Guatemala: ECAP.
- Paz, Olga (s.f.). *Violencia sexual, memoria y genocidio*. (Tesis doctoral, inédita). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.
- Quim, Juan Santiago (2013). *Hacia el pluralismo jurídico en Guatemala*. Guatemala: Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG).
- Scott, Joan W. (1997). “El género: una categoría útil para el análisis histórico”. En Marta Lamas (comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM.
- Segato, Rita Laura (2006). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. México: Universidad del Claustro de Sor Juana.

- Smith, Andrea (2005). *Conquest. Sexual violence and American Indian Genocide*. Cambridge, MA: South End Press.
- Solano, Luis (2007). “Franja transversal del Norte: Neocolonización en marcha”. *Boletín El Observador. Análisis alternativo sobre política y economía*, (2). Guatemala.
- Solis, Isabel (2013). *Informe de consultoría. Respuestas de los sistemas de justicia indígena, así como las prácticas comunitarias ante las violaciones a los derechos de las mujeres indígenas y campesinas*. Guatemala: ECAP.
- Tribunal de conciencia contra la violencia sexual hacia las mujeres durante el conflicto armado interno en Guatemala (2010). Disponible en: <http://publicaciones.hegoa.ehu.es/assets/pdfs/279/Ni_olvido,_ni_silencio.pdf?1342173748>.
- Tzorin, Esthela (2009). “Entrevista con Ana María Álvarez. El Derecho maya en el marco de los derechos específicos de las mujeres indígenas”. *Derecho Maya. Boletín electrónico*, (2). Guatemala: Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica (CIRMA). Disponible en: <http://cirma.org.gt/glifos/index.php/P%C3%A1gina_principal>.
- Velásquez Nimatuj, Irma Alicia (2010). *Informe de peritaje al Tribunal de conciencia contra la violencia sexual hacia las mujeres en el conflicto armado interno*. Guatemala, 5 de marzo de 2010.

DOCUMENTOS JURÍDICOS E INSTRUMENTOS LEGALES

- Corte Penal Internacional (1998). *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*.
- Guatemala. Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. *Sentencia por genocidio y delitos contra los deberes de humanidad contra el pueblo maya ixil*. 10 de mayo de 2013.
- OEA (1995). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”*.

GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

| | |
|--------|---|
| CEH | Comisión para el Esclarecimiento Histórico |
| CGN | Compañía Guatemalteca de Níquel |
| CICIG | Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala |
| Cocode | Consejo Comunitario de Desarrollo |
| CPI | Corte Penal Internacional |
| ECAP | Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial |
| FTN | Franja Transversal del Norte |
| ICCPG | Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala |
| INE | Instituto Nacional de Estadística |
| MTM | Mujeres Transformando el Mundo |
| OEA | Organización de Estados Americanos |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas |
| PAC | Patrullas de Autodefensa Civil |
| PNC | Policía Nacional Civil |
| Suprem | Secretaría Presidencial de la Mujer |
| Unamg | Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas |
| URNG | Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca |

Mujeres indígenas: clamor por la justicia. Violencia sexual, conflicto armado y despojo violento de tierras de Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP), investigadora principal Luz Méndez Gutiérrez y co-investigadora Amanda Carrera Guerra, se terminó de imprimir en el mes de noviembre de 2014, año del centenario del nacimiento de Alaíde Foppa. F&G Editores, 31 avenida “C” 5-54 zona 7, Colonia Centro América, 01007. Guatemala, Guatemala, C. A. Telefax: (502) 2439 8358 Tel.: (502) 5406 0909 informacion@fygeditores.com www.fygeditores.com

Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP)

El ECAP es una organización no gubernamental, que trabaja en favor de la construcción de una sociedad con justicia y equidad a partir de la defensa de los derechos humanos y del abordaje psicosocial de los daños sociales, culturales y psicológicos provocados por la violencia histórica y actual del país. En particular busca contribuir al fortalecimiento de capacidades y habilidades de sujetos políticos que abogan por la justicia, la recuperación de la memoria y la dignificación, así como aportar a la prevención y abordaje de la violencia contra mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, defensores/as de derechos humanos y sectores excluidos.

Luz Méndez y Amanda Carrera presentan un cuadro exhaustivo y contundente de lo sufrido por las mujeres mayas q'eqchis de El Estor, Izabal, Valle del Polochic, en la aldea Sepur Zarco, durante los años ochenta y en el Lote Ocho en 2007.

Este libro contribuye a develar hechos que han sido ocultados por largo tiempo, y contiene un análisis agudo y una interpretación de los mismos a la luz de la dominación patriarcal, en su intrincada relación con los otros sistemas de poder que impactan la vida de las mujeres en la sociedad guatemalteca. Es de notar que, si en el relato de los hechos y del papel de los actores históricos relevantes, las autoras se valen de las referencias justas, dejando al lector interesado debidamente informado sobre las fuentes necesarias para continuar la indagación, en el trabajo de interpretación despliegan asimismo un gran conocimiento de los análisis existentes, en el campo feminista, de la violencia contra las mujeres, tanto en el fuero de la intimidad como en espacios bélicos, como es el caso de Guatemala.

Frente a una historia de tanta violencia e injusticia, el libro no muestra a las mujeres indígenas como pasivas, sino que pasa revista a su participación y rebeldía a lo largo de la historia, en todos sus períodos, ofreciendo al lector un sucinto panorama de gran utilidad de las formas en que éstas respondieron y buscan justicia hasta el presente.

Rita Laura Segato



IDRC | CRDI

International Development Research Centre
Centre de recherches pour le développement international

Canada



equipo
de estudios
comunitarios y
acción psicosocial

ISBN: 978-9929-8096-6-6



9 789929 809666